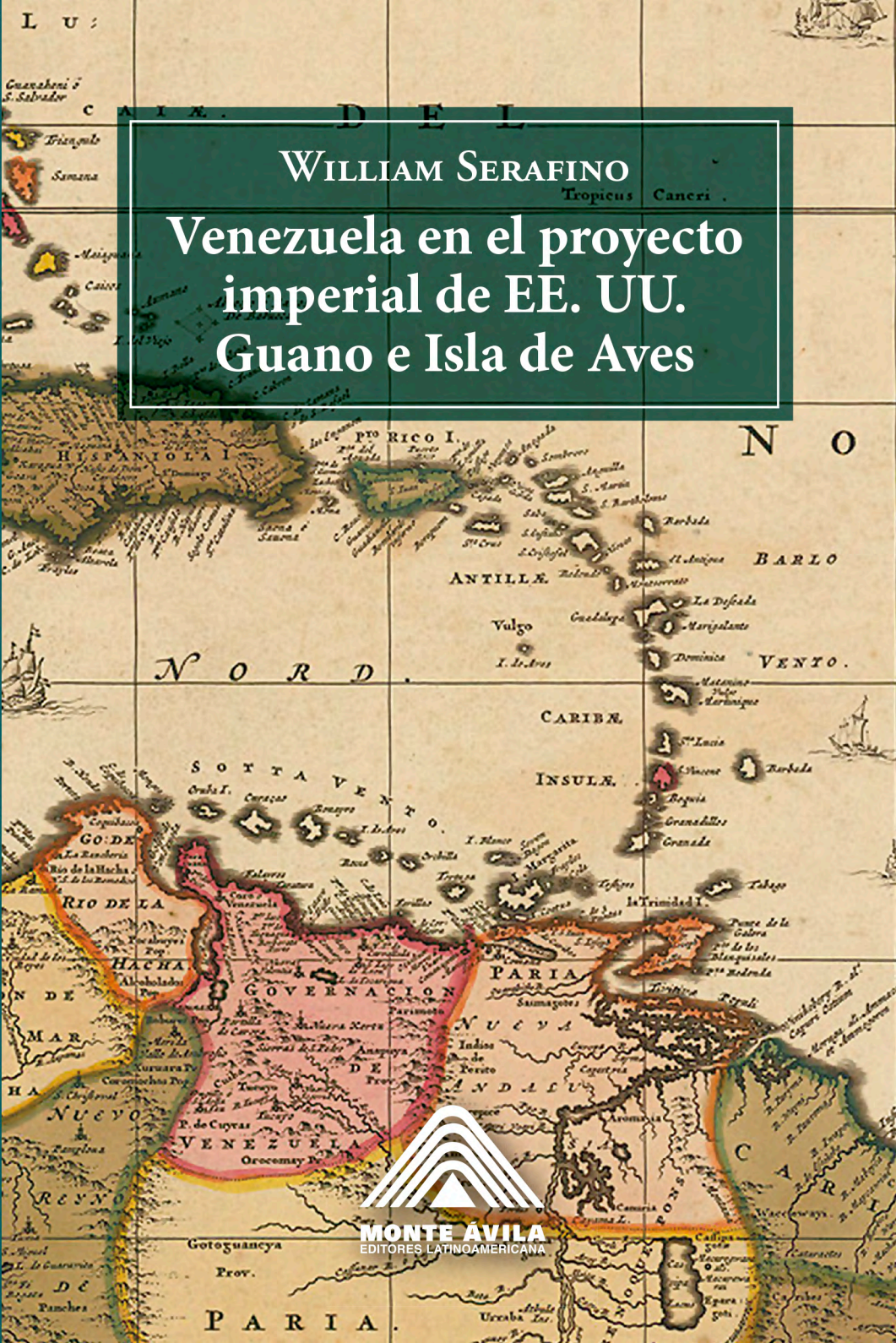


William Serafino

Venezuela en el proyecto imperial de EE. UU. Guano e Isla de Aves

MONTE ÁVILA
EDITORES LATINOAMERICANA

ESTUDIOS

Venezuela en el proyecto imperial de EE. UU. Guano e Isla de Aves

William Serafino

Venezuela en el proyecto imperial de EE. UU. Guano e Isla de Aves

MONTE ÁVILA
EDITORES LATINOAMERICANA

1.ª edición Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2026

Venezuela en el proyecto imperial de EE. UU.
Guano e Isla de Aves
© William Serafino

Edición y corrección
Isabel González

Diagramación
Sonia Velásquez

Diseño de portada
Ennio Tucci

© Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 2026
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 22, urb. El Silencio
municipio Libertador, Caracas 1010, Venezuela.
Teléfono: (58 212) 485 0444

Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal: DC2026001745
ISBN: 978-980-01-2695-0

Índice

Prefacio 9

Introducción 15

Capítulo i
Estados Unidos y Venezuela: antecedentes de una relación bilateral conflictiva 27

Capítulo ii
Isla de Aves y la trama imperialista del guano 59

Capítulo iii
Anexionismo y expansionismo en la reclamación estadounidense 99

Capítulo iv
Guano Islands Act e Isla de Aves 141

Consideraciones finales 181

Fuentes de información 187

Prefacio

La búsqueda de un tema de investigación definitivo para realizar mi tesis de Maestría en Historia duró más tiempo de lo que había proyectado inicialmente. Durante varios meses, pasé por el habitual ciclo de indecisión e incertidumbre correspondiente a toda elaboración de anteproyecto, con el complejo agregado de mi inexperiencia: por primera vez asumía el desafío de un esfuerzo de investigación por fuera de mi área de conocimiento original, la ciencia política.

Sabía desde el principio que el tema que quería trabajar era la compleja relación Estados Unidos-Venezuela —por la forma tan decisiva en la que había marcado el tiempo histórico de mi país en las últimas dos décadas, coincidiendo con el inicio y desarrollo de mi vida personal, en medio de la Revolución bolivariana—. También sabía que quería emplear una perspectiva que abordara el desarrollo del imperialismo estadounidense. Al fin y al cabo, mi país de origen, en el Caribe, había sido blanco —como casi ningún otro en Latinoamérica en los inicios del siglo XXI— de múltiples estrategias del poder imperial de Washington: desde sanciones asfixiantes y golpes de Estado hasta intentos de incursión militar subcontratada.

El problema no era de fondo, sino de selección; no era el qué, sino el cómo. Ensayé varios anteproyectos, sin el resultado esperado. Conté con el apoyo de Omar Galíndez, uno de los grandes expertos venezolanos en el tema, quien falleció en 2021. Emprendí una lectura investigativa preliminar de los impactos de la Guerra Fría en Venezuela, pero las conclusiones que iba sacando no me convencían del todo. En consecuencia, realicé un amplio arqueo bibliográfico y de fuentes primarias para indagar en los efectos de la década *reaganiana* en Venezuela, aunque obtuve un resultado similar de insatisfacción analítica. Sin Galíndez en este plano y tras una búsqueda infructuosa de tutores especialistas que pudieran ayudarme, enfrenté la clásica parálisis del tesista.

Pero la llegada de 2025 me mostró el camino, aunque no de la forma en que hubiera deseado. Donald Trump volvió a la Casa Blanca, dispuesto a cobrar venganza por no haber logrado el derrocamiento del presidente Nicolás Maduro entre 2017 y 2020. Nuevamente, el conflicto con Estados Unidos dominaba por completo la agenda política venezolana. Trump inauguró su segundo mandato con referencias explícitas a la Doctrina Monroe y señales preocupantes de retomar una política de poder como instrumento de su estrategia exterior en el continente. El cuestionamiento a la soberanía de Panamá sobre el canal interoceánico fue el mensaje de apertura de lo que claramente era un nuevo ciclo de excepcionalismo estadounidense en la región latinoamericana y caribeña.

Lo que se estaba produciendo era un retorno amenazante a los marcos de acción imperiales del siglo XIX, caracterizados por la intervención militar, la anexión territorial, la coacción y los reclamos geopolíticos de Latinoamérica como zona de influencia exclusiva. La situación me llevó a examinar algunos ensayos de investigación que había elaborado

años antes sobre la Doctrina Monroe y sus efectos en Venezuela, desde el inicio de la relación diplomática bilateral hasta eventos como el bloqueo naval de potencias europeas a las costas del país a principios del siglo XX. En aquellos trabajos analizaba en detalle el caso de la Isla de Aves, ubicada en el mar Caribe a cientos de kilómetros de la costa continental venezolana: escenario de una intensa disputa con Washington a mediados del siglo XIX por la soberanía de esta formación insular, rica en guano, el «oro blanco» de la época.

Aunque no era una transpolación mecánica, los ecos de la lógica de abuso, amenaza y coacción empleada por EE. UU. en su reclamación sobre la isla hace ciento setenta años podían encontrarse en el presente venezolano, también marcado por el conflicto entre los dos países. Finalmente, tenía un tema de tesis, dado por un contexto en el que la memoria también configuraba un campo de batalla por la soberanía nacional. Me acercaba así a lo que quería desde el principio: realizar una investigación que aportara a mi país un instrumento de defensa política y memoria. Le había huido al escenario de realizar un trabajo sin mayor alcance, solo para cumplir con lo exigido por la universidad y recibir mi título de magíster.

Comencé a elaborar el anteproyecto. No me tomó mucho tiempo, ya que el arqueo bibliográfico y la revisión de fuentes se encontraban bastante adelantados desde hace al menos tres años. Conté con el apoyo continuo de mi tutora, Patricia Méndez, historiadora y profesora de la Universidad Central de Venezuela, para acelerar los tiempos. El proyecto fue aprobado con celeridad al cumplir con los requisitos y, de inmediato, en medio del nuevo capítulo de tensión política entre Estados Unidos y Venezuela, comencé a chocar con violencia las teclas de mi laptop. A medida que avanzaba en la investigación y escritura de la tesis, el cuadro de amenaza sobre

el país se agravaba. Cada capítulo terminado parecía sincronizarse con un nuevo mecanismo de presión estadounidense, en términos de sanciones e insinuaciones de intervención militar.

El punto de mayor desarrollo del trabajo se sincronizaba con un aumento del conflicto. Mientras abordaba el tramo final, Trump enviaba buques destructores al Caribe y contingentes de miles de marines para amenazar militarmente a Venezuela, bajo el ficticio relato del narcotráfico. De cierta forma, mi investigación era un puente entre el pasado y el angustiante presente, tejido por un mismo lazo imperial.

En la revisión exhaustiva de los archivos estadounidenses sobre el caso de la Isla de Aves encontré señales evidentes de un intenso lobby empresarial de las firmas privadas norteamericanas que tomaron posesión de la formación insular en 1854 con fines de extracción de este recurso altamente demandado en el mundo occidental. El objetivo era anexarla, apoderarse del guano y, en el peor de los casos, recibir una indemnización desproporcionada tras ser desalojados poco después de su arribo.

El *lobby* más activo lo desarrolló el grupo Shelton. Su abogado, Henry Sanford, desplegó una extensa defensa de los intereses corporativos, promoviendo no solo la anexión de la ínsula ante el gobierno estadounidense, sino también el uso de represalias militares y la implementación de técnicas propias de la diplomacia de las cañoneras, tan en boga en aquella época. Amenazas y coacciones configuraron el desarrollo de la reclamación de Washington ante la insistencia de Venezuela de no ceder el territorio.

Mientras escribía sobre la urgencia estratégica de EE. UU. de obtener el guano de la Isla de Aves, Trump perfilaba explícitamente que una intervención en suelo venezolano tendría como propósito central tomar por asalto el petróleo. Lo que

estaba escribiendo, entonces, era realmente la versión contemporánea de las líneas generales del conflicto por la formación insular venezolana, sustituyendo el guano por el petróleo, a Buchanan por Trump y al grupo Shelton por la compañía Exxon-Mobil. Washington estaba poniendo en práctica en el presente la poderosa memoria institucional de la intervención contra Venezuela a mediados del siglo XIX, con el trasfondo de intereses económicos similares.

Poco después de terminar la tesis, presentarla y recibir mi título, la anunciada intervención estadounidense se produjo la madrugada del 3 de enero de 2026 —materializada en un bombardeo sobre Caracas y otras ciudades, y en el secuestro del presidente Nicolás Maduro—. Acto seguido, Washington le impuso al país un régimen de control sobre sus hidrocarburos, cumpliendo, pero a una mayor escala, los sueños de expansión del grupo Shelton y Henry Sanford, insuflados a mediados del siglo XIX por la Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto.

Lo que leerán a continuación es un esfuerzo por reevaluar históricamente el caso de Isla de Aves, su significado geopolítico y lo que tiene para decirnos hoy sobre una Venezuela pisoteada por EE. UU. La reclamación tiene aspectos reveladores que podrían ofrecernos claves para interpretar, dentro y fuera de Venezuela, el nuevo retorno a la Doctrina Monroe planteado por Trump. Este trabajo es un intento de revelar los hilos de continuidad de la agenda imperial estadounidense sobre Venezuela para que, en definitiva, nuestra memoria no sea robada como el petróleo.

Introducción

En 1847 el autor estadounidense James Fenimore Cooper publicó la novela *The Crater*, obra en la que relata la historia ficcionada de unos aventureros norteamericanos que fundan una colonia en una isla ubicada en el lejano Pacífico sur. En dicha isla habían encontrado guano, el «oro blanco» de mediados del siglo XIX que iba a desatar una intensa competencia geopolítica por su control comercial, con Estados Unidos participando activamente de ella. La novela era una apología al expansionismo estadounidense tan propio de la época en que se escribió, donde ninguna frontera parecía resistir el impulso disolvente del crecimiento del país norteamericano. Quizás Fenimore Cooper no sabía del todo que su maquinación estaba prefigurando la trayectoria inicial del imperio estadounidense, sustentado en el guano, no en el Pacífico sur sino en el mar Caribe.

El novelista capturó la relación entre filibusterismo y expansionismo, pero también la forma en la que el capital de su país, investido de aventuras y expediciones arriesgadas, comenzaba a ajustar el mundo a su horma. La utopía del autor iba a encontrar en la reclamación norteamericana sobre la Isla de Aves —con depósitos de guano en su superficie que despertaron el

apetito de grupos empresariales— un asidero en la realidad. Los aventureros que Fenimore Cooper elucubró iban a tomar forma de grupos empresariales concretos: Philo S. Shelton, Sampson & Tappan, y John H. B. Lang y William W. Delano. Los dos grupos llegaron a la isla en 1854, iniciaron la extracción del recurso tras dividirla en áreas de operación. Meses después, fueron expulsados por la armada venezolana, un hecho que dio inicio a la controversia por la soberanía y a la exigencia de un pago que reparara las pérdidas de la inversión realizada.

El conflicto sobre la Isla de Aves, que transcurrió entre 1854 y 1865, representa uno de los principales acontecimientos geopolíticos y diplomáticos para Venezuela en el siglo XIX. Para el país, aquel fue un proceso de alta significación histórica en términos del ejercicio de su soberanía sobre el territorio insular, lo que reafirmó la delimitación geográfica de la joven nación resultante de la separación de la República de Colombia en 1830.

En la actualidad, la frontera norte de Venezuela en el mar Caribe está definida precisamente por esa isla, la más septentrional del espacio marítimo nacional. Entre 1850 y 1860, el Estado venezolano defendió con éxito su propiedad sobre la Isla de Aves frente a dos grandes potencias: los Países Bajos y Estados Unidos, que mediante sendas reclamaciones buscaron despojar al país de dicho territorio sin lograrlo. La disputa con ambas potencias se cerró formalmente con hitos como el acuerdo de indemnización de 1859 y el laudo arbitral de 1865, favorable a Venezuela, que blindaron la soberanía nacional frente a las pretensiones de Ámsterdam y Washington.

La isla, caracterizada por sus pequeñas dimensiones y la inexistencia de población o actividad económica hasta 1854, entró en el paisaje económico mundial por tener guano (nombre dado a la acumulación de excremento de aves marinas, del que

emanaba un poderoso fertilizante con múltiples ventajas para la agricultura). La importancia económica de este recurso se articuló con el despegue del capitalismo mundial de mediados del siglo XIX, y configuró una trama imperialista para su obtención y control. Ambas reclamaciones sobre la Isla de Aves tenían el guano como objetivo estratégico; y fue ese factor geopolítico como telón de fondo, lo que expuso a Venezuela a fuertes presiones y tensiones con los países demandantes.

Este estudio está centrado específicamente en la reclamación llevada a cabo por Estados Unidos, lo que no implica obviar la demanda de los Países Bajos, puesto que ambos casos se relacionaron entre sí en el período de estudio abordado.

La disputa ha sido estudiada por historiadores e investigadores como parte de la producción historiográfica de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela. Entre los esfuerzos más consultados como parte del proceso de investigación se encuentran: *Venezuela y los Estados Unidos (1810-1888),* de Benjamín Frankel; *Historia de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos: 1810-1899,* de Armando Rojas; e *Isla de Aves y las agresiones extranjeras a Venezuela,* de Bonifacio Velásquez.

Una producción más específica sobre el tema la encontramos en *Los conflictos de soberanía sobre Isla de Aves,* de Juan Raúl Gil S.; *El Laudo Español de 1865 sobre la Isla de Aves,* de Daniel de Barandiarán; y *Las reclamaciones de la Isla de Aves: un estudio de las técnicas de las reclamacione*s, de William Lane Harris, trabajos de gran valor por la profunda revisión que realizaron en torno a las fuentes directas de la controversia, tanto en archivos venezolanos como estadounidenses.

Sobre la relación del caso con la soberanía insular venezolana se tiene a disposición el libro del historiador Manuel Alberto Donís Ríos, *Venezuela y el ejercicio de la soberanía*

sobre sus espacios marítimos (1500-2022), así como la valiosa tesis doctoral *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX,* de Edgar Moros Contreras.

Cada uno de estos estudios e investigaciones ofrece aportes valiosos para situar la controversia en sus manifestaciones técnicas (diplomáticas), procedimentales (jurídicas) e internacionales (geopolíticas). Por ejemplo, la obra de Gil no solo contempla una revisión crítica de la historiografía que ha dominado la aproximación al tema, sino que relativiza y problematiza, mediante el análisis de fuentes directas, la premisa dominante de que la defensa de Isla de Aves por parte del gobierno de José Gregorio Monagas estuviese dirigida única y exclusivamente por la noción de custodiar la soberanía del islote. El trabajo de Harris, por su parte, analiza el conflicto desde las técnicas de presión e influencia que desarrolló el grupo Shelton, a través de su agente en la reclamación, Henry Sanford. En ese sentido, profundiza en el desarrollo de la demanda desde archivos norteamericanos, en una investigación de componentes biográficos alrededor de la figura del abogado de la compañía en cuestión.

Por el lado de las reclamaciones como objeto de estudio, es notable la obra *Historia de las reclamaciones contra Venezuela en el siglo XIX*, de Pedro Manuel Arcaya, en la que se aborda el caso desde un enfoque descriptivo que contribuye a su comprensión detallada.

En relación con la isla como territorio, existen publicaciones consistentes que nos permiten acercarnos a ella desde ángulos cartográficos, geográficos y científicos. En ese sentido, destacamos los trabajos de William H. Phelps, «El posible hundimiento parcial de Isla de Aves»; el artículo «La historia cartográfica de Isla de Aves», de Rodrigo Lazo; el

esfuerzo cronológico de Franco Urbani Patat en «Isla de Aves, Venezuela. I: Cartografía y documentación, 1529-1957», y el trabajo de incorporación como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela, del doctor Wolfgang Scherer G., publicado en 2024 bajo el título «Isla de Aves».

A pesar de los valiosos aportes de estas obras, encontramos diversos obstáculos que impiden ampliar la lectura histórica de la reclamación norteamericana sobre Isla de Aves. En primer lugar, el conflicto ha sido situado generalmente como un episodio menor dentro de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela durante los siglos XIX y XX, un abordaje que inhibe los esfuerzos de profundización teórica y archivística. En segundo lugar, se ha consolidado un enfoque predominantemente lineal y patrimonialista que ha restringido y monopolizado el acercamiento al tema hacia sus vertientes jurídicas y diplomáticas. Esta perspectiva ha impedido plantear el análisis sobre el caso desde premisas renovadas que permitan actualizar su pertinencia, dado que se considerarían agotadas las vías de interpretación con estos mismos recursos analíticos. En tercer lugar, existe un vacío a la hora de conectar la emergencia del guano como recurso demandado mundialmente, la reclamación estadounidense y la propia Isla de Aves más allá del ámbito exclusivo de la disputa diplomática.

Ciertamente las obras consultadas hacen referencia a estos tópicos, pero limitan su potencial explicativo y de indagación teórica debido al peso gravitatorio que ejerce la visión técnica o ideologizada de la controversia. El análisis tangencial, contingente, de los elementos estructurales de la reclamación norteamericana ha impedido ver con nuevos ojos el conflicto en torno a Aves y capturar sus efectos posteriores en Estados Unidos.

En Estados Unidos —y otros países de la anglosfera—, aunque los estudios recabados como parte del proceso de arqueo de fuentes bibliográficas no abordan de manera específica el caso, se puede constatar la existencia de investigaciones con aportes constructivos que consideran la disputa directa e indirectamente.

Es el caso de la tesis doctoral del académico Gregory Cushman, «*The Lords of Guano: Science and the Management of Peru's Marine Environment, 1800-1973*», cuyo enfoque ecológico conecta la fiebre del guano con el despliegue de movimientos imperiales de Estados Unidos y potencias europeas. Pero también ocurre con el libro *The Great Guano Rush: Entrepreneurs and American Overseas Expansion,* de Jimmy M. Skaggs; la obra *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire,* de Miles M. Evers y Eric Grynaviski; el libro *How to Hide an Empire: A History of the Greater United States,* de Daniel Immerwahr; la tesis «*Making Guano Happen: The Lobos and Aves Affair, American Foreign Policy, and Merchant Diplomacy in the Mid-Nineteenth Century*», de Geneviève Dubuc o la investigación de Christina Duffy Burnett, contenida en su ensayo «*The Edges of Empire and the Limits of Sovereignty: American Guano Islands*», entre muchos otros que fueron consultados, procesados y analizados.

En este acotado arqueo se puede evidenciar una tendencia a sobrerrepresentar los vínculos entre la geopolítica del guano y los intereses de Estados Unidos en el océano Pacífico, en menoscabo del Caribe. Producto de esta jerarquización circunscrita a una geopolítica específica del conocimiento, la Isla de Aves suele tener un lugar periférico o tangencial que viene a complementar la historia de la expansión estadounidense en el Pacífico.

En Venezuela, producto de la escasa bibliografía actualizada que proponga nuevos ángulos de investigación y teorización, persisten vacíos de comprensión histórica sobre la importancia, el alcance y los efectos concretos de la Isla de Aves en la formación imperial de Estados Unidos. Esto limita el horizonte de posibilidades para consolidar nuevas fórmulas de interpretación que aborden la relación bilateral y, desde allí, resignifiquen un presente nacional marcado por la hostilidad, la agresividad y el intervencionismo abierto de Estados Unidos contra el país caribeño, un modo de actuación que ha afectado transversalmente la vida de la nación en las últimas dos décadas.

Isla de Aves podría resguardar claves históricas y geopolíticas para iluminar la actualidad con nuevos elementos sociohistóricos, en tanto ese pequeño territorio conserva un fragmento significativo de la memoria profunda del imperio estadounidense en ascenso a mediados del siglo XIX y su relación con Venezuela. Lejos de sugerir que la historia se repite, la reclamación norteamericana bien podría ofrecer un marco explicativo, una especie de guía para acercarnos a los fundamentos y las visiones del accionar imperialista estadounidense en el siglo XXI venezolano. Consideramos que la disputa sobre la Isla de Aves tiene algo que decirnos en el presente sobre los métodos y las maniobras de agresión implementadas por Estados Unidos contra la soberanía venezolana, que han impugnado estratégicamente su matriz republicana.

En tal sentido, la hipótesis de esta investigación se centrará en demostrar la importancia que tuvo la Isla de Aves en la formación temprana del imperio estadounidense, en el contexto de la fiebre por el guano de carácter internacional que se desarrolló a mediados del siglo XIX. Por ende, no abordaremos la reclamación estadounidense sobre el territorio

insular venezolano como un objeto cerrado en su dimensión diplomática y jurídica, sino desde sus implicaciones y efectos posteriores para el desarrollo imperial de Estados Unidos en su faceta insular, partiendo de las vinculaciones entre la demanda propiamente dicha, los intereses de grupos empresariales ligados con el guano y la mentalidad expansionista de la época. El entrelazamiento de estos factores daría forma a la *Guano Islands Act* en 1856, ley del Congreso con la que el país norteamericano anexionaría islas guaneras tanto en el Pacífico como en el Caribe, en un proceso donde la Isla de Aves tuvo una notable influencia.

A partir de estas premisas, nos aproximaremos a la disputa desde la dialéctica entre capitalismo e imperialismo. A través de esta, las fuerzas del sector empresarial buscaron configurar un marco de acción geopolítico propicio para garantizar sus intereses, cuestión en la que se busca corroborar el peso del conflicto por la Isla de Aves.

Con el objetivo de sustentar el discurso histórico y alcanzar las metas planteadas en esta investigación, realizamos un arqueo de fuentes documentales y bibliográficas, de origen venezolano y estadounidense. Estas posteriormente se cruzaron empleando metodologías de análisis histórico para aproximarnos a la controversia sobre la Isla de Aves desde los objetivos anteriormente expuestos.

Para cumplir con lo proyectado, tomamos como punto de partida la bibliografía disponible sobre la disputa en Venezuela y Estados Unidos para obtener una visión amplia del tema y así enriquecer el procesamiento de enfoques y recursos analíticos. Asimismo, con el propósito de ampliar y fortalecer el arqueo de fuentes bibliográficas actualizadas y de relevancia —más allá de las obras citadas con anterioridad—, accedimos a la biblioteca digital de revistas académicas,

libros y fuentes primarias *JSTOR*, el repositorio de libros y artículos científicos *Academia.edu*, el servicio de libros y artículos académicos en *Scribd*, la plataforma *Cambridge Core, Sage Publishing y Oxford Academic.* Finalmente, con el objetivo de obtener fuentes primarias relacionadas con Estados Unidos, Venezuela y la controversia de manera puntual, también consultamos los fondos archivísticos *National Archives, The Library of Congress, Office of the Historian,* entre otros repositorios disponibles en internet.

El contenido del libro ha sido estructurado en cuatro capítulos y un apartado final de conclusiones que nos permitió completar los objetivos. El primer capítulo, realizado mediante una perspectiva de antecedentes, tiene como propósito abordar la relación Estados Unidos-Venezuela durante la guerra de independencia y tras la formalización de la diplomacia bilateral con la República de Venezuela en 1835, hasta los años previos a la disputa de la Isla de Aves. El aspecto nodal de este capítulo radica en el papel vertebrador de las reclamaciones para los vínculos bilaterales, cuestión que configuró un escenario continuado de tensiones y presiones estadounidenses que antecedieron a la controversia por la isla venezolana. Si bien esta primera etapa no aborda la disputa, permite comprender la trayectoria general de la relación entre ambos países y cómo Aves se introducirá en ella como un punto de inflexión.

Tras consolidar esta primera base en términos de comprensión y crítica histórica, pasamos a un segundo capítulo que explora la Isla de Aves desde su dimensión cartográfica, historiográfica y jurisdiccional con la finalidad de establecer el vínculo entre estos factores y las reclamaciones de Estados Unidos y los Países Bajos, que también se abordan en sus elementos más significativos. Además, se analiza la trama

imperialista en torno al guano, los crecientes intereses de Estados Unidos en relación con el fertilizante y el papel de la isla en la evolución de la pugna internacional por la obtención de este recurso.

En el tercer capítulo, además de reconstruir los primeros momentos del conflicto a finales de 1854, se profundiza en la reclamación estadounidense, la defensa venezolana y en el cabildeo del grupo Shelton, jerarquizando el análisis en la visiones imperialistas y anexionistas expuestas por el demandante principal y el papel de grupos empresariales en la materialización de prácticas imperialistas ligadas con la captura, explotación y el control comercial de islas guaneras. Además, se incorpora una crítica de carácter historiográfico sobre la forma en que se ha abordado y enmarcado el conflicto hasta ahora.

Finalmente, el cuarto capítulo se centra en la *Guano Islands Act*, sustanciando la importancia que tuvo la Isla de Aves en la concreción de dicho instrumento jurídico y cuáles fueron sus efectos posteriores, en el marco de una construcción imperial de orden insular que se oficializó con esta ley de 1856, impulsada durante la reclamación contra Venezuela. A su vez, se presenta un apartado con las conclusiones nodales de la investigación, las cuales sintetizan los principales hallazgos y aportes en términos teóricos e historiográficos**.**

Esta investigación aspira a convertirse en un aporte para resignificar en la actualidad una disputa que, aunque lejana en el tiempo y la geografía, conserva parte de una memoria imperial estadounidense que se ha operativizado y ajustado epocalmente en el conflicto que Estados Unidos sostiene contra Venezuela. Tenemos confianza en que nuestro análisis permitirá encontrar nuevos horizontes para comprender históricamente este combate que ha marcado profundamente al país en

los últimos años y acercarnos, con una mirada más rigurosa, a la creación de un proyecto imperial que moldeó el mundo conforme a sus intereses económicos y geopolíticos, en cuyo recorrido tanto el guano como la disputa sobre la Isla de Aves son testimonios centrales.

En la actualidad, la controversia de la Isla de Aves ha ido desapareciendo de manera paulatina de la memoria nacional. Por ello, la presente investigación es una apuesta contra el olvido, para que lo que Aves tiene que decirnos en términos de soberanía, dignidad nacional y pulsión de conquista del imperio estadounidense sobreviva. Una memoria defendida activamente quizás sea la única forma de impedir que el sueño de la anexión sostenido a mediados del siglo XIX se haga realidad hoy.

Capítulo i
Estados Unidos y Venezuela: antecedentes de una relación bilateral conflictiva

En la guerra de Independencia de Venezuela del imperio español, desarrollada en las primeras tres décadas del siglo XIX, no pasó desapercibida la participación de Estados Unidos. La historia oficial de las relaciones diplomáticas establece como momento fundacional el año 1822[1], cuando el gobierno estadounidense reconoció por fin la República de Colombia, instaurada en diciembre de 1819 en el Congreso de Angostura tras la unión de los departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito. Sin embargo, el reconocimiento oficial de Venezuela ocurrió en 1835. Previamente a este primer hito en el orden diplomático, los lazos políticos, las aproximaciones mutuas y los puntos de contacto tuvieron una naturaleza cambiante y compleja. Estos vínculos estuvieron marcados por intereses muchas veces contradictorios, los cuales evolucionaron al calor de la emancipación venezolana y de su impacto en el contexto internacional.

Francisco de Miranda, artífice de la independencia, quien «fue el único personaje que participó directamente en

[1] Oficina del Historiador, Departamento de Estado de Estados Unidos, «Venezuela».

las tres»[2] revoluciones que modificaron la geopolítica mundial en los siglos XVIII y XIX (la francesa, la estadounidense y la suramericana), «consecuencia de la primera guerra mundial librada en las últimas décadas del siglo XVIII entre las potencias de la época: Gran Bretaña, Francia y España»[3], buscó el respaldo de Estados Unidos a la causa emancipadora, por lo cual viajó con este objetivo en 1805. De acuerdo con el historiador Caracciolo Parra Pérez en su obra *Historia de la Primera República de Venezuela*:

> El primer cuidado del general al llegar a Estados Unidos fue de visitar en Washington al presidente Jefferson y al secretario de Estado, Madison. En una memoria detallada —dice Casa Irujo— Miranda expuso a Madison cuán fácil se veía, aun con escasas fuerzas, la empresa de sublevar las provincias de Venezuela, para lo cual contaba con sus amigos que le llamaban y cuyos habitantes estaban cansados del yugo español. Proponía constituir allí un sistema político análogo al norteamericano y crear con Estados Unidos lazos económicos provechosos. Madison, que parece haber acogido con circunspección las proposiciones, no tardó, sin embargo, en decir a su autor que ignorándose hasta la reunión del congreso si habría guerra con España, no podía ofrecerle medios de realizar su empresa; pero que si se encontraba algún particular que quisiera avanzar fondos para aquella, las autoridades «cerrarían los ojos»,

2 Simón Alberto Consalvi, «Francisco de Miranda y la revolución de independencia en los Estados Unidos», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, n.º 89, abril-junio de 2006, pp. 71-78.

3 *Idem.*

siempre que las medidas se tomasen de manera tan discreta que no comprometieran al gobierno[4].

La mentalidad pragmática de Miranda y su astucia para conseguir apoyo estadounidense no oficial —aprovechando las contradicciones e intrigas entre Washington, Madrid, Londres y París[5]— permitieron operativizar la primera expedición independentista hacia Venezuela, a bordo del *Leander,* embarcación contratada en Nueva York. Dicho movimiento, aunque fallido en sus objetivos finales, sirvió como un disparador de la causa emancipadora en tierras hispanoamericanas.

En una época caracterizada por la fortaleza material e ideológica inexpugnable del dominio colonial de las metrópolis europeas, el desarrollo de la Revolución estadounidense, consagrada políticamente en 1776, supuso una fuente de inspiración para los criollos. Estos veían en el proceso norteamericano un aliciente moral, pero también una guía para gestionar la nueva vida política republicana mediante la institucionalización del modelo federal-liberal.

En el ascenso de la Primera República de Venezuela esta influencia se hizo sentir. Luego del 5 de julio de 1811, cuando se declaró formalmente la independencia de la monarquía española, «el 21 de diciembre los treinta y siete diputados de las siete provincias confederadas promulgan la Constitución, la primera de la América española. Casi un calco de la de Estados Unidos, adopta el sistema federal»[6]. Pero este efecto aspiracional en

4 Caracciolo Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Cenal, Colección Bicentenario Carabobo*,* s/f, p. 916; pp. 156-157.

5 *Ibidem*, p. 161.

6 Gustavo Pereira, *Simón Bolívar, escritos anticolonialistas.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2015, p. 398; p. 32.

torno al proceso norteamericano que promulgó las bondades del federalismo no fue un consenso uniforme. Incluso Miranda, quien no ocultaba su admiración por Estados Unidos, salvó su opinión en la votación del texto constitucional y lo objetó con la siguiente afirmación, en la cual cuestionó la importación mecánica del modelo extranjero:

> Considerando que en la presente Constitución los poderes no se hallan en un justo equilibrio, ni la estructura u organización general suficientemente sencilla y clara, para que pueda ser permanente; que por otra parte no está ajustada con la población, usos y costumbres de estos países, de que puede resultar que en lugar de reunirnos en una masa general o cuerpo social, nos divida y separe, en perjuicio de la seguridad común y de nuestra Independencia; pongo estos reparos en cumplimiento de mi deber.[7]

Tras la caída del primer experimento republicano en 1812, Simón Bolívar cuestionó de manera tajante en el *Manifiesto de Cartagena* el sistema federal importado y establecido constitucionalmente en Venezuela. Bolívar analiza este factor como una de las principales causas del colapso de la Primera República, indicando que las condiciones objetivas del país no ofrecían viabilidad a la implementación del modelo federal.

> Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros; porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones

[7] Francisco de Mirada, *América Espera.* Caracas, Biblioteca Ayacucho, s/f, p. 686; p. 455.

> maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción; por lo que jamás se vio en Venezuela una votación libre y acertada; lo que ponía el gobierno en manos de hombres ya desafectos a la causa, ya ineptos, ya inmorales. El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud[8].

Más adelante, Bolívar enumeró las causas de la pérdida de la república y ubicó como la más importante la Constitución federal de 1811.

> De lo referido se deduce que entre las causas que han producido la caída de Venezuela debe colocarse en primer lugar la naturaleza de su Constitución; que, repito, era tan contraria a sus intereses, como favorable a los de sus contrarios.[9]

Años más tarde, en la *Carta de Jamaica* de 1815, un Libertador mucho más maduro — tras la caída de la Segunda República— profundizó en su perspectiva crítica contra el sistema federal:

> Los acontecimientos de la tierra firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. […] Y así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también

8 Simón Bolívar, *Manifiesto de Cartagena.* Caracas, Ministerio del Poder Popular de la Cultural, 2017, 212, p. 8; p. 6.

9 *Ídem.*

> ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes Estados[10].

En dos oportunidades, en la *Carta de Jamaica* Bolívar hace mención directa a Estados Unidos; en ambas se refiere al país como «nuestros hermanos del Norte»[11]. En la primera, cuestiona la neutralidad de Estados Unidos frente a la lucha de emancipación venezolana al permanecer como «inmóviles espectadores de esta contienda»[12], una posición que también critica a las potencias europeas. En un segundo momento, el Libertador utiliza la brecha de virtudes políticas entre Estados Unidos y la Nueva Granada para reforzar su argumento contra el federalismo. Bolívar advierte que las cualidades políticas e institucionales adjudicadas al país norteamericano «parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere, y por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española»[13].

Las reflexiones sobre Estados Unidos ponen de manifiesto, en primer lugar, la intención del Libertador de concitar el apoyo de Washington y de las metrópolis europeas a la independencia. Este esfuerzo se sustentaba en el argumento de que era «el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio»[14], planteado en un contexto de reordenamiento del equilibrio de poder europeo a favor del absolutismo monárquico, sellado en el Congreso de Viena y en la formación de la Santa Alianza en 1815.

10 Simón Bolívar, *Carta de Jamaica.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2017, p. 38; p. 29.

11 *Ibidem*, p. 18.

12 *Ibidem*, p. 29.

13 *Idem.*

14 *Idem.*

En segundo lugar, la comparación entre Estados Unidos y España utilizada por Bolívar intercala el uso del pragmatismo con el peso objetivo de la época en términos intelectuales: Estados Unidos era una ruta de consenso hacia la modernidad política, social y cultural, frente al anacronismo que representaba el orden imperial español, un recurso que el Libertador estaba aprovechando para consolidar la narrativa a favor de la emancipación.

Anteriormente se indicó que las aproximaciones y los puntos de contacto entre Estados Unidos y Venezuela tuvieron una naturaleza cambiante y compleja, configurada en relación directa con los acontecimientos que signaron las primeras décadas del siglo XIX. Esto se confirma en la lectura de Simón Bolívar hacia Estados Unidos, país en el cual buscaba apoyo y vínculos de referencia, pero sin que ello implicara replicar su modelo federal en las nacientes repúblicas ni establecer una relación de subyugación política, económica o ideológica. Frente a la coyuntura europea de 1815 y conforme con el sentido de consenso de la época, cuando Estados Unidos estaba a la cabeza de la modernización, el Libertador abordó el país norteamericano desde una óptica de soberanía intelectual e ideológica, y priorizó un abordaje pragmático favorable a la causa independentista. Estas meditaciones de Bolívar frente a Estados Unidos fueron fundamentales para entender las bases de soberanía desde las cuales se plantearían, años más tarde, las relaciones bilaterales y las causas centrales de los choques y enfrentamientos que signarán la primera etapa de los lazos diplomáticos.

Desde la perspectiva estadounidense, la visión acerca del movimiento independentista venezolano estuvo mediada, en un primer momento, por las tensiones generales con las potencias europeas y la posibilidad de alcanzar ventajas comerciales en el

país y en el sur del continente. El proceso, desde sus primeros momentos, no pasó desapercibido. En 1810, en respuesta a la misión enviada por la Junta Suprema de Caracas —constituida tras los eventos del 19 de abril de ese año y conformada por Juan Vicente Bolívar, Telésforo Orea y José Rafael Revenga, con el objetivo de obtener el apoyo diplomático y militar del gobierno estadounidense—, el Departamento de Estado comisionó a Robert C. Lowry «como observador oficioso en Venezuela para informar a su gobierno sobre las complicaciones que para los intereses norteamericanos pudieran derivarse de este último estallido patriota»[15]. Lowry fue nombrado como «agente comercial en los puertos venezolanos, con residencia en La Guaira. Sin llamársele cónsul, confiáronsele por letras patentes funciones consulares»[16].

La estancia portuaria y la correspondencia de Lowry permiten deducir que las relaciones comerciales monopolizaban el foco de atención en torno a los eventos en Venezuela. El agente estadounidense transmitió al Departamento de Estado su preocupación sobre la vulnerabilidad de los buques norteamericanos, que eran atacados por corsarios y naves con bandera española en los puertos de Maracaibo y de Coro[17], ante lo cual era necesario «el envío inmediato de varios buques de guerra norteamericanos al Caribe»[18] para «preservar su comercio»[19].

Sumado a esto, Lowry advertía que los patriotas favorecían notablemente los intereses comerciales británicos, refiriéndose a la medida implementada por la Junta de Caracas

15 Benjamín Frankel, *Venezuela y los Estados Unidos (1810-1888)*. Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton, 1977, p. 404; p. 16.

16 Caracciolo Parra Pérez, *op. cit*., pp. 375-376.

17 Benjamín Frankel, *op. cit*., p. 17.

18 *Idem.*

19 *Idem.*

que reducía 25 % de impuestos a las mercaderías que ingresaban a los puertos venezolanos. Ambas situaciones subrayaron la importancia otorgada a las relaciones comerciales y a la navegación para Estados Unidos en su relación con Venezuela en la primera etapa del proceso independentista. El carácter estratégico de estos intereses tenía, a su vez, un trasfondo material. Los vínculos de intercambio se aceleraron en paralelo con las conspiraciones de los blancos criollos. El conflicto bélico entre España y Gran Bretaña, desarrollado en la bisagra entre los siglos XVIII y XIX, obligó a una apertura del comercio norteamericano con la Capitanía General de Venezuela.

Como resultado de esta apertura, cuya existencia fue contingente y acotada en tiempo conforme con el desarrollo de la coyuntura bélica, las exportaciones de «cacao, tabaco, añil»[20], entre otros productos, desde el puerto de La Guaira se orientaron hacia «varias islas del Caribe y a los Estados Unidos»[21]. Por el lado de las importaciones, la apertura española se tradujo en una creciente influencia comercial de Estados Unidos sobre el Caribe, y sobre Venezuela en particular, ya que: «desde 1795 hasta 1801, las exportaciones norteamericanas al Caribe se elevaron del $ 1.390.000 a $ 8.440.000. Las importaciones de Veracruz, Puerto Rico y Venezuela subieron de $ 1.740.000 a $ 12.800.000»[22].

Estos datos arrojan luz sobre las razones de fondo de la ansiedad epistolar del agente Lowry y sobre su apuesta por una demostración de fuerza militar del gobierno estadounidense, la cual buscaba defender sus intereses comerciales

20 Catalina Banko, «El comercio y las rutas del Atlántico: el puerto de La Guaira (siglos XIX y XX)», *Coloquio de Historia Canario-Americana.* España, n.° 18, 2010, pp. 797-808; p. 799.

21 *Idem.*

22 Benjamín Frankel, *op. cit*., p. 154.

frente a las ventajas obtenidas por los británicos por parte de la Junta de Caracas. Por otro lado, esta dinámica pone de manifiesto que Estados Unidos supeditó sus movimientos diplomáticos frente a la naciente república venezolana a la expansión de su influencia en el ámbito comercial, pero también a la evolución de sus enfrentamientos con las potencias europeas. Los dos factores se complementan y nutren la caracterización general de las primeras reacciones de Estados Unidos frente a los emergentes proyectos republicanos en Hispanoamérica.

Las preocupaciones transmitidas por el agente Lowry permiten observar que las tentativas de reconocimiento eran parte de una estrategia de presión para obtener ventajas comerciales que permitieran equilibrar las obtenidas por Gran Bretaña. De acuerdo con el historiador cubano Francisco Pividal Padrón:

> La neutralidad, el reconocimiento y el derecho a la cláusula de nación más favorecida fueron instrumentos de la política exterior de los Estados Unidos para presionar a las naciones de Hispanoamérica en su provecho. Por separado, o en conjunto, empleaban una u otra medida. Las circunstancias y el alcance de sus aspiraciones determinaban cuáles debían ser aplicadas[23].

A comienzos de 1811 cobra forma institucional la conciencia temprana del expansionismo estadounidense en el hemisferio occidental, con la aprobación de la Resolución de No Transferencia en enero de ese año por parte del Congreso.

[23] Francisco Pividal Padrón, *Bolívar: pensamiento precursor del antiimperialismo.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2021, p. 214; p. 50.

Dicha legislación planteaba «el desplazamiento definitivo de todo el poder europeo de América del Norte y del Sur»[24], y definía cualquier «transferencia de territorio en el hemisferio de una potencia europea a otra como una amenaza o amenaza potencial a su seguridad e intereses nacionales»[25]. De esta manera, y aunque el contexto de la resolución tenía como puntos de referencia principales Cuba y las Floridas, las prematuras ambiciones norteamericanas para avanzar hacia el control geopolítico exclusivo de la región entraron definitivamente en escena. En esta legislación yacen, a su vez, los principios rectores de la Doctrina Monroe, formulada en 1823[26].

Con este instrumento, aquella proyección de Thomas Jefferson —expresada en su carta a Archibald Stuart en 1786, cuando fungía como embajador en Francia, al afirmar que su temor era que los españoles fuesen «demasiado débiles para retenerlos [en referencia a las posesiones españolas en América] hasta que nuestra población pueda estar lo suficientemente avanzada para arrebatárselos pieza por pieza»[27]—, adquiría una expresión jurídica formal.

Aunque en esa carta Jefferson delimitó sus aspiraciones geopolíticas en la navegación por el río Mississippi, no es menos cierto que también sentó las bases intelectuales del excepcionalismo estadounidense como pilar ideológico de la supremacía del poder norteamericano y del unilateralismo

24 Cecil V. Crabb Jr., «*No Transfer: An American Security Principle*», *Political Science Quarterly.* United States, Volume 78, Number 1, March 1963, pp. 127-129; p.128.

25 Brian Loveman, «*US Foreign Policy toward Latin America in the 19th Century*», p. 3.

26 Cecil V. Crabb Jr., *op. cit*., p. 127.

27 «*From Thomas Jefferson to Archibald Stuart, 25 January 1786*», *National Archives.*

sobre los asuntos continentales: «Nuestra confederación debe ser considerada como el nido desde el cual se poblará toda América, del Norte y del Sur»[28].

La Declaración de Independencia en Venezuela ocurrió a la par de la aprobación de la resolución y de las incursiones anexionistas autorizadas por el presidente James Madison en Florida, en medio de un clima de alta tensión con Gran Bretaña que, en 1812, desembocó en una guerra por el control de territorios canadienses. El propio Madison y su secretario de Estado, James Monroe, mantuvieron en suspenso el reconocimiento de la república porque el gobierno estadounidense «no tuviese la seguridad de que Venezuela era capaz de mantener su soberanía»[29]. Sin embargo, esta premisa tenía una finalidad retórica. La académica e investigadora venezolana Anahías Gómez, especialista en la relación bilateral Estados Unidos-Venezuela, argumenta que esta apreciación tenía una relación directa con la coyuntura prebélica.

> Eso explica la advertencia de Madison acerca de la independencia de Venezuela, en el sentido de que la aprobación de su independencia sumaría un enemigo más a la contienda que ya mantenían con los ingleses, además de alentar a las otras colonias, algunas de la cuales figuraban ya en los planes expansionistas del gobierno estadounidense[30].

Gómez hace referencia a los planes expansionistas erigidos por Alexander Hamilton a finales del siglo XVIII, que

28 *Idem.*

29 Caracciolo Parra Pérez, *op. cit*., p. 782.

30 Anahías N. Gómez, «La independencia de Venezuela siempre incomodó a EE. UU.», *Memorias de Venezuela.* Caracas, n.° 54, abril-mayo de 2018, pp. 16-21; p. 19.

comprendían «tomar el control de las posesiones españolas y francesas en América del Norte, es decir, las Floridas, Nueva Orleans, Luisiana y México, hacia el año 1798»[31], pero también de «las ubicadas en las Antillas y América del Sur. De ello daría cuenta el presidente Thomas Jefferson»[32]. En consecuencia, mantener en vilo el reconocimiento a Venezuela se correspondía con las visiones protoimperialistas de Jefferson, Hamilton y Madison. Debido al contexto geopolítico «era más conveniente que estas siguieran bajo dominio hispano, lo que implicaría, como se vería luego, mantener a raya también»[33] a la naciente república, lo que no negaba el uso de esa carta diplomática para conquistar una mayor influencia comercial en medio de los primeros contactos y aproximaciones.

Esto ejemplifica que, frente al proyecto venezolano y las revoluciones en Hispanoamérica, Estados Unidos mantuvo siempre una «sorda hostilidad […] aunque en sus manifestaciones internacionales se presentaban como partidarios de la independencia»[34]. Esta dualidad evidencia que una república venezolana dotada de soberanía y poder —tratada en igualdad de condiciones— resultaba contraria a sus intereses generales de asegurarse el control del continente tras el colapso definitivo del imperio español.

Isla Amelia: trama e impulso a la expansión

Una vez concluida la guerra contra Gran Bretaña, Estados Unidos reafirmó su posición de neutralidad, pero se inclinó de

31 *Ibidem*, p. 16.
32 *Ibidem*, p. 17.
33 *Idem.*
34 Francisco Pividal Padrón, *loc. cit.*

forma contingente hacia el apoyo al imperio español en guerra contra los proyectos republicanos en el continente, con lo cual demostró su interés de «colaborar a través del comercio de armas»[35]. El mensaje del secretario de Estado, James Monroe, en 1812 —en el que afirmó que «Estados Unidos se encuentra en paz con España y no puede, con ocasión de la lucha que esta mantiene con sus diferentes posesiones, dar ningún paso que comprometa su neutralidad»,[36]— tuvo una línea de continuidad en 1817. Ya en funciones como presidente, durante su Mensaje al Congreso de finales de este año, Monroe indicó: «A los dos bandos se les ha negado auxilios en hombres, dinero, barcos y municiones»[37].

El año de 1817 constituyó un período de importantes movimientos. Un grupo de patriotas radicados en Estados Unidos —entre los que destacaban Pedro Gual y Lino de Clemente, junto con el argentino Martín Thompson estableció la Diputación de la América Libre. Este hito marcó el punto clímax de las discusiones, intercambios y elaboración de planes a favor de la causa independentista de los referentes políticos venezolanos, los cuales se venían gestando en la denominada Junta de Filadelfia, donde participaron Juan Germán Roscio, José Rafael Revenga, Mariano Montilla y Telésforo de Orea, entre otros.

En dicha junta estuvieron sobre la mesa diversos proyectos de acciones militares contra distintos dominios españoles desde Estados Unidos. La diputación comisionó a Gregor MacGregor, colaborador cercano del Libertador —actor fundamental junto a Manuel Piar en la victoria en la Batalla de

35 Anahías N. Gómez, *op. cit*., p. 19.

36 Francisco Pividal Padrón, *op. cit*., p. 51.

37 *Idem.*

El Juncal de 1816 que «dio el dominio de la provincia de Barcelona a los patriotas»[38], ascendido por él a General de División[39] en diciembre de ese mismo año—, para que tomara posesión de la Florida Occidental y Oriental, controladas por España.

A través de una carta enviada por Lino de Clemente al Libertador Simón Bolívar en julio de 1817 se dio a conocer tanto el plan de invasión de Florida como la existencia de dicha diputación[40]. En enero de ese año, Bolívar otorgó a Lino de Clemente el cargo de comisionado en Estados Unidos, responsabilidad que compartía con Pedro Gual. Algunos autores, como Francisco Pividal Padrón y el estadounidense Rufus Kay Wyllys, coinciden en que el encargo a MacGregor, quien ya se encontraba en Baltimore desde principios de año, ocurrió en marzo.

A finales de junio— un mes antes de la misiva—, Gregor MacGregor comandó una expedición de decenas de hombres (las fuentes difieren en la cantidad exacta). Con ella incursionó por la desembocadura del río Saint Marys y llegó a la Isla Amelia, situada a escasos kilómetros del pueblo de Fernandina, el «puesto avanzado más septentrional del poder

38 Omar Galíndez, «Correo del Orinoco: ¿Cómo se llega a su fundación? Relaciones con Estados Unidos, mediación y otros temas en la lucha por la independencia de Venezuela (1818-1822)», en Alexander Torres (compilador), *Correo del Orinoco: Relecturas de un periódico revolucionario.* Caracas, Fundación Centro Nacional de Historia, 2018, pp. 99-123; p. 108.

39 «Documento 1.737. Bolívar asciende a Gregorio MacGregor a General de División, en Villa del Norte de Margarita el 28 de diciembre de 1816». Archivo General de la Nación. Archivo del Libertador.

40 Ana Joanna Vergara Sierra, *¿República pirática? Los diputados de la América Libre y la República de las Floridas (1815-1819)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2013, p. 232; pp. 102-103.

de España en Florida»[41], cuya posición «estaba bastante bien defendida por fortines y un pequeño fuerte»[42]. Tras el avance de MacGregor hacia Fernandina y del coronel Thorton Posey, financista de la expedición y exoficial del ejército de EE. UU., ni el pueblo ni el comandante español Francisco Morales ofrecieron resistencias. Así, quedó establecida la República de las Floridas, cuyo papel consistía en apoyar la causa de la independencia venezolana, socavando el abastecimiento de las tropas españolas a través del mar Caribe.

Aunque de corta duración, este particular capítulo de la historia es sumamente amplio, comprende varias etapas y vincula a diversos actores, por lo que un análisis específico de su evolución rebasa los objetivos iniciales de esta investigación. No obstante, una revisión general del episodio resulta fundamental, sobre todo por su desenlace, por su relación con el Libertador y porque constituyó una de las razones[43] clave para el envío a Venezuela de un agente especial norteamericano, John Baptiste Irvine, en 1818.

Un primer elemento por destacar es la conexión de la incursión y del proyecto republicano en Florida con Bolívar. La mención realizada anteriormente sobre la fecha de envío de la comunicación de Lino de Clemente cobra relevancia porque indica que la iniciativa no fue aprobada por el Libertador, ya que fue transmitida después del inicio de la operación. Ana Joanna Vergara Sierra, en una tesis dedicada al tema, profundiza en este aspecto:

41 Rufus Kay Wyllys, «*The filibusters of Amelia Island*», *The Georgia Historical Quarterly.* United States, Volume 12, Number 4, December 1928, pp. 297-325; p. 300.

42 *Idem.*

43 Francisco Pividal Padrón, *op. cit*., p. 99.

> Autores como Harold Bierk aseguran que, por su parte, Bolívar estaba al tanto del proyecto de MacGregor y lo respaldaba; pero si tomamos en cuenta las comunicaciones de Lino de Clemente y Pedro Gual que hablan de la incomunicación por casi un año con algún cuartel general en Venezuela. ¿Cómo se dio esa supuesta aprobación?[44]

Sin embargo, la autora agrega un matiz importante al citar los amplios poderes otorgados a los representantes venezolanos en Estados Unidos en cuanto a contratas, obligaciones y aprobación anticipada de manejos generales a nombre de la república:

> Haciendo una interpretación a partir de los amplios poderes otorgados a Clemente y a Gual en su ausencia debido al estado insurgente en Venezuela, fácil pudo ser que se comprometieran con este proyecto sin violar ninguno de los puntos de su misión[45].

En dicha apreciación coincide el historiador Rufus Kay Wyllys. En su ensayo «The Filibusters of Amelia Island» advierte que «no hay evidencia real de que [Macgregor] estuviera bajo la autoridad de ninguno de los Estados hispanoamericanos»[46]. Kay Wyllys también indica que estaba «armado con esta autoridad algo vaga»[47] y que su incursión había recibido el apoyo de comerciantes de Baltimore, interesados en explotar las ventajas que la Isla Amelia ofrecía en términos de contrabando y piratería. Lo que, efectivamente, terminó ocurriendo con el arribo a la isla de

44 Ana Joanna Vergara Sierra, *op. cit*., p. 105.

45 *Idem.*

46 Rufus Kay Wyllys, *op*. *cit*., p. 302.

47 *Idem.*

aventureros y cazafortunas escoceses, ingleses, franceses y estadounidenses, una vez establecida la particular república.

La llegada a la isla del estadounidense Ruggles Hubbard, veterano de la guerra de 1812, *sheriff* de Nueva York en 1817 y propietario de una embarcación dedicada al corsarismo, modificó la trayectoria del gobierno en Amelia. La autoridad de MacGregor se vio socavada por las presiones de una isla mayoritariamente habitada por estadounidenses[48], a lo que se sumó un Hubbard ansioso por tomar el mando. En agosto de 1817 se cristalizó la dimisión de MacGregor y cedió el mando a Hubbard, quien posteriormente fue relevado de la jefatura por el corsario francés Luis Aury, famoso por su participación en la retirada de Cartagena de Indias en 1815 y protagonista de varios enfrentamientos con el Libertador[49].

El ascenso del corsario francés —cuyas tropas eran una mezcla de afrodescendientes, hispanoamericanos y franceses— cambió el curso de los acontecimientos. La composición étnica de su ejército y la acción de izar la bandera mexicana en Amelia —lo que *de facto* implicaba la anexión de este territorio a la nación norteamericana— alarmaron a la facción estadounidense en la isla, pues aquellos actores veían en dicha convocatoria una convocatoria implícita a una insurrección de esclavos en las zonas aledañas. Esto frustró la intención de una eventual incorporación territorial a manos de Estados Unidos. Este cambio de situación levantó alarmas en

48 Carlos Hernández Delfino, «Manuel Torres y las relaciones internacionales de Hispanoamérica», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas, n.º 391, julio-septiembre de 2015, pp. 65-96; p. 67.

49 «Documento 1.444. Contestación de Simón Bolívar en Los Cayos, a mediados de marzo de 1816, a las proposiciones de Luis Aury para cooperar en la expedición a Costa Firme». Archivo General de la Nación. Archivo del Libertador.

el gobierno de James Monroe, por lo que a principios de noviembre se comenzó a preparar una acción militar para desalojar al corsario francés y ocupar la isla arrebatada al imperio español. Con varias goletas y cañoneras se fue perfilando el ataque naval desde el río Saint Marys. A finales de diciembre, Aury fue obligado a abandonar la isla ante el ultimátum de las tropas estadounidenses, que luego desembarcaron en Fernandina para hacer oficial la ocupación de Amelia y poner fin a la República de las Floridas.

De esta forma, Estados Unidos avanzaba hacia la «expansión occidental de sus fronteras más allá de la ribera del río Mississippi»[50], objetivo que contó «con un decisivo apoyo al darse el arribo de James Madison y James Monroe a la Primera Magistratura»[51].

Semanas después de la ocupación de la isla, James Monroe la justificó ante el Congreso con base en la legislación de 1811 —comentada con anterioridad en este capítulo—. Dicha norma habilitaba el despliegue militar en territorios «al este del río Perdido y al sur del estado de Georgia y el Mississippi»[52], en defensa de los intereses estadounidenses frente a eventuales traspasos de poder entre potencias europeas. La ocupación de la isla materializó este instrumento extraterritorial y expansionista, y aceleró las condiciones para la definitiva anexión de Florida, en 1819, con la firma del Tratado Adams-Onís. En suma, el evento expresó la «íntima relación entre las guerras de independencia hispanoamericanas y la expansión hacia el sur de Estados Unidos»[53].

50 Ana Joanna Vergara Sierra, *op. cit*., p. 210.

51 *Idem.*

52 Richard G. Lowe, *«American Seizure of Amelia Island», Florida Historical Quarterly.* United States, Volume 45, Number 1, 1966, p. 26.

53 Rufus Kay Wyllys, *op. cit*., p. 325.

El proyecto republicano en Amelia y su desenlace también revelan las conexiones profundas entre el filibusterismo y la política exterior estadounidense en la primera mitad del siglo XIX, un factor transversal a su formación imperial y, al mismo tiempo, un aspecto estructurante de la relación bilateral con Venezuela en dicho período. Los acontecimientos en la isla fueron, en ambos sentidos, sumamente reveladores.

La actividad filibustera fue permitida por el gobierno de Monroe —salvo excepciones como el comercio de esclavos hacia el vecino estado de Georgia— hasta que Aury limitó su rentabilidad «para los comerciantes dignos de Baltimore»[54]. Posteriormente, dicha práctica fue utilizada tanto como justificación económica como un alegato moral de la ocupación, investida de un carácter pacificador y estabilizador. Por otro lado, el francés no mostraba «ningún favor hacia los estadounidenses en Amelia»[55], lo que aumentaba las preocupaciones en Washington. No obstante, Rufus Kay expone que la instrumentalización del filibusterismo formaba parte de una estrategia planificada y sistemática de las élites de poder estadounidense con fines de expansión territorial:

> Porque, así como los problemas filibusteros fronterizos en el oeste de Florida en 1810 y las incursiones indias de 1817-1818 dieron pretextos al presidente Madison y Andrew Jackson, respectivamente, así también en la frontera oriental los filibusteros y corsarios de la isla Amelia proporcionaron motivos para la intervención por la fuerza en esta provincia remota de la vieja España[56].

54 *Ibidem*, p. 324.

55 *Idem.*

56 *Ibidem*, p. 322.

En términos generales, las preocupaciones en torno al filibusterismo encubrían tensiones estratégicas en el ámbito geopolítico. Muestra de ello es la lectura del secretario de Estado, John Quincy Adams, sobre la instalación de una república aliada de la guerra de independencia latinoamericana. Que Florida fuese ocupada por una «tercera fuerza»[57], ligada con el proceso de emancipación hispanoamericana, socavaba las negociaciones entre Madrid y Washington, por lo que la iniciativa debía ser suprimida[58]. En tal sentido, el clima de alarma y preocupación expresado por Monroe[59] sobre el filibusterismo estaba alineado con el objetivo superior de cristalizar la anexión de Florida.

En consecuencia, la administración de Monroe observó con preocupación que la República de la Florida descarrilara los planes de expansión estadounidense en vista de que el colapso a cuenta gotas del imperio español permitiría cristalizar la utopía de Thomas Jefferson. No obstante, como sostiene Ana Joanna Vergara:

> En medio de ese escenario aparece un estrafalario escocés con una comisión firmada por agentes de las naciones insurgentes, toma Amelia sin ejercer mayor tipo de violencia e instaura un gobierno que seguía los formalismos republicanos. El establecimiento de una república y, por ende, la aparición del temido tercer partido [nación] se interponía ante sus viejas intenciones, y esto simplemente no podía suceder[60].

57 Richard G. Lowe, *op. cit*., p. 25.

58 *Ibidem*, p. 26.

59 James Richardson, «A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents», Volume 2, Part 1, James Monroe. The Project Gutenberg.

60 Ana Joanna Vergara Sierra, *op. cit*., p. 212.

El control sobre la Isla Amelia, en síntesis, «era un paso fundamental hacia la anexión total de Florida, consecuente con la —ocupación de la Florida Occidental»[61] en el contexto de la primera guerra semínola, en 1817, dirigida por Andrew Jackson.

Irvine, buques y el caso del bergantín Morris

El período comprendido entre 1818 —año del conflictivo intercambio epistolar con el agente estadounidense John Baptiste Irvine— y la década de 1840, en las postrimerías de la disputa por el control de la Isla de Aves, estuvo estructuralmente definido por reclamaciones, enfrentamientos legales y momentos definitorios para el desarrollo de la relación bilateral entre Venezuela y Estados Unidos. Dicho vínculo se estructuró primero como República de Colombia en 1822 y, posteriormente, en 1835 como República de Venezuela. Este recorrido resulta fundamental para materializar los objetivos principales de esta investigación, en tanto constituye el contexto previo al conflicto sobre la Isla de Aves a mediados del siglo XIX. En ese sentido, la selección de los casos que se analizarán sintetiza la compleja interacción entre reclamaciones, reconocimiento y la lógica expansionista estadounidense en dicho lapso, lo que configura los rasgos centrales de aquel enfrentamiento.

A mediados de 1818, John Baptiste Irvine llegó a Venezuela como agente especial del gobierno estadounidense.

61 Kaio Tavares Rodrigues, «La República del Nido: el expansionismo de los Estados Unidos frente a los territorios ultramarinos de España y los indicios de Destino Manifiesto en los relatos de Luis de Onís sobre la compra de la Florida (1809-1820)», *O Cosmopolítico.* Brasil, n.° 1, junio de 2018, pp. 69-78; p. 1.

Dedicado previamente al oficio periodístico en publicaciones de Maryland, Baltimore y Filadelfia, desde esa posición estuvo vinculado con diversas intrigas políticas en el marco de la disputa entre jeffersonianos (demócratas-republicanos) y federalistas[62]. En los Archivos Nacionales y Administración de Documentos (*National Archives*), el inmigrante de origen irlandés aparece en diversas misivas que dan cuenta del partidismo de su labor[63] a favor del bando jeffersoniano, además de diversos cuestionamientos a su actividad[64]. No obstante, los registros también reflejan su interés por el proceso de independencia venezolano, evidenciado en 1810 en una carta dirigida a John Adams en la que solicitó:

> Información adicional sobre el tema del proyecto de Miranda y los diseños del ministerio británico; o más bien, la razón por la cual la valiosa información comunicada por usted al público, en relación con ese proyecto, se retuvo durante tanto tiempo[65].

Posteriormente, ese interés se iba a mantener y a ampliar, al difundir la primera biografía del Libertador en inglés y relacionarse con el general chileno José Miguel Carrera[66].

62 Anahías N. Gómez, «A doscientos años del impasse entre el Libertador y un irredento difamador y fracasado filibustero (1818-2018)», en *Simón Bolívar. Pueblos libres venden a imperios poderosos. El Libertador ante la hostilidad de Estados Unidos.* Caracas, Fundación Imprenta de la Cultura, 2021, pp. 51-98; p. 58.

63 «John B. Colvin to Richard Forrest, 5 December 1809 (Abstract)». National Archives.

64 «To John Adams from James Lloyd, 8 April 1815». National Archives.

65 «To John Adams from Baptist Irvine, 7 June 1810». National Archives.

66 Anahías N. Gómez, *op. cit*., p. 61.

Una vez nombrado por Adams desde 1818 como agente especial para Venezuela, la misión de Irvine estaba enfocada en lograr la indemnización y devolución por dos goletas estadounidenses, la *Tigre* y la *Libertad*, que habían sido confiscadas por las fuerzas patriotas tras haber violado el bloqueo a los principales puertos venezolanos, decretado por Bolívar en enero de 1817. Ambas embarcaciones fueron capturadas «por la escuadra del almirante Brión cuando llevaban ayuda y pertrechos, como barcos mercenarios, al ejército español sitiado en Angostura»[67], cuyo puerto estaba bajo bloqueo, así como Guayana y el río Orinoco.

Las capturas ocurrieron en paralelo a la invasión de Amelia liderada por Gregor MacGregor. Entre julio y octubre de ese año se desarrolló el intenso y famoso intercambio epistolar entre Bolívar e Irvine en torno a la resolución de la disputa sobre el futuro de las goletas. Debido a las numerosas cartas y a la amplitud de los argumentos expresados por las partes, es conveniente apelar a un ejercicio de simplificación. En su *Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia*, el investigador Héctor García Chuecos sintetiza los argumentos del agente de la siguiente forma:

> Sostenía Irvine que el bloqueo del Orinoco no había sido efectivo, por carencia de fuerzas para sostenerlo; que no podían ser dañados los neutrales en una guerra internacional; que las leyes de España no podían obligar a ciudadanos de los Estados Unidos[68].

67 Gustavo Pereira, *op. cit*., p. 131.

68 Héctor García Chuecos, «Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional», *Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia.* Caracas, 7 de julio de 1951, p. 13.

En síntesis, Irvine desconoció la legalidad del bloqueo decretado por el Libertador y, en términos generales, el ejercicio soberano de dicho acto. Simón Bolívar, por su parte, desde la mirada del resumen interpretativo de García Chuecos, respondió con la siguiente estructura argumental para ganar el duelo epistolar:

> El río Orinoco estuvo bastantemente bloqueado con las fuerzas sutiles y con el ejército de tierra que las sostenía [...] Los apostaderos estuvieron situados de modo que exponían a inminente peligro cualquier buque que intentara entrar o salir del puerto. En vano se bloquearía o sitiaría un puerto o plaza si estuviesen los neutrales autorizados para prestarle impunemente los auxilios que necesitase. La retaliación era el derecho más seguro y legítimo de que podía servirse un pueblo en guerra. Si las leyes de España eran injustas, la nación española debía ser la responsable y no Venezuela[69].

El argumento de Bolívar a favor de la legalidad y la acción soberana de la captura de ambas goletas norteamericanas se asentó historiográficamente como un hito vertebrador de las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos. En tanto reflejo de la creciente conciencia imperial estadounidense, dicha postura puso de manifiesto las tensiones subyacentes frente a la demanda de una relación basada en condiciones de igualdad por parte de la República de Venezuela. Pero el intenso cruce diplomático también puso de manifiesto la dialéctica de conflicto entre el filibusterismo en ascenso, la ley

69 *Ibidem,* pp. 13-14.

de neutralidad de Estados Unidos y la necesidad de proteger los intereses comerciales de esa nación[70].

En 1819, un buque —esta vez venezolano— sería protagonista de otra controversia legal entre ambos países. La embarcación corsaria «Congreso de Venezuela», adquirida por Antonio Julio Franceschi tras una subasta autorizada por la Corte de Almirantazgo de Venezuela, fue apresada en Baltimore ese año. La nave en cuestión era el antiguo bergantín español *Nereyda*, capturado por el estadounidense John Daniel Danels un año antes. Su venta y transformación en buque corsario autorizado por la Corte no fueron reconocidas por España. Ante las presiones canalizadas por un funcionario consular, centradas en la violación de la ley de neutralidad, Estados Unidos detuvo la embarcación[71]. La situación derivó en un juicio. Danels, responsable del buque corsario, no supo defenderse de forma apropiada y el juez Bland «falló a favor del demandante»[72], lo que certificó que, efectivamente, la embarcación había violado la ley de neutralidad de Estados Unidos en su arribo a Baltimore. Sin embargo, el proceso no iba a concluir ahí. Siguió la apelación del caso en la Corte del Circuito de Maryland. Los abogados cambiaron su estrategia de defensa y utilizaron a su favor la caracterización de guerra civil del presidente Monroe para referirse al conflicto entre España y sus colonias, argumento que consideraba a ambos actores como iguales y que estaba asentado en la evolución de las leyes de neutralidad:

70 Anahías N. Gómez, *op. cit*., p. 78.

71 José Gregorio Maita Ruiz, «Caso del bergantín corsario Congreso de Venezuela, 1819: Estados Unidos reconoce autoridad de la corte de almirantazgo de Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, n.° 414, abril-junio de 2021, pp. 87-103; pp. 87-88.

72 *Ibidem*, p. 93.

> Por lo tanto, según sus abogados, Danels no había violado la Ley de Neutralidad de 1817 ya que la Ley de Neutralidad de 1818 la había derogado. Esta ingeniosa argumentación conduciría a una nueva sentencia, que devolvería al Congreso de Venezuela a su capitán y a su propietario[73].

Finalmente, el juez de la corte, Theodorick Bland, falló contra los demandantes «reconociendo la validez de la decisión de la Corte de Almirantazgo de Venezuela»[74]. La importancia política y diplomática de la sentencia radica en que implicó el reconocimiento estadounidense de dicha institución venezolana, «la más importante institución venezolana de cara al exterior»[75], decisión que configura «un antecedente para el reconocimiento formal de la independencia de Venezuela, ya como parte de la República de Colombia (1819–1831) en 1822 por parte del presidente James Monroe»[76].

La consolidación definitiva de la independencia venezolana con la Campaña de Guayana y la posterior instauración del Congreso Constituyente en Angostura en 1819 —en paralelo con las avanzadas negociaciones en torno a Florida entre Estados Unidos y el imperio español— propiciaron el reconocimiento oficial de Venezuela en 1822. Madrid amenazó hasta el último momento con condicionar la adquisición territorial al cumplimiento de neutralidad estadounidense con relación a la emancipación suramericana, lo que Washington cumplió a cabalidad.

> Si la Casa Blanca reconocía diplomáticamente las nuevas naciones 'hispanoamericanas', amenazaba Madrid, la transacción

[73] *Ibidem*, p. 94.
[74] *Ibidem*, p. 96.
[75] *Ibidem*, p. 91.
[76] *Ibidem*, p. 101.

> quedaría sin efecto. Recién se produjo la cesión territorial el 22 de febrero de 1822, tras lo cual Estados Unidos por fin encaró el reconocimiento de los gobiernos del sur que habían emergido de las revoluciones de independencia[77].

Este comportamiento venía a confirmar que el objetivo estratégico de la expansión territorial codificó los razonamientos de política exterior de Estados Unidos e influyó decisivamente en la compleja relación con Venezuela.

En 1824, la República de Colombia y Estados Unidos suscribieron un tratado de paz, amistad, comercio y navegación con el que Washington obtuvo finalmente la condición de nación más favorecida y las ventajas en términos impositivos —anheladas por el agente comercial Lowry frente al imperio británico una década atrás, en su primer contacto con Venezuela.

El 2 de diciembre de 1823, durante su mensaje anual al Congreso, el presidente James Monroe expresó el «interés expansionista [estadounidense] en América Latina»[78], en lo que posteriormente se conocería como la Doctrina Monroe. En este discurso, el mandatario planteaba el reclamo de la región latinoamericana como esfera de influencia exclusiva de Estados Unidos mediante la restricción de la interferencia de potencias europeas —consideradas como un peligro directo para la paz y felicidad del país norteamericano[79]—, lo cual expresaba «el temprano afán de la Casa Blanca de establecer un liderazgo en

77 Leandro Mongerfeld, *Nuestra América frente a la doctrina Monroe. 200 años de disputas.* Buenos Aires, Clacso y Editorial Batalla de Ideas, 2023, p. 178; p. 31.

78 *Idem.*

79 «December 2, 1823: Seventh Annual Message (Monroe Doctrine)». *Presidential Speeches, Miller Center.*

el continente»[80]. Washington sentaba las primeras bases doctrinales de su construcción como poder imperial, con el que el desarrollo sociopolítico regional pasaría a estar mediado por sus intereses geopolíticos y geoestratégicos de expansión, bajo la premisa de «América para los americanos».

La influencia del pensamiento de Thomas Jefferson en la tesis propagada por Monroe fue clave. A mediados de 1823, a través de diversas cartas, expresó su deseo de anexar Cuba y ampliar la influencia estadounidense al istmo de Panamá[81], intención que sumada a la adquisición de Florida suponía garantizar el dominio sobre Centroamérica y el Caribe. Dichas cartas «se convirtieron en pieza fundamental de la Doctrina Monroe»[82].

Estos factores son fundamentales para comprender la conexión estructural entre la emergencia de un imaginario de expansión imperial en Estados Unidos y las diversas reclamaciones que codificarán la relación bilateral formal dentro de un espectro de conflicto. El caso del bergantín *Morris* destaca por sus consecuencias diplomáticas, su extensión en el tiempo y por cómo expresó una línea política estadounidense orientada hacia la presión y la intimidación, aspectos que alcanzaron un punto culminante durante el conflicto por la Isla de Aves.

Aunque la captura del bergantín *Morris* y su carga ocurrió en 1825 a manos de un corsario de la República de Colombia, fue a principios de la década de 1840 cuando la reclamación se convirtió en un agudo conflicto legal. Tras la disgregación de

80 Leandro Mongerfeld, *op. cit*., p. 30.

81 Adolfo León Atehortúa Cruz, «A propósito de Panamá: la política exterior de Estados Unidos y el 'Destino Manifiesto'», *Folios.* Colombia, n.° 25, 2007, pp. 27-36; pp. 32-33.

82 *Ibidem*, p. 32.

la República de Colombia en 1830, Venezuela se convirtió en República, reconocida oficialmente por Estados Unidos en 1835. La legación norteamericana en el país exigió, en 1842, una indemnización por la embarcación con el argumento de que se había violado el Tratado de Amistad de 1824, y que judicialmente no le correspondía a la Corte Superior de Caracas determinar el fallo del caso[83]. Al año siguiente, el secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores del gobierno venezolano, Francisco Aranda, respondió a la reclamación indicando que el apresamiento del bergantín ocurrió antes de la ratificación del tratado, a finales de mayo de 1825. La creciente insistencia y presión de la representación estadounidense chocaba con la defensa de la legalidad de la captura asumida por Venezuela. Estados Unidos aumentó su apuesta por la intimidación y, finalmente en 1844, «se llegó a un arreglo en el cual la amenaza del uso de la fuerza sirvió como garante para que la Legación de Estados Unidos viese resarcidas, aunque parcialmente, las aspiraciones financieras de sus súbditos»[84].

A principios de ese año el encargado de negocios estadounidense en Venezuela, Allen Hall, indicó al Departamento de Estado sobre el arreglo alcanzado y el pago correspondiente de la indemnización por la captura del bergantín a cargo de la República de Venezuela. Como expone Edgar Gerardo Moros Contreras en su tesis doctoral *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX:* «Venezuela mantuvo una firme disposición para solucionar el *impasse*, pero no bajo los parámetros de sumisión como en

83 Edgar G. Moros C., *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX*. España, Universidad de Granada, 2015 p. 937; pp. 342-343.

84 *Ibidem*, p. 345.

determinados momentos se desprende de la correspondencia del señor Hall al Departamento de Estado»[85].

La aprobación final del pago se postergó en el Congreso venezolano, ante lo cual el representante norteamericano respondió enviando «una nota al Departamento de Estado recomendando medidas para que se procediera a bloquear de inmediato al puerto de La Guaira, si la autorización para el pago de la deuda no se producía»[86]. La solicitud de Hall fue bien recibida, pero era necesaria la autorización del Congreso norteamericano para implementar dicha acción de carácter militar. Finalmente, en octubre de 1844, Venezuela hizo efectivo el pago de la indemnización, finalizando el choque diplomático.

Tanto los «parámetros de sumisión» del encargado de negocios de Estados Unidos como la solicitud de un bloqueo naval contra Venezuela encuentran su fundamento geopolítico en la Doctrina Monroe y pueden interpretarse como una traducción de sus lineamientos generales, vehiculizados a través de las reclamaciones. Al erigirse Estados Unidos como la potencia-árbitro del continente, las tácticas de intimidación y de presión pasaban a configurar la práctica estándar de una creciente tendencia hacia la expansión de su poder. El conflicto por la Isla de Aves, que estalló una década más tarde, expresó el desarrollo de esta tendencia y el lugar de importancia que tuvo dicha disputa en ella.

85 *Ibidem*, p. 346.

86 *Ibidem*, p. 348.

Capítulo ii
Isla de Aves y la trama imperialista del guano

Aves en perspectiva general

Referirse a la Isla de Aves implica hablar del punto más septentrional de Venezuela en el mar Caribe. Por sus cualidades geológicas resalta entre la cadena de islas del país. Acorde con José Méndez Baamonde, doctor en Ciencias Geológicas por la Universidad Central de Venezuela, todas estas formaciones se «encuentran circunscritas, geológicamente, al margen continental, salvo la más septentrional, Isla de Aves, la cual se encuentra en la prominencia de Aves, considerada un antiguo arco volcánico»[87]. Esta isla está formada «enteramente por sedimentos calcáreos, tanto litificados como sueltos»[88], y representa «la única porción emergida»[89] en dicha prominencia o «cordillera submarina»[90] del Caribe. Según los datos

87 José Méndez Baamonde, «Costas, litorales del Caribe y del Atlántico, islas y archipiélagos. Las profundidades marinas», en *GeoVenezuela Colección.* Caracas, Fundación Empresas Polar, t.2, capítulo 12, p. 752; p. 220.

88 *Ibidem*, p. 228.

89 *Idem.*

90 *Ibidem*, p. 227.

expuestos por el doctor Wolfgang Scherer G. en su trabajo de Incorporación como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela, publicado en 2024, la isla se sitúa a «670 km al NE de Caracas; unos 520 km al norte de la isla de Margarita y aproximadamente a 200 km al oeste de Dominica»[91]. Además:

> Es de forma alargada en el sentido norte-sur, con su parte central más angosta en forma de una guitarra o de un hueso. Tiene en la actualidad 600 m de longitud en el sentido norte-sur y 130 m en sentido este-oeste con una superficie de 4,2 hectáreas[92].

Por otro lado, «de su existencia se derivan más de 150 000 km² de mar territorial (patrimonial), plataforma continental y zona de exclusividad económica para Venezuela»[93]. Scherer G. profundiza en las características de la cordillera submarina donde se encuentra Aves, indicando que: «es casi paralela al arco de las Antillas Menores en gran parte de su extensión […]. Geológicamente divide dos grandes cuencas en el mar Caribe, la cuenca de Venezuela al oeste de la cuenca de Granada al este»[94].

Desde el punto de vista geográfico y geopolítico, Isla de Aves tiene una importancia clave en lo que corresponde a la fijación de los límites marítimos de Venezuela. Justamente, la relación particular de la isla con el espacio caribeño y las costas del país, signada por la distancia, fue una de

91 Wolfgang Scherer G., *Isla de Aves.* Caracas, Academia Nacional de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, 2024, p. 99; p. 1.

92 *Idem.*

93 *Idem.*

94 *Ibidem*, p. 23.

las dimensiones principales del conflicto por su soberanía que inició a partir de 1854, mediante las reclamaciones impulsadas por Estados Unidos y Países Bajos. Como indica Edgar Moros Contreras:

> Una vez iniciado el proceso independentista, la soberanía del territorio continental e insular de Venezuela sería ratificada mediante la adopción del *uti possidetis iuris* de 1810, como principio jurídico que desde su creación ampara la existencia e integridad del Estado venezolano, pero hasta entonces Aves no figuraba específicamente dentro del ámbito de la jurisdicción territorial de la República[95].

No obstante, para la investigadora Luz Coromoto Varela Manrique, la causa de que Aves no figurara con claridad dentro del dominio territorial de la naciente república venezolana se circunscribía en un patrón general de debilidad institucional que signó el proceso de independencia a escala continental:

> Al igual que para el resto de las jóvenes repúblicas hispanoamericanas, no fue fácil delimitar con precisión las fronteras nacionales. Las grandes distancias, las dificultades de comunicación, la escasa población y, sobre todo, la falta de integración económica, fueron todos elementos que entrabaron durante el siglo XIX su unidad política y su configuración territorial[96].

95 Edgar G. Moros. C, «La controversia diplomática de Venezuela con los Estados Unidos y los Países Bajos por la soberanía de la Isla de Aves (1854-1865)», *Revista Hispanoamericana.* España, n.° 4, 2014, p. 3.

96 Luz Coromoto Varela Manrique, «Isla de Aves y el Laudo Español de 1865. Entre el derecho y la fuerza», *Procesos Históricos.* Venezuela, n.° 6, julio de 2004, pp. 58-113; pp. 59-60.

Con respecto a Venezuela específicamente, la autora indica que la consolidación de su Estado fue «una de las más lentas y conflictivas en América Latina»[97], donde fue también traumática la «demarcación de sus límites»[98] ya que:

> A pesar de los documentos jurídicos españoles y de los precedentes históricos que demostraban, en la mayoría de los casos, la validez de las tesis venezolanas, Venezuela perdió casi la mitad del país en el proceso de demarcación de fronteras con Brasil, Colombia e Inglaterra —con cuya colonia guyanesa limitaba por la zona del oriente, en el área del Esequibo—[99].

Según la investigación cronológica plasmada por William H. Phelps en «El posible hundimiento parcial de Isla de Aves»[100], la primera referencia a ella —en la literatura— aparece en el *Historie naturelle et morale des isles antilles de l'Amerique* publicado por el francés Charles De Rochefort en 1665, quien hizo mención a su posición astronómica, a su pequeño tamaño y a la gran cantidad de aves que merodeaban sus playas. El propio Phelps, citando al clérigo francés Jean-Baptiste Labat del siglo XVIII, cuestiona la veracidad del relato de De Rochefort, a quien señala de no haber visitado la isla personalmente.

Labat, según la investigación señalada, es el autor que da origen a la segunda referencia sobre Aves en su obra *Nouveau*

97 *Ibidem*, p. 60.

98 *Idem.*

99 *Idem.*

100 William H. Phelps, «El posible hundimiento parcial de Isla de aves», *Boletín de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.* Caracas, Volumen XIX, n.° 2, 1953, pp. 1-34; pp. 5-6.

voyage aux isles de l'Amérique, publicada en París en 1722[101]. Según el itinerario citado por Phelps, el cura francés observó y visitó la isla tras un atropellado viaje, marcado por la tempestad, desde Guadalupe hacia Martinica en 1705. Labat, «quien dice haber pasado veinte y un días allí»[102], relató que «varios de sus corsarios habían desembarcado en esta isla y que él mismo la había divisado en un viaje anterior»[103]. Luego anclaría justamente en Aves, pues un barco encallado llamaría la atención de la tripulación al amanecer. Allí encontró a varios náufragos ingleses, convencido de que se encontraba en la isla en cuestión, y durante esta estancia recopiló datos sobre sus características físicas y algunos aspectos de su fauna y vegetación, entre los que resalta la existencia de flamingos, «gaviotas, bobas, tijeretas y patos»[104], además de «arbustos en abundancia y algunos frutales»[105].

Con respecto a su dimensión, Labat afirmó:

> Que la isla tenía una circunferencia de dos o tres *lieües* (ocho a doce kilómetros); que tenía dos islotes al oeste y noroeste, distantes de 500 a 600 pasos, y que tenían más o menos ¼ *lieüe* (un kilómetro) de circunferencia […] que había arrecifes al este y noroeste avanzando considerablemente sobre el mar; que, aunque no lo midió, la altura de la isla sobre el nivel del mar, en el centro, era de ocho *toises* (*fathoms* en inglés; seis pies) o, por otro, 18 pies, o 14½ metros; que no

101 *Idem.*

102 William H. Phelps y William H. Phelps jr., «Las aves de la Isla de Aves, Venezuela», *Boletín de la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales*. Caracas, n.° 88, septiembre de 1957, pp. 63-72; p. 64.

103 *Ibidem*, p. 6.

104 *Ibidem*, p. 9.

105 *Idem.*

> había agua dulce en la isla, solamente salinas […] que servían de refugio para muchas aves de mar.[106]

Aunque el investigador Rodrigo Lazo, en su artículo «La historia cartográfica de Isla de Aves», coincide con la revisión cronológica de Phelps y, específicamente, con la convención historiográfica del relato de Labat como punto de inflexión con respecto a la ubicación y las características de la isla, también afirma que antes de las publicaciones de De Rochefort y del propio clérigo francés ya existían referencias a Aves. En 1646, el cartógrafo inglés sir Robert Dudley publicó el atlas marino *Dell'Arcano del Mare*, donde Isla de Aves «está representada […] con la forma de un pequeño óvalo con surcos».[107] Años antes, en 1625, el cartógrafo Joannes de Laet, oriundo de la ciudad de Amberes, publicó la obra *Mundo nuevo o descripción de las Indias* en la que Aves —bajo el nombre de Isla de Pájaros— era descrita como «la última de todas y la más occidental, situada a la altura de 15 grados y 45 escrúpulos, está casi a ras sobre el nivel del mar, y por tanto es sumamente peligrosa para los navegantes».[108]

> Desde la perspectiva cartográfica, la cronología de Franco Urbani Patat ofrece un conjunto de precisiones adicionales. Según su investigación, sustentada en búsquedas archivísticas en varias ciudades de Estados Unidos, la primera referencia cartográfica[109] a la Isla de Aves provino del portugués

106 *Idem.*

107 Rodrigo Lazo, «Historia cartográfica de Isla de Aves», *Tiempo y Espacio.* Caracas, n.° 64, julio-diciembre de 2015, pp. 582-601; p. 586.

108 *Idem.*

109 Franco Urbani Patat, «Isla de Aves, Venezuela. 1: Cartografía y documentación, 1529-1957», *Boletín de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat*. Venezuela, n.° 42, febrero de 2019, p. 305; p. 105.

> Diogo Ribeiro en 1529 con la publicación de la «Carta universal en que se contiene todo lo que del mundo se ha descubierto fasta agora», que la ubicaba como un punto en las Antillas. En 1537, el cosmógrafo y navegante —también portugués— Alfonso de Chaves concluyó su obra *Qvatri partiv en cosmographía práctica* —también conocida como *Espeio de Navegantes*— en la que indica que: Isla de Aves es una isleta que está en 14 1/2 grados. Está al oeste de Todos Santos, dista 40 leguas. Está al oeste cuarta al noroeste de Dominica, dista de ella 45 leguas. Es una isleta pequeña, redonda, sola en el mar, y de continuo está llena de aves, por eso se llama y los menos la hallan.[110]

Para Urbani Patat, es Joannes de Laet quien emite la primera descripción de la isla, y también afirma que esta «está representada en su mapa que fue preparado por Hessel Gerritsz […], discípulo del Dr. J. Blaeu. Laet nunca visitó América, pero compiló su obra a partir de las mejores fuentes del momento».[111]

Hasta el siglo XVII, lo que se conocía de Aves era su «ubicación relativa y que era una amenaza para la navegación por su baja altura»[112]. Sin embargo, como indica el investigador Rodrigo Lazo, los avances técnicos en el siglo XVIII —materializados fundamentalmente con la invención del cronómetro y el uso de la triangulación para «el cálculo de la longitud en el mar»[113]— cambiaron la mirada cartográfica en torno a Aves y modificaron las tesis sobre su dimensión territorial y sus características geomorfológicas, ámbito en el

110 *Ibidem*, p. 109.
111 *Ibidem*, p. 125.
112 Rodrigo Lazo, *loc. cit*.
113 *Ibidem*, p. 587.

cual el relato de Labat destacaba como el más confiable de la época. En este contexto, el derrotero *«The English Pilot»* en 1775 y la «Expedición española del atlas de la Américas» de 1793 incorporaron nuevas descripciones y mapas que tenían una mayor precisión en cuanto a longitud y posicionamiento. Años después, en los albores del siglo XIX, «los derroteros españoles de las Antillas indicaban que la isla "tiene tres cables 32 (555 m) de N. a S., y a corta diferencia la misma extensión de E. a O"».[114]

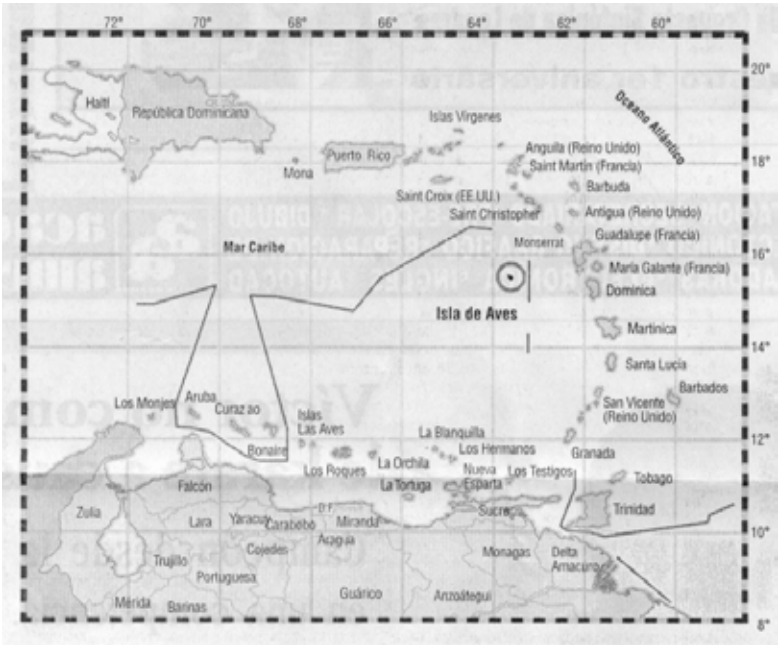


Imagen 1. Delimitación de la Isla de Aves.
El Nacional (27-9-1999).

114 *Ibidem*, p. 588.

A raíz de estas mediciones el dato de «aproximadamente 600 m de largo por un valor un poco menor de ancho puede ser el más preciso que se tiene de la isla para el siglo XVIII»[115]. De esta forma, la visión de Labat, plasmada en un croquis, sobre una isla de «forma casi oval semirrectangular»[116] cambiará en 1835 por una descripción que se refería a Aves como «larga y estrecha»[117], según los resultados de la medición del buque británico *HMS Racehorse* ese año, cuya estimación de su longitud estuvo muy cercana a la realizada por la expedición española a finales del siglo XVIII e, incluso, a las actuales. La recopilación de Wolfgang Scherer G., basada en las investigaciones de Phelps (1953) y Schubert (1975), permite evaluar cómo fueron cambiando de manera significativa las estimaciones sobre la dimensión de la Isla de Aves a lo largo del tiempo, pasando desde un largo de 14,5 m y un ancho de 500 m estimado por Labat en 1705, hasta los 280 m de largo y 5,5 m de ancho en los mapas británicos de la década de 1840.[118] Aunque el autor no incluye las fuentes comentadas por Lazo, es sumamente ilustrativo sobre los cambios sustanciales que sufrieron las magnitudes de la isla.

En lo que corresponde al período de estudio de la presente investigación, la fuente citada por Scherer G., proveniente de De Vaynes Van Brakell, indica que el largo de Aves era de 925 m y su ancho de 370 m. Esto permite inferir que la medición más precisa hasta esa fecha se encontraba en las informaciones publicadas por la expedición española de finales del siglo XVIII y en el buque *HMS Racehorse* de 1835. Además de las nuevas técnicas que incidieron en los ajustes

115 *Ibidem*, p. 589.
116 *Idem.*
117 *Idem.*
118 Wolfgang Scherer G., *op. cit*., p. 11.

cartográficos ya señalados, la distancia sustancial entre la estimación de Labat y los documentos del siglo XIX produjeron un vacío explicativo en términos historiográficos que intentó ser enmendado por la ciencia en el siglo XX. William H. Phelps, en el estudio citado con anterioridad, se apoyó[119] en el trabajo publicado sobre Isla de Aves (1952) por el científico holandés Wagenaar Hummelinck para plantear la tesis de que la misma pudo haber sufrido un hundimiento producto de «un cataclismo sísmico»[120], situación que incidió, posiblemente, en los desacuerdos en torno al tamaño de Aves.

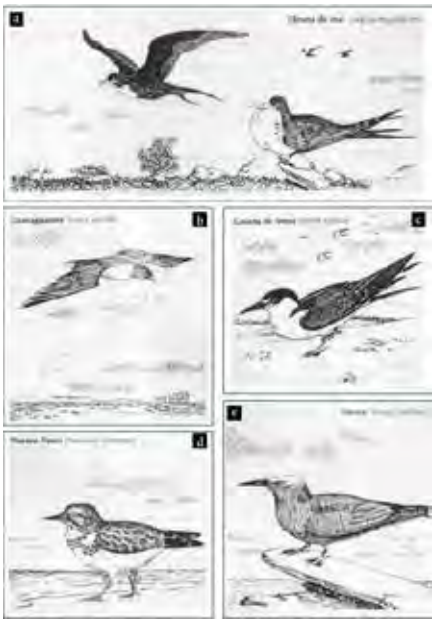


Imagen 2. Aves marinas en la isla.
De: *Isla de Ave*s, Wolfang Scherer G. (2024).

119 *Ibidem*, pp. 14-15.
120 Rodrigo Lazo, *op. cit*., p. 592.

Al igual que la larga controversia por su tamaño y sus características geomorfológicas básicas, el nombre también estuvo sometido a alteraciones a medida en que avanzaban los relatos y las aproximaciones cartográficas, aunque desde el principio, las aves en su superficie fueron su principal y sistemático componente de identificación:

> Isla de Aves ha recibido varios nombres a través de su historia. Los primeros visitantes, impresionados por la cantidad de aves y tortugas que anidan en ella, siempre le han reconocido esta característica en el nombre que le han dado. Así tenemos que el primer relato de De Rochefort en 1665 la llama 'L´iIle aux Oiseaux', el padre Labat en 1772 la llama 'L´isle d´Aves ou des Oiseaux', el misionero alemán Andreas Oldendorps en 1777 la llama 'Vogelinsel Aves'; este último expresando tanto en alemán como en castellano la abundancia de aves. El nombre actual 'Isla de Aves' se estableció en el convenio de arbitraje entre Venezuela y Holanda en 1857, el cual fue resuelto favorablemente para Venezuela en el Laudo de Isabel II del año 1865, en el que se ratifica el nombre.[121]

Conforme con los autores consultados, hasta mediados de siglo XIX —momento en que se certifica la existencia de depósitos de guano en Aves— el interés por la isla fue de carácter fundamentalmente cartográfico. Dicho interés se abordaba como un factor de posicionamiento territorial que permitían a las potencias europeas actualizar su conocimiento sobre las Antillas y el mar Caribe, una zona donde convergían los intereses de expansión y conservación de sus dominios coloniales en ultramar.

[121] Wolfgang Scherer G., *op. cit*., pp. 11-15.

La ciencia moderna arribaría a Aves a mediados del siglo XX de la mano de Hummelinck, siguiendo la investigación de Phelps; por lo que previamente no puede considerarse que existieran motivaciones más allá del ámbito de su ubicación geográfica, en un contexto donde el auge del capitalismo, a mediados del siglo XIX, avanzaba hacia la unificación del mundo llenando «de modo gradual los espacios vacíos de los mapas»[122], como indica Eric Hobsbawm.

Por otro lado, las discrepancias sobre su dimensión y la distancia con respecto a las costas de Venezuela no serán asuntos de segundo orden; por ese motivo, en este apartado se ha considerado pertinente una reconstrucción resumida de dichos aspectos. Las miradas cartográficas contradictorias serán aprovechadas por Estados Unidos y los Países Bajos para impugnar la soberanía venezolana sobre Aves mediante reclamaciones abusivas en 1854, cuyo punto de origen fue el descubrimiento de acopios de guano ese año. Desde el comienzo, se hizo evidente el intento de desconocer el principio de *uti possidetis iuris* que conectaba la isla con el territorio venezolano tras la independencia. Esto fue patente cuando el gobierno holandés utilizó como argumento para cuestionar la soberanía venezolana sobre Aves los datos del *Diccionario Geográfico de Indias Occidentales* de Antonio Alcedo, capitán de las Guardias Reales Españolas, publicado en 1786. Este documento «le asignaba la propiedad [holandesa] de Isla de Aves. Alcedo daba coordenadas geográficas erradas, que fueron incorporadas por el cónsul holandés [Van Lansberge] en sus notas de protesta»[123] al gobierno venezolano.

122 Eric Hobsbawm, *La era del capital, 1848-1875.* Buenos Aires, Paidós, 2010, p. 358; p. 62.

123 Luz Coromoto Varela Manrique, *op. cit*., p. 76.

Al disenso cartográfico se sumaría como agravante la distancia en sí misma. La lejanía impidió que las autoridades venezolanas mantuviesen una presencia activa en la isla y sus alrededores, situación que intentó ser aprovechada por la reclamación de Estados Unidos, que declaraba Aves «derelicta y descubierta por marinos de su país»[124], con lo que se intentaba demostrar que Venezuela no tenía jurisdicción alguna que pudiera comprobarse. La Isla de Aves, lejos y cerca a la vez, insignificante en tamaño, pero rica en guano y primordial en términos de la delimitación marítima de Venezuela, reflejaba el peso de la geografía en el devenir histórico, cuando en 1854 se iniciaron las reclamaciones de los países señalados en torno a su soberanía

La Isla de Aves fue integrada al dominio español desde el primer momento de la conquista en el siglo XV. De acuerdo con Edgar Moros Contreras:

> La Isla de Aves pasó al dominio de la Corona de Castilla por la *bula inter caetera* del 4 de mayo de 1493, concedida por el Papa Alejandro VI Borgia a los Reyes Católicos. La bula pontificia queda sancionada en la Recopilación de las leyes de Indias, en cuyas disposiciones se establece que en la ciudad de Santo Domingo, de la isla de la Española, residiera la Audiencia y Cancillería Real[125].

Posteriormente, en 1528, con la Real Cédula del 27 de marzo, también conocida como «Capitulación de los Belzares», el rey Carlos I de España constituyó formalmente la Provincia de Venezuela, cuya delimitación geográfica abarcaría desde el

124 *Ibidem*, p. 80.

125 Edgar G. Moros. C, *op. cit*., p. 1.

Cabo de La Vela hasta Maracapana. En este documento —que autorizaba las actividades de colonización de los alemanes Enrique Ehinger y Jerónimo Sayler en el territorio estipulado— se refuerza el control jurisdiccional sobre Aves mediante la incorporación de todas las islas ubicadas frente a las costas de la provincia en el radio de actuación de la expedición, a excepción de Aruba, Curazao y Bonaire, que estaban bajo el poder de Juan de Ampíes.

Moros Contreras realiza un breve pero informado repaso por las instituciones político-administrativas establecidas por el imperio español para organizar la gobernanza en sus posesiones coloniales en el continente americano, específicamente en Venezuela. Entre ellas destaca la creación de las siguientes instancias: la Intendencia de Ejército y Real Hacienda en 1776, la Capitanía General de Venezuela en 1777, la Real Audiencia en 1786 y el Real Consulado de Comercio de Caracas en 1793.[126] Estas transformaciones son fundamentales para establecer el vínculo entre Aves, la jurisdicción de la época colonial y el principio de *uti possidetis iuris* que se operativizó con la independencia de Venezuela y que sería cuestionado por las reclamaciones de Estados Unidos y los Países Bajos a partir de 1854. El autor en cuestión otorga una importancia cardinal a la Real Audiencia en lo que respecta a la titularidad de la isla:

> La jurisdicción de la Real Audiencia comprendió la totalidad del territorio nacional asumiendo atribuciones político-administrativas y judiciales, que previamente se encontraban bajo la autoridad de las audiencias de Santo Domingo y Santa Fe. Desde entonces, quedaron bajo su tutela todas

[126] *Ibidem*, pp. 3-4.

> las provincias adyacentes al litoral marítimo venezolano, así como el grupo de islas que bajo su soberanía integran hoy las llamadas Dependencias Federales, ubicadas frente a la costa continental del país, cuya extensión hacia el norte alcanza hoy en día la Isla de Aves[127].

Reforzando esta premisa jurisdiccional desde una perspectiva cronológica, la investigadora Varela Manrique reconstruye la integración política-territorial que hereda la república venezolana y el impacto sustancial que tendrá la geografía en dicho proceso:

> La geografía actuó como factor integrador, más que la historia, aunque es indudable que algunas decisiones y oportunas peticiones acordadas por el Cabildo de Caracas, influyeron para convertir a esta ciudad en el eje privilegiado y aglutinante de este proceso. Así, en 1776 fue creada la intendencia, y en 1777, la Capitanía General de Venezuela, que centralizaba el poder militar en Caracas. La Real Audiencia de Caracas, establecida en 1786; el consulado, en 1793; y el arzobispado, en 1804 completaron la integración de la territorialidad venezolana.[128]

Estos elementos tienen una importancia fundamental para el desarrollo de la reclamación estadounidense y holandesa, y de la defensa jurídica venezolana, ya que configuraron el aspecto central del choque argumental entre las partes. Si bien se trató de procesos diferentes, interactuaron entre sí. En el marco del Laudo arbitral español, iniciado de mutuo

127 *Ibidem*, p. 4.

128 Luz Coromoto Varela Manrique, *op. cit*., p. 59.

acuerdo por Venezuela y los Países Bajos, el reino europeo, además de cuestionar la titularidad ibérica de la isla como se mencionó anteriormente sobre la base de documentos falaces, también alegó la tesis del «dominio útil» de la isla, basándose en las actividades pesqueras realizadas en Aves por súbditos holandeses de las islas de Saba y San Eustaquio[129]. La defensa jurídica y diplomática de Venezuela se centró, según el resumen de Varela Manrique, en demostrar la posesión española sobre la isla. Además de argumentar que el islote había sido descubierto y nombrado por España, citando diversos documentos de la época colonial, sostuvo que fue incluida en la Capitanía General de Venezuela, argumento soportado en la distribución político-territorial que estableció la creación de la Real Audiencia en 1786[130]. Siguiendo a la autora, varios de estos argumentos fueron incorporados «en el texto de la sentencia final»[131] del laudo, favorable a Venezuela, el 30 junio de 1865.

Por otro lado, la reclamación estadounidense no se desenvolvió de la misma forma que la holandesa. La disputa se desarrolló dentro de los canales de la relación bilateral y duró menos tiempo, y se resolvió finalmente con un convenio de indemnización firmado en enero de 1859 en la ciudad de Valencia, con el cual se reconocía la soberanía venezolana sobre la isla. Como se indicó con anterioridad, a diferencia de los Países Bajos para Estados Unidos era una «verdad incontrovertible, el descubrimiento del continente americano —y con este, de Isla de Aves— por parte de España»[132], lo que no impidió que la titularidad venezolana sobre Aves fuese cuestionada mediante argumentos indirectos y más sofisticados. La tesis estadounidense, propalada

129 *Ibidem*, p. 80.
130 *Ibidem*, p. 92.
131 *Ibidem*, p. 90.
132 *Ibidem*, p. 81.

por el encargado de Negocios norteamericano en el país, Charles Eames, sostenía que la isla no estuvo en posesión de Venezuela ni fue incluida en ninguna jurisdicción antes del «descubrimiento» de los marinos norteamericanos en junio de 1854. Insistir en que Aves era cosa «derelicta» fue argumento central de la demanda de EE. UU. ya que dicha posición permitía justificar el control y la explotación sobre los depósitos de guano de la isla y apuntalar una eventual anexión. La defensa venezolana explotó una contradicción implícita en el razonamiento de Eames: si la isla era, efectivamente, «derelicta», no podía aceptarse, al mismo tiempo, que Aves estuvo bajo la jurisdicción española previo a la independencia, como lo había indicado, sin atisbo de duda, el representante estadounidense. Partir de esa hipótesis negaba que nunca hubiera tenido dueño y que, en cuestión, pudiera ser reclamada.

Las efectivas contestaciones de Venezuela en términos jurídicos no serían accesorias. Según Varela Manrique estos «alegatos fueron muy importantes a la hora en que el Consejo de Estado en pleno emitió su veredicto»[133] del Laudo arbitral a favor de la soberanía venezolana sobre la Isla de Aves.

El guano entra en la escena económica mundial

Aunque ya desde el siglo XVI, en el contexto de la conquista y la colonización del continente latinoamericano, los europeos tenían conocimiento de la existencia del guano, sería siglos más tarde que el interés sobre el recurso iba a adquirir un valor estratégico. El redescubrimiento del guano —sustancia compuesta por excrementos de aves marinas con un importante contenido de fosfato y nitrógeno— ocurrió

133 *Ibidem*, p. 94.

durante los viajes por Suramérica del científico alemán Alexander von Humboldt. A principios del siglo XIX, este investigador recolectó una gran cantidad de muestras naturales como parte de su amplio periplo de exploración e investigación en la región. Las primeras muestras fueron recogidas en Perú, posteriormente enviadas a Europa para su estudio y análisis. La acotación al redescubrimiento «europeo» no es menor puesto que los habitantes originarios de Perú «ya usaban el guano, práctica que continuó en la colonia, pero su uso no se difundió en Europa»[134]. Desde 1824 en adelante, tras el trabajo de recolección de von Humboldt y el estudio de científicos europeos, ese panorama iba a cambiar de forma drástica.

Según la tesis doctoral del académico Gregory Cushman, *The Lords of Guano: Science and the Management of Peru's Marine Environment, 1800-1973*, el recurso fue capturando progresivamente el interés del mundo occidental, el cual transitaba un agitado proceso de crecimiento económico y demográfico derivado de la Revolución Industrial. Dicho sustrato, por las características físico-químicas mencionadas, se presentaba como un fertilizante altamente productivo, adaptable a distintos tipos de suelos y cultivos que incrementarían su rentabilidad con su aplicación.

De acuerdo con Cushman, una publicación de *The American Farmer* —«la voz líder en materia de mejora agrícola de los Estados Unidos»[135]— indicó las potencialidades de la sustancia y avivó el interés por su uso. Más adelante, en 1840,

134 Mario Ceroni Galloso, «Perú, el país de las oportunidades perdidas en ciencia: el caso de los fertilizantes», *Revista de la Sociedad Química del Perú.* Perú, Volumen 78, n.° 2, 2012, pp. 144-152; p. 144.

135 Gregory Cushman, *The Lords of Guano: Science and the Management of Peru's Marine Environment, 1800-1973.* United States, University of Texas at Austin, 2003, p. 762; p. 60.

el químico alemán Justus von Liebig —en una publicación sobre química orgánica y fisiología— teorizó sobre la importancia del nitrógeno para la agricultura, lo que convirtió su obra «casi de la noche a la mañana en uno de los textos científicos más influyentes jamás escritos»[136]. Para ese mismo año, el empresario peruano Francisco Quirós y Ampudia obtuvo un contrato exclusivo para la exportación de guano, en virtud del cual formó una empresa para tal fin[137] junto con Carlos Barroilhet, Aquiles Allier, la firma francesa Dutez & Co. y la británica —con sede en Liverpool— William Myers & Co.

La aparición del guano puede calificarse como un acontecimiento que revolucionó por completo la agricultura y la economía mundial, ya que, previamente a 1840:

> Los fertilizantes usados en Europa eran huesos, sales y yeso. Luego de esa fecha se produjo un cambio que revolucionó la agricultura en todo el mundo: el uso del guano y de los llamados coprolitos [...], ambos curiosamente llamados en esa época fertilizantes artificiales[138].

El Reino Unido, en una etapa de auge de su poder imperial tras la derrota de Napoleón y el nuevo equilibrio político surgido desde el Congreso de Viena de 1815, era la locomotora de la economía mundial, ubicándose a la vanguardia de las transformaciones tecnológicas de la Revolución Industrial que marcaron el desarrollo durante la primera mitad del siglo XIX.

136 *Idem.*

137 William M. Mathew, *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Perú, Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, 2020, p. 348; p. 51.

138 Mario Ceroni Galloso, *op. cit*., p.145.

La intensidad del crecimiento económico británico llevaba aparejado un aumento de los requerimientos para la producción agrícola interna. En este escenario, el guano encajaba perfectamente tanto en implementación interna como en la lucrativa posibilidad de controlar el comercio internacional del codiciado recurso:

> Al constatarse en Europa el poder fertilizante del guano, los agricultores británicos consideraron el abono peruano como uno de los medios más eficaces para elevar la productividad de la tierra y hacer frente de esta manera a los imperativos de una economía en marcha hacia la industrialización[139].

El uso del fertilizante dinamizó significativamente la agricultura británica y, aunque «no se puede argumentar que [...] se encontraba en un período de contracción y crisis en las dos décadas posteriores a las guerras napoleónicas»[140], este sector «después de setenta años de expansión antes de 1815 y dos o tres décadas vacilantes, entró en su edad de oro»[141]. En su primera etapa, el comercio internacional del guano peruano estuvo fuertemente influido por casas y firmas extranjeras, las cuales contaban con la solidez financiera para asumir los costes logísticos y de explotación del recurso. Esto se explica porque «la debilidad de la élite económica peruana facilitó que las primeras consignaciones de ventas fuesen entregadas a casas comerciales británicas y francesas que disponían

139 Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú.* Ecuador, Flacso-Sede Ecuador, 1994, p. 332; p. 146.

140 William M. Mathew, *op. cit*., p. 52.

141 Eric Hobsbawm, *Industria e imperio: Una historia económica de Gran Bretaña desde 1750*. Barcelona, Editorial Ariel, s/f, p. 373; p. 102.

de los capitales para hacer frente a los gastos que la explotación del guano exigía»[142].

Fueron las casas comerciales británicas las que, en definitiva, adquirieron una posición predominante. Entre ellas destacó la firma de Anthony Gibbs «dado el monopolio de venta que ella ejercía sobre el mercado británico»[143], privilegio que perduró hasta el año 1862.

La década de 1840 estuvo caracterizada por el crecimiento exponencial de la extracción y el comercio de este recurso, lo que evidenciaba el apetito internacional por su control y distribución. Entre 1840 y 1847, según la investigación *Guano y burguesía en el Perú* de Heraclio Bonilla, se exportaron más de 290 000 toneladas[144] del rubro desde dicho país. Por su parte, Gregory Cushman, en su tesis antes mencionada, amplía la dimensión económica y temporal de la importancia del fertilizante: «En total, entre 1840 y 1880, Perú exportó aproximadamente 12,7 millones de toneladas métricas de guano desde sus islas, con un valor de venta de alrededor de 150 millones de libras esterlinas»[145].

Su progresiva introducción en diversas áreas del mundo (Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, otros países europeos e islas del Caribe) convirtió el guano en un producto global, «aunque favoreció fuertemente el noroeste de Europa»[146], en el marco de una división internacional del trabajo sustentada en la explotación de las periferias coloniales. Además, su poderoso impulso económico-comercial durante la década de 1840 coincidió con «el gran salto hacia

142 Heraclio Bonilla, *op. cit*., p. 39.
143 *Ibidem*, p. 37.
144 *Ibidem*, p. 146.
145 Gregory Cushman, *op. cit*., p. 62.
146 *Idem.*

adelante»[147] del capitalismo mundial en la medianía del siglo XIX. Como refiere Eric Hobsbawn en su obra *La era del capital, 1848-1875,* a partir de esa época el capitalismo:

> Tenía ahora a su disposición todo el mundo, y la expansión del comercio internacional y de la inversión internacional mide el entusiasmo con el que se aprestó a conquistarlo. El comercio mundial entre 1800 y 1840 no se había doblado por completo. Entre 1850 y 1870 aumentó 260 por 100[148].

Introducción y relevancia en Estados Unidos

De acuerdo con la investigación de Cushman mencionada con anterioridad, la decisiva influencia británica en el comercio internacional del guano estructuró la entrada del fertilizante en Estados Unidos. El autor ancla temporalmente el ingreso del guano en territorio norteamericano alrededor de 1844, enviado «en cantidades comerciales a través de Inglaterra a los Estados Unidos, y pronto hasta las plantaciones de caña de azúcar de Barbados y Mauricio»[149]. Como se indicó anteriormente, la implementación del guano peruano en Gran Bretaña influyó sobre el aumento de la productividad de la tierra en la bisagra de mediados del siglo XIX, pero su alcance y orientación tuvieron una configuración específica. De acuerdo con Cushman, se orientó en favor de la producción de ganado para consumo final y de productos lácteos, ya que el abono se empleó como materia prima de mezclas con finalidad de forraje.

147 Eric Hobsbawm, *La era…* , *op. cit*., p. 42.
148 *Ibidem*, p. 46.
149 Gregory Cushman, *op. cit*., p. 61.

En el caso estadounidense, el desgaste y empobrecimiento de los suelos influyó notablemente en su implementación en diversas zonas de su territorio. Los productores agrícolas vieron en el guano un mecanismo indispensable para aumentar el rendimiento de rubros clave ligados con el mercado internacional, al cual estaban integrados tanto la industria capitalista del norte como el sur agrario.

La introducción del guano en los Estados Unidos abarcó ejes productivos estratégicos diferenciados según dinámicas territoriales y socioeconómicas, lo que impulsó aceleradamente su demanda interna. La investigación de Cushman elabora una consideración general sobre su desarrollo:

> En los Estados Unidos la mayor parte del guano fue a parar a granjas cercanas a las grandes ciudades, como las del oeste de Long Island, que ya estaban integradas en un sistema de reciclaje de desechos urbano-rurales. Estas granjas eran lo suficientemente rentables como para permitirse un insumo tan caro. Alrededor de la bahía de Chesapeake, el guano permitió a los agricultores de cereales volver a 'forzar' las tierras desgastadas con estiércol, como lo habían hecho los plantadores de tabaco durante el período colonial temprano antes de adoptar un sistema de cultivo migratorio de largo barbecho dependiente de la esclavitud. Durante la Era del Guano, los agricultores de Chesapeake convirtieron grandes franjas de matorrales de pino rebrotados en agricultura de arado. Los agricultores del sur profundo antes de la Guerra Civil mostraron un gran interés en el guano peruano; algunos propietarios de plantaciones cercanas a los principales puertos lo utilizaban a gran escala. Sin embargo, la mayoría de los plantadores de algodón siguieron prefiriendo un sistema

de rotación de tres campos que integraba maíz, abonos verdes y cerdos[150].

Por su parte, el sociólogo ambiental Mauricio Betancourt aborda la implementación del guano en Estados Unidos incorporando otras regiones de importancia para la ecuación agraria norteamericana: «Este abono se aplicaba extensamente en los campos agotados de tabaco, algodón y trigo de Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Nueva York y Massachusetts»[151].

La cuestión del precio, enmarcada en un escenario de alta demanda internacional y creciente uso interno, fue un elemento central que posibilitó la aceleración de su demanda en la década de 1850. Si bien se puede apreciar que tanto Cushman como Betancourt otorgan al guano una penetración más bien relativa en el sur, esto no generó restricciones importantes en cuanto a la escala de la demanda.

Con respecto a la producción algodonera en esta región, el historiador venezolano Carlos Franco realiza una anotación relevante sobre la estructuración técnica del cultivo. En su análisis, indica que «la germinación de los suelos no era constante, ni era común la utilización de los barbechos»[152] ya que la productividad de las plantaciones se sustentaba en el uso intensivo de mano de obra esclava. El argumento expuesto por Franco permite captar las razones estructurales por las que el fertilizante no tuvo una acogida generalizada en el sur, aunque ello no redujo su importancia.

150 *Ibidem,* p. 63.

151 Mauricio Betancourt, «Guano and the Rise of the American Empire», *American Sociological Association's. Socius: Sociological Research for a Dynamic World.* United States, Sage Journal, 2024, p. 5.

152 Carlos Franco, *Bajo cadenas de algodón.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2019, p. 142; p. 87.

Al retomar el asunto del precio del guano, la investigadora Emily J. Brown —en su ensayo *«Guano Happens, or, How Carlsbad Caverns Was Part of a Global Phenomenon that Influenced Organic Chemistry, Made Farmers a Voting Block, and Promoted U.S. Overseas Expansion»*, basado en su primera parte en la obra *The Great Guano Rush: Entrepreneurs and American Overseas Expansion* de Jimmy M. Skaggs— indica que:

> Tal era la demanda de fertilizantes de alta calidad que, en la década de 1840, el guano se vendía en Estados Unidos a 53 dólares la tonelada, precio que se disparó a un máximo de 73 dólares la tonelada en la década de 1850[153].



Imagen 3. Plano topográfico y geológico de Isla de Aves. Guillermo Zuloaga y William H. Phelps (1954).

153 Emily J. Brown, «Guano Happens, or, How Carlsbad Caverns Was Part of a Global Phenomenon that Influenced Organic Chemistry, Made Farmers a Voting Block, and Promoted U.S. Overseas Expansion», en Emily J. Brown, Carol J. Condie, Helen K. Crotty (editores) *From the Pueblos to the Southern Plains: Papers in Honor of Regge N. Wiseman.* United States, Archaeological Society of New Mexico, 2013, pp. 27-39; p 27.

En relación con esta dinámica que combinaba cotizaciones elevadas y necesidad de obtención de recursos, Brown refiere que gran parte «del guano importado a Estados Unidos llegó a través de Baltimore, que se autoproclamó con orgullo la Capital del Guano de Estados Unidos»[154]. Esta situación reflejaba cómo este recurso aumentaba progresivamente su importancia para una economía estadounidense que transitaba una fase de expansión, en medio de las contradicciones, cada vez más críticas entre el norte industrial y el sur agrario. Por otro lado, Betancourt expone la relevancia estratégica del recurso para Estados Unidos mediante algunas comparaciones económicas, situadas en el período de estudio de nuestra investigación. Los datos planteados por el autor corroboran la relación metabólica entre el fertilizante y el crecimiento económico estadounidense; pero también confirman que la presión por su obtención tenía una correspondencia con las necesidades de la base productiva del territorio y las aspiraciones geopolíticas de expansión de la nación norteamericana:

> Para poner en perspectiva la relevancia del guano para Estados Unidos, en la década de 1850 a 1860 este país importó aproximadamente el doble de guano que de café, cinco veces más que de té y una cuarta parte que de azúcar, el principal producto agrícola del mundo en aquel entonces después del algodón (cuya mayor parte se cultivaba entonces en Estados Unidos en suelos fertilizados con guano peruano). Asimismo, durante esta década de rápida industrialización y expansión nacional, las importaciones estadounidenses de guano (más de 600.000 toneladas métricas) fueron más de 11.000 veces superiores a las de oro y 800 veces superiores a las de plata

[154] *Ibidem,* p. 28.

> (como puede determinarse sumando las cifras de cada uno de estos tres productos en los informes anuales del Secretario del Tesoro entre 1850 y 1860). Esto demuestra la importancia del imperialismo ecológico en torno al guano para el desarrollo interno de Estados Unidos y sus nacientes ambiciones en el extranjero[155].

Los datos expuestos por Brown, Cushman y Betancourt nos permiten afirmar que los precios elevados del recurso posicionaron a Estados Unidos en una notable desventaja con respecto a su acceso y aprovechamiento frente a las potencias europeas. La poderosa influencia británica en el comercio del guano peruano, analizada con anterioridad en este capítulo, complicó aún más el escenario debido a que Estados Unidos quedaba expuesto a canales de importación y suministro que no controlaba directamente, con el agravante de obtener el rubro a precios poco competitivos que limitaban la rentabilidad de su implementación en los citados propósitos agrícolas. Sobre esto, Betancourt elabora un panorama general que da cuenta de la delicada situación:

> A principios de la década de 1850, los agricultores estadounidenses estaban desesperados por conseguir este poderoso fertilizante, lo que dio lugar a quejas generalizadas sobre la escasez de suministros, las entregas irregulares y los altos precios (el guano costaba entre 45 y 60 dólares la tonelada, un precio aproximadamente un 15 por ciento más bajo que en Gran Bretaña)[156] .Siguiendo el argumento expuesto por Brown, este contexto de dependencia y complejidad en torno

155 Mauricio Betancourt, *loc. cit.*

156 *Idem*.

a los precios y el suministro volcó a empresarios estadounidenses hacia la búsqueda de nuevos depósitos de guano en el extranjero. «Con la esperanza de sacar provecho de este valioso producto, los empresarios estadounidenses (en su mayoría balleneros y comerciantes) se apresuraron a extraer guano de varias islas del Pacífico»[157], en lo que se denominó la «gran fiebre del guano», concepto extraído y utilizado por Brown desde la obra ya mencionada de Jimmy M. Skaggs.

Isla de Aves e imperialismo guanero

Los investigadores y catedráticos de ciencia política y relaciones internacionales Miles M. Evers y Eric Grynaviski —en su obra *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire*— argumentan que el elevado precio del guano fue el elemento desencadenante de la carrera imperial estadounidense por el control internacional del fertilizante en la década de 1850. Esta apuesta entró en contradicción con el interés de potencias europeas que perseguían el mismo objetivo. Aunque el imperio británico había obtenido una importante ventaja controlando las ventas del guano procedente de las islas Chincha de Perú —el yacimiento más importante de la época—, el monopolio estatal del país andino representaba una restricción a la posibilidad de amplificar el comercio y maximizar los márgenes de ganancia. La creciente presión internacional por el lado de la demanda superó la capacidad de abastecimiento de las islas peruanas, lo que estimuló una intensa rivalidad por nuevas fuentes de suministro.

157 Emily J. Brown, *op. cit*., pp. 27-28.

Con respeto a esto, Evers y Grynaviski indican que los requerimientos del recurso en Estados Unidos no podían ser satisfechos a plenitud, aun cuando las importaciones se intensificaron año tras año en la década de 1850.

> Las importaciones anuales de guano peruano se triplicaron en menos de una década. Sin embargo, el aumento de las importaciones de guano no pudo satisfacer la demanda. El guano era un producto extractivo: la oferta era finita y se limitaba geográficamente a islas áridas y desérticas[158].

Ante esta situación, Estados Unidos se desplegó en el océano Pacífico con una lógica de conquista y apropiación de territorios, orientada a extraer el fertilizante y aprovechar su alto potencial agrícola. Este proceso es caracterizado por Evers y Grynaviski como «imperialismo del guano»[159], cuya trayectoria dio forma a «una competencia marítima por territorio en el Pacífico» sobre «Australia, Chile, Ecuador, Francia, Alemania, Japón y México»[160]. Aunque la investigación ya citada de ambos autores está delimitada geográficamente en el Pacífico, también resaltan que, en el marco del arrebato imperial estadounidense por el guano en la década de 1850, la región caribeña fue igualmente objetivo de sus primeras ondas de choque:

> Empresarios estadounidenses vieron la oportunidad de sacar provecho de este 'oro blanco' y comenzaron a recorrer el

158 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *The Price of Empire. American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire.* S/d, Cambridge University Press, 2024, p. 196; p. 56.

159 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *op. cit*., p. 48.

160 *Idem.*

> mundo en busca de guano, importando excrementos de aves de África, las islas atlánticas frente a las costas de España, Centroamérica, el Caribe[161].

En el ámbito del Pacífico, la primera apuesta de imperialismo guanero de Estados Unidos se desarrolló en las islas Lobos de Perú entre 1851 y 1852. Con la idea de tomar posesión de ellas y extraer el fertilizante, el empresario Alfred J. Benson, «un destacado comerciante naviero estadounidense con varias empresas de valor en Nueva York y Brooklyn y un ojo para las oportunidades de ganar dinero rápido»[162], configuró un plan de ocupación que contó con el apoyo del secretario de Estado norteamericano, Daniel Webster, quien impulsó el envío de un buque de guerra para apuntalar la expedición y garantizar las condiciones de seguridad de la operación económica de Benson.

El historiador estadounidense Daniel Immerwahr, en su libro *How to Hide an Empire: A History of the Greater United States*, profundiza en este episodio y describe sus principales características:

> En 1852 el secretario de Estado de Fillmore, Daniel Webster, dio a los especuladores carta blanca para navegar hasta las Islas Lobos, repletas de guano, frente a la costa norte de Perú y vaciarlas por completo, prometiendo protección naval y enviando un buque de guerra para tal fin. Era un plan audaz pero peligroso, ya que Perú reclamaba la soberanía sobre las islas. En respuesta a la acción de Webster, Perú se preparó para la guerra. Un periódico peruano instó a sus lectores

161 *Ibidem*, p. 57.
162 *Ibidem*, p. 60.

> a alzarse y 'exterminar a la odiada raza', a confiscar propiedades estadounidenses y a 'matar antes de que los peruanos sean asesinados'. Pronto prevaleció la serenidad, y Estados Unidos cedió ('El pingüino peruano ha superado con creces al águila americana', bromeó The London Times). Pero lo que estaba claro es que el guano casi había desencadenado una guerra interamericana. Nada garantizaba que no lo haría en el futuro. Tan solo una isla peruana, insinuó uno de los senadores de Delaware, valdría más que la compra de Gadsden, Cuba y todo el resto del Caribe juntos[163].

Como puede observarse, el plan detonó un intenso conflicto diplomático con el gobierno peruano, que no dudó en defender la soberanía sobre las islas en el ámbito jurídico y militar. La sólida protesta gubernamental ante Estados Unidos, y la imposibilidad práctica de vehiculizar una reclamación territorial legalmente válida y con perspectiva de éxito, provocó la suspensión de la intervención militar dirigida a proteger la iniciativa de Benson. En un resumen de los acontecimientos, Mauricio Betancourt indica que el mandatario estadounidense Millard Fillmore «intervino y afirmó que Perú tenía un título válido sobre las Islas Lobos»[164], lo que dio fin al intento de conquista del empresario norteamericano.

Este caso es sumamente descriptivo de la rivalidad imperialista por el guano, ya que la iniciativa de Benson buscaba adelantarse ante los movimientos de expansión británicos en el Pacífico: «La Armada Británica había ordenado a sus barcos que buscaran islas de guano no reclamadas en el Pacífico.

163 Daniel Immerwahr, *How to Hide an Empire: A History of the Greater United.* United States. New York, Farrar, Straus and Giroux, 2019, p. 528.

164 Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 4.

Ante esta situación, Benson reconoció que necesitaba protección del gobierno de Estados Unidos»[165]. Sin embargo, este fracaso no implicaba el fin de las ambiciones del imperialismo guanero estadounidense, cuyo primer campo de prueba sería las Islas Lobos.

El salto hacia el Caribe e Isla de Aves

Las acciones imperialistas con el guano como objetivo económico iban a proseguir. El propio Cushman conecta el movimiento imperial hacia las Islas Lobos con el despliegue hacia el Caribe en el devenir de la década de 1850. En su perspectiva se trató de una maniobra uniforme que estaba impulsada por «un estado de ánimo expansivo tras el espectacular triunfo sobre México en 1848»[166], donde EE. UU. —mediante una poderosa intervención extranjera— se anexó 55 % del territorio mexicano, en lo que constituye «la agresión más grande cometida por Estados Unidos contra el territorio de un país vecino»[167]. Cushman identifica que la búsqueda de islas guaneras en el Caribe estuvo influida por el fracaso en la Isla de Lobos ya que «los empresarios norteamericanos apuntaron entonces a las Galápagos (hasta que se descubrió que no tenían depósitos de guano) y a las pequeñas islas de aves en el Caribe»[168], en referencia a la formación insular venezolana.

165 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *op. cit*., p. 63.

166 Gregory Cushman, *op. cit*., p. 68.

167 Vladimir Acosta, *El monstruo y sus entrañas. Un estudio crítico de la sociedad estadounidense.* Caracas, Monte Ávila Editores y Editorial Galac, 2020, p. 783; p. 344.

168 Gregory Cushman*, op.cit*., p. 68.

Esta visión es compartida por Mauricio Betancourt quien, citando una investigación de Dan O'Donnell sobre la controversia de las Islas Lobos, afirma que entre 1850 y 1854 «la fiebre del guano estadounidense continuó en Sudamérica, el Caribe y el vasto océano Pacífico»[169]. De las aseveraciones de Betancourt en su ensayo sobre el tema también se puede inferir que las dificultades logísticas y de transporte impulsaron significativamente el interés por los yacimientos guaneros en el Caribe. Debido a que el recurso debía pasar por el Cabo de Hornos para llegar a territorio norteamericano —lo que se traducía en largos tiempos de espera, peligro para las cargas y altos costos—, un eventual canal por el istmo de Panamá figuraba como alternativa para los empresarios estadounidenses. Betancourt cita una nota del 5 de junio de 1850 del secretario de Estado norteamericano, John M. Clayton, en la que abogaba[170] por una comunicación interoceánica fluida por Panamá que permitiera prescindir de la ruta por el extremo austral de América del Sur. De acuerdo con el investigador, esa nota de Clayton mostraba:

> Cómo el Canal de Panamá (que finalmente fue completado y controlado por los Estados Unidos en 1914 hasta que fue cedido a Panamá entre 1977 y 1999 bajo los Tratados Torrijos-Carter), uno de los proyectos paradigmáticos y símbolos de la hegemonía estadounidense jamás construido, fue en parte impulsado por el comercio del guano peruano, junto con otros eventos como la Fiebre del Oro de California de 1849 (en la que, como se señaló, también participó el magnate

169 Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 6.
170 *Ibidem*, p. 5.

> del guano, Benson) y la construcción relacionada del ferrocarril estadounidense a Panamá[171].

La reclamación estadounidense sobre la Isla de Aves a partir de 1854 fue el resultado del conjunto de factores ya analizados. A los precios poco competitivos, a la rivalidad con el imperio británico y al fracaso de la intervención en las Islas Lobos de Perú, se sumaría un elemento que el historiador venezolano Manuel Alberto Donís Ríos destaca en su libro *Venezuela y el ejercicio de la soberanía sobre sus espacios marítimos (1500-2022).* Si bien con anterioridad se mencionó que el monopolio estatal peruano del guano era una restricción para los intereses de Estados Unidos y de las potencias europeas, resulta fundamental recalcar dicha coyuntura en relación con Isla de Aves:

> A mediados del siglo XIX [Isla de Aves] fue objeto de un particular interés por los gobiernos de los Países Bajos y de los Estados Unidos de Norteamérica. El interés descansó fundamentalmente en el guano que había en la isla, recurso utilizado entonces como fertilizante. La fuente principal del guano era controlada por Perú, bajo estrictas reglamentaciones y como un monopolio gubernamental. En tal sentido se trató de romper dicho monopolio buscando depósitos de guano en el Caribe[172].

Urbani Patat, en su investigación cartográfica citada con anterioridad, indica lo siguiente empleando fuentes primarias:

171 *Idem.*

172 Manuel Donís, *Venezuela y el ejercicio de la soberanía sobre sus espacios marítimos (1500-2022)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, p. 114; p. 67.

«En marzo de 1854 el capitán Nathan Gibbs visitó Isla de Aves, descubriendo grandes cantidades de guano»[173], lo que implicó la primera avanzada estadounidense sobre el territorio insular. De acuerdo con William Lane Harris en su libro *Las reclamaciones de la Isla de Aves: un estudio de las técnicas de las reclamacione*s, Gibbs era empleado del empresario y comerciante de Boston, Philo S. Shelton, y capitán del bergantín *John R. Dow*, que había zarpado desde la costa este de EE. UU. por decisión de Shelton para encontrar islas guaneras en el mar Caribe. Una vez concretado el hallazgo tras el desembarco en la isla y recolectadas las muestras, Gibbs regresa a Estados Unidos para informar a Shelton. Otro empleado del grupo empresarial, James Wheeler, también con conocimiento de la situación, intentó adelantar a Gibbs ante Shelton para quedar a cargo de una expedición hacia Aves, ya con fines de explotación del guano. Ante una negativa, Wheeler «acudió a una firma rival, John H. B. Lang y William W. Delano, quienes aceptaron su proposición»[174], mientras que, por otro lado, Gibbs lideraría la expedición de Shelton.

La carrera por el dominio de la isla empezaba con intensidad. Ambos grupos empresariales llegaron casi al mismo tiempo a la isla, durante el mes de julio de 1854. Por un lado, Philo S. Shelton, respaldado financieramente por la firma de importación Sampson & Tappan —también radicada en Boston—, zarpó al frente de una expedición a bordo del bergantín *John R. Dow.* Por el otro, John H. B. Lang y William W. Delano, a cargo de James Wheeler, desplegada en el bergantín *Mahala H. Comery.* Tras el arribo, ambas compañías

173 Franco Urbani Patat, *op. cit*., p. 222.

174 William Lane Harris, *Las reclamaciones de la Isla de Aves: un estudio de las técnicas de las reclamacione*s. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1968, p. 128; p. 13.

procedieron a dividirse la isla, construir muelles e izar la bandera estadounidense para asegurar la explotación del recurso, que comenzó inmediatamente.

Como relata Lane Harris en su libro, la operación clandestina no duró demasiado tiempo. En noviembre de 1854, el popular periódico norteamericano *American Agriculturist* se hizo eco de una publicación británica que revelaba el gran potencial guanero de Aves, información que provino del «comandante Algernon F. R. de Horsey, capitán del valor de guerra británico *Devastation* [cursivas de autor]»[175], quien había visitado Aves en su ruta hacia Saint Thomas. La firma Lang y Delano:

> Fue la primera en iniciar pasos en la dirección de establecer su formal propiedad de la Isla de Aves. El 29 de agosto de 1854 solicitaron información de Caleb Cushing, Procurador General de los Estados Unidos (o sea, el Ministro de Justicia. N del T.), sobre su derecho a retener la posesión de la isla. […] Lang y Delano, desde luego, dejaron de mencionar las actividades del grupo Shelton en la isla. Lang y Delano querían saber si los Estados Unidos respaldarían su derecho a la posesión de la isla, y si el gobierno les suministraría documentos autorizando dicha posesión[176].

Este argumento expuesto por Lane Harris permite colegir que el objetivo de la anexión de Isla de Aves estuvo presente desde el principio de la operación económica y comercial de las compañías estadounidenses. El espíritu de conquista y expansión, como se había evidenciado en las Islas

175 *Ibidem*, p. 15.
176 *Ibidem*, p. 18.

Lobos pocos años antes, ya estaba planteado incluso antes de que la intervención del gobierno venezolano de José Gregorio Monagas en diciembre de 1854 pavimentara el camino de la reclamación estadounidense.

Aunque la trama del conflicto por la soberanía de Aves se abordará en el capítulo siguiente, es conveniente adelantar que la iniciativa de Shelton y Lang y Delano se vio frustrada cuando, entre el 12 y 13 de diciembre de 1854, el gobierno venezolano restringió la actividad de las empresas. La goleta *General Falcón* —comandada por el capitán Manuel del Cotarro e integrada por el también capitán Domingo Díaz y el teniente primero Nicolás Pereira, entre varios soldados más— desembarcó en la isla para desalojar a los estadounidenses. Dicha acción culminó poco después tras un breve lapso de operación limitada, sustentado en un permiso firmado por los representantes de las compañías en el que reconocían la soberanía venezolana sobre Aves.

En medio de esta situación, en el mismo mes de diciembre «el Gobierno de José Gregorio Monagas celebra un contrato con otra compañía norteamericana, la firma de John D. F. Wallace, otorgándole una concesión para explotar y comercializar el guano de las islas venezolanas»[177]. Este paso complicó aún más la relación bilateral y la dinámica de la reclamación, pues posteriormente el arreglo con esta empresa también se convirtió en motivo de controversia.

Isla de Aves jugó un papel importante en la trama imperialista del guano en la década de 1850, configurada por diversas capas de tensión que iban desde la inflación en el precio del recurso hasta la competencia geopolítica con el imperio británico y el monopolio estatal peruano. Este enclave

[177] Edgar G. Moros. C, *op. cit*., p. 7.

figuró como una alternativa de expansión frente al fracaso de la iniciativa de anexión sobre las Islas de Lobos de Perú, y posicionó el Caribe como zona de interés geoestratégico en la carrera internacional por el control del fertilizante. En suma, la isla sintetizó el resultado del agotamiento relativo de las opciones territoriales de expansión estadounidense en el Pacífico.

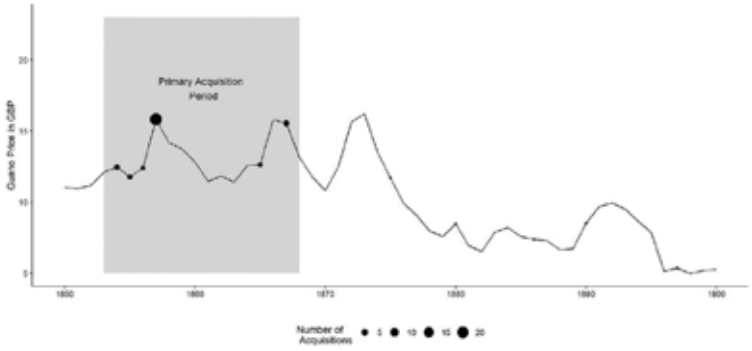


Imagen 4. Correlación entre precios del guano y anexiones estadounidenses. Extraída del libro *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire* de Miles M. Evers y Eric Grynaviski.

Es posible robustecer el marco de esta premisa a partir de la tesis de Geneviève Dubuc presentada en 2023 en The University of British Columbia. En su trabajo *«Making Guano Happen: The Lobos and Aves Affair, American Foreign Policy, and Merchant Diplomacy in the Mid-Nineteenth Century»*, Dubuc teje una conexión precisa entre el grupo Shelton y la búsqueda estadounidense de guano en el Caribe, movimiento donde se circunscribe el hallazgo de Aves en 1854. Según este

autor, en 1853 Philo S. Shelton, George R. Sampson y Lewis W. Tappan se embarcaron en la iniciativa de extraer guano en las islas del Triángulo Occidental del golfo de México, a partir de una base de operaciones que poseían en la isla de Arenas en la costa de Yucatán. La operación recibió el rechazo del gobierno mexicano representado por el presidente Antonio López de Santa Anna. Poco después, la tensión diplomática con el gobierno estadounidense fue significativa y el grupo empresarial tuvo que buscar nuevas opciones a falta de un apoyo decisivo a escala gubernamental[178] para prolongar su presencia. Aquel paso posterior a esa infructuosa iniciativa iba a conducir al grupo empresarial de Boston a Isla de Aves.

Para comprender el alcance de este impulso expansionista motivado por el guano en el mar Caribe y, concretamente, en Isla de Aves, conviene examinar la lógica geopolítica en la cual se desarrollaba. De acuerdo con Lane Harris, en el contexto de ascenso de la doctrina del Destino Manifiesto en la década de 1840 y la ampliación del territorio estadounidense «mediante la adquisición de Texas en 1845, Oregón en 1846, la cesión mexicana en 1848 y la compra de Gadsden en 1853»[179], las islas situadas en el Caribe «eran hasta consideradas por algunos como dependencias naturales de los Estados Unidos»[180].

Además, el espíritu de conquista hacia las islas guaneras impulsado por los empresarios y comerciantes norteamericanos en esta zona suponía un desafío geoestratégico, al

178 Geneviève Dubuc, *Making Guano Happen: The Lobos and Aves Affair, American Foreign Policy, and Merchant Diplomacy in the Mid-Nineteenth Century.* Canada, University of British Columbia, 2023, p. 89; pp. 54-55.

179 William Lane Harris, *op. cit*., p. 8.

180 *Idem.*

implicar un choque directo con los intereses coloniales europeos. El historiador Juan Raúl Gil S., en su libro *Los conflictos de soberanía sobre Isla de Aves,* ofrece un bosquejo sucinto sobre el equilibrio del poder geopolítico establecido en el Caribe cuando se produjo el hallazgo guanero en Aves. Dicho análisis permite comprender con mayor amplitud la trama imperialista de la época y el papel de la pequeña isla venezolana, en relación con la aproximación imperial estadounidense que se desplazaría en una zona repleta de intereses opuestos a su urgencia expansionista:

> En el Caribe existían islas pertenecientes a varias potencias europeas. Cuba y Puerto Rico seguían siendo españolas para mediados del siglo XIX, Trinidad, Jamaica y Barbados, entre otras, habían pasado a manos de Gran Bretaña; Holanda dominaba Curaçao, Aruba, Bonaire, Saba y otras islas[181].

[181] Juan Raúl Gil S., *Los conflictos de soberanía sobre Isla de Aves.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2008, p. 197; p. 69.

Capítulo iii
Anexionismo y expansionismo en la reclamación estadounidense

Los contornos de la disputa por Aves

En el capítulo anterior no solo se caracterizó la Isla de Aves desde un ángulo cartográfico y geográfico —con el fin de detallar su ubicación y sus componentes principales desde la perspectiva historiográfica—, sino que también se abordaron los antecedentes de la disputa diplomática entre Estados Unidos y Venezuela. En continuidad con dicha caracterización, en 1854 llegaron a la isla las firmas norteamericanas de Philo S. Shelton, Sampson & Tappan y la de John H. B. Lang y William W. Delano. Ambas compañías se dividieron Aves con el objetivo de organizar la extracción y el transporte de guano.

William Lane Harris, en su obra ya referida, indica que, cuando la goleta *General Falcón* —a cargo del capitán Manuel del Cotarro— arribó a Aves, ya «había allí tres barcos cargando guano»[182]. Tras la firma del permiso de actividad limitada —otorgado por Gibbs y Lang a petición del capitán Domingo Díaz, en el que ambas empresas reconocían la soberanía venezolana sobre la isla—, los trabajos prosiguieron por un lapso de pocas semanas, si bien se prohibió expresamente

[182] William Lane Harris, *op. cit*., p. 20.

la carga de barcos con guano. Además, el documento garantizaba que se estableciera una guarnición de soldados venezolanos en Aves en busca de garantizar el cumplimiento del mismo. Aunque no constituye el núcleo central de esta investigación, resulta necesario abordar brevemente la cuestión del permiso de Díaz y su contexto, en vista de su importancia historiográfica en la disputa por Aves. Este tema ha polarizado el enfoque sobre los intereses del gobierno de Monagas al inicio del conflicto diplomático y ha dividido las interpretaciones en torno a las razones que motivaron la expulsión de las empresas estadounidenses.

La reconstrucción crítica que Juan Raúl Gil S. realiza sobre la historiografía de la disputa en *Los conflictos de soberanía sobre Isla de Aves* refleja el choque de versiones. Fundamentalmente, el autor separa la línea de interpretación de los historiadores venezolanos de la de Harris. Argumenta que los estudios nacionales sobre el tema, entre los que destaca el libro *Isla de Aves y la agresión extranjera a Venezuela* de Bonifacio Velásquez, se basaron en una lectura acrítica de la posición del gobierno de Monagas. A modo de resumen, Gil impugna la versión oficial que indicaba que la expulsión de las firmas se había producido de forma exclusiva en el marco de un operativo de defensa de la soberanía nacional, enfocado no solo en Aves sino en otras islas venezolanas, que estaría divorciada de otros intereses subyacentes. Para este autor, cuyo análisis está basado en las memorias de las reclamaciones disponibles en la Cancillería venezolana, el problema de este abordaje radica en la desconexión entre la acción de la armada venezolana, encabezada por Domingo Díaz, y el contrato suscrito con Wallace en diciembre de 1854.

A partir del análisis y las fuentes consultadas por Harris, el autor venezolano da forma a la siguiente hipótesis:

> El gobierno venezolano envió al coronel Díaz en la misión aludida, respondiendo a una proposición contractual formulada por el representante de un grupo de comerciantes norteamericanos, John D. T. Wallace. En consecuencia, es falsa la versión sobre una misión destinada a celar las islas nacionales, y que por el contrario, el viaje respondía a intereses ajenos a una defensa de la soberanía nacional propiamente dicha[183].

De acuerdo con este análisis, el permiso de Díaz y, posteriormente, la expulsión de las compañías estadounidenses tuvieron como principal motivo las negociaciones que otorgarían a Wallace la oportunidad de explotar el guano de Aves, en menoscabo de los grupos que ya se habían instalado. La obra de Harris corrobora el basamento de la hipótesis de Gil, lo cual contribuye a explicar con mayor precisión por qué Díaz emitió un permiso para Gibbs y Lang, una actuación cuando menos dubitativa e indeterminada:

> Parecía que un grupo de norteamericanos estaba en Caracas con el propósito de concertar allí con el gobierno un contrato que les daría el derecho de recoger guano de las islas venezolanas. Díaz no sabía si el contrato había sido firmado o no, tampoco sabía si sería firmado. Más aun, era del todo posible que los que estaban en la isla formaran parte del grupo que entonces estaba trabajando en Caracas por el contrato. Díaz no quería parecer tonto, digamos, al expulsar a las gentes de la Isla de Aves solo para enterarse luego de que estaban asociados con el grupo que obtuvo el contrato en Caracas.

183 Juan Raúl Gil S., *loc. cit.*

> Al mismo tiempo, Díaz quería que los que estaban en la isla comprendieran que él estaba en el mando[184].

El análisis conjunto de las obras de Harris y Gil nos permite atenuar el tono de indignación que el historiador venezolano busca otorgarle a su razonamiento crítico con respecto a la posición venezolana frente a la reclamación estadounidense sobre Aves. Si bien la hipótesis de que las negociaciones con Wallace impulsaron la misión de la armada venezolana tiene un sólido fundamento en fuentes directas, ello no debería traducirse en un descrédito absoluto de la actuación gubernamental. Aunque Gil es coherente en su premisa de que la versión oficial estaba mediada por múltiples contradicciones, es pertinente afirmar que la negociación con Wallace era también reflejo de un ejercicio precoz de soberanía, al intentarse establecer un marco mínimo de legalidad a la extracción de guano en Aves. Para Moros Contreras, en su extensa tesis doctoral, los argumentos de Gil «no abrogan, sin embargo, la significación que, en cuanto a la legitimidad del poder del Estado, tuvieron acciones emprendidas por el Ejecutivo para controlar los espacios jurisdiccionales de la república en el mar de las Antillas»[185].

No obstante, en opinión de Harris, el gobierno comenzaría a ejercer soberanía efectiva sobre el guano de la isla después de la suspensión del primer contrato con Wallace a mediados de 1855, tras el registro de la compañía Philadelphia Guano Company, que sería la encargada de la operación de extracción del fertilizante. El gobierno venezolano canceló el trato en mayo de 1855, antes del plazo de vencimiento para el

184 William Lane Harris, *loc. cit.*

185 Edgar G. Moros C., *El ejercicio de la soberanía…* , *op. cit*., pp. 430-43.1

pago de las letras emitidas por la compañía; acción que el autor adjudica al cambio de gobierno producido ese año, cuando José Tadeo Monagas sustituyó a su hermano José Gregorio en la Presidencia de la República. A partir de este cambio «Francisco Aranda, el nuevo ministro del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, decidió que el guano en la Isla de Aves y en otras islas o territorios venezolanos era propiedad del gobierno»[186], lo que significa que Venezuela comenzaba a tener «una política coherente para su guano»[187], con la cual «los agricultores estadounidenses podrían obtener una fuente estable»[188] del recurso.

Sin embargo, Pedro Manuel Arcaya, en su libro *Historia de las reclamaciones contra Venezuela en el siglo XIX,* profundiza en este aspecto indicando que la ruptura del contrato se originó en la falta de pago de Wallace:

> Wallace se comprometía a pagar cierta suma por la cual dio letras sobre los Estados Unidos a favor del Gobierno (todo lo cual narra la Memoria que venimos extractando del Ministerio de Relaciones Exteriores al Congreso Constitucional de 1858), mas como no fueron cubiertas, resolvió el Poder Ejecutivo declarar inexistente el Contrato[189] .

186 William Lane Harris, *op. cit*., pp. 37-38.

187 *Idem.*

188 *Idem.*

189 Pedro Manuel Arcaya, *Historia de las reclamaciones contra Venezuela en el siglo XIX.* Caracas, Fundación Imprenta de la Cultura, 2023, p. 362; p. 209.

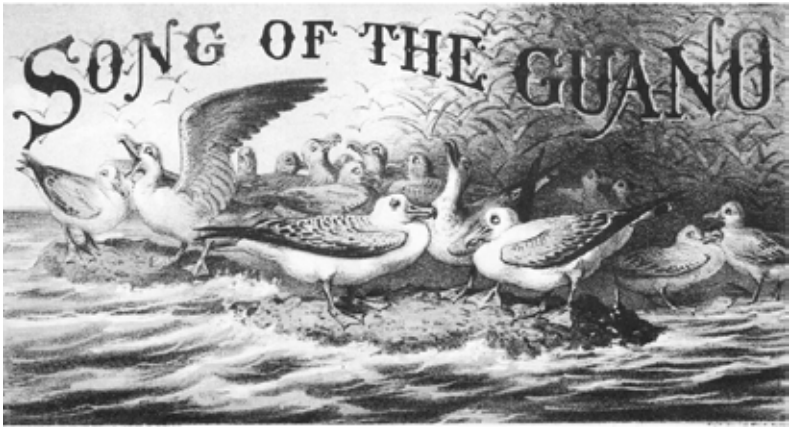


Imagen 5. *Song of the Guano* (Canción del Guano).
Anónimo. Circa 1840-1880 (Siglo XIX).

De estos elementos es posible deducir que el gobierno venezolano se movió, en los primeros momentos, en una zona gris donde se combinaban los intereses contradictorios de las compañías norteamericanas y la búsqueda de imponer una autoridad formal sobre Aves a través de la negociación, específicamente con Wallace. A continuación, el enfoque giró hacia la materialización de una soberanía efectiva en el plano económico y comercial, con la expectativa de alcanzar mejores condiciones frente a una futura negociación con la Philadelphia Guano Company, la cual pidió rápidamente el auxilio del Departamento de Estado de EE. UU. para presionar al gobierno venezolano y restablecer el contrato a mediados de 1855». El carácter difuso de la situación provocó que la materialización de la noción de soberanía sobre Aves se desarrollara en un escenario de equilibrio complejo para el gobierno de la época.

Pero volviendo al argumento central de Gil, es innegable que el manejo gubernamental en torno a Aves fue torpe, lo cual complicó la gestión de la disputa diplomática con Estados Unidos. Con respecto a este punto, el autor sostiene que el gobierno venezolano sustituyó su versión inicial de 1856 para no perder sus ventajas en medio del conflicto diplomático (aunque el investigador venezolano asegura que no puede demostrar esta intención con fuentes directas). La primera, recogida en las memorias oficiales de la cancillería en 1856, indicaba que el gobierno venezolano —a través del encargado de negocios del país en EE. UU.— tenía conocimiento previo de la existencia de guano en islas venezolanas, situación que había despertado el interés de comerciantes estadounidenses. La segunda versión, basada en la comunicación del canciller Jacinto Gutiérrez al secretario de Estado Lewis Cass —recogida en las memorias en 1858—, afirmaba que, al percatarse de la actividad ilegal de las empresas norteamericanas en Aves, el gobierno ordenó el envío de la goleta venezolana.

A juicio del autor, la primera versión tenía consecuencias negativas para que Venezuela hiciera valer su soberanía sobre la isla:

> No podemos sostener con documentos directos que esa fuese la intención del gobierno al sustituir la versión dada en 1856 por la de la memoria de 1858 pero, evidentemente, la ratificación de la primera solo reforzaba la posición de los reclamantes. Por otra parte, la versión del documento dirigido a Cass y la última de las memorias referidas contribuían a dar autonomía a la acción venezolana, y reforzaron el criterio que obedeció a una defensa de la soberanía[190].

[190] Juan Raúl Gil S., *op. cit*., p. 118.

Al retomar los días cruciales de diciembre de 1854, es pertinente afirmar, siguiendo a Harris, que Lang detuvo su operación, mientras que Gibbs hizo caso omiso del punto que prohibía la carga de guano. Vale acotar que al poco tiempo de la visita de Díaz: «Lang abandonó la Isla de Aves y regresó a Boston para informar de la ocupación venezolana»[191], y fue sustituido por su hermano, John H. B. Lang, quien respetó el permiso hasta el último momento. A finales de diciembre la embarcación venezolana *Trece de Diciembre* llegó a la isla, donde se produjo un intercambio de salutación en el que «resultó accidental y mortalmente herido»[192] un soldado venezolano de la guarnición establecida en la isla, por lo que el navío se vio obligado a regresar. El 30 de ese mismo mes el barco volvió a la isla, en medio de un clima de tensión que es relatado por Harris, situación que pudo haber estado influida tanto por el incidente del soldado como por la persistencia de Gibbs de continuar cargando guano:

> Los oficiales venezolanos situaron centinelas con los mosquetes cargados alrededor de las casas, suministros, equipos, hoyos de guano, muelles y cañones. Estas acciones no atemorizaron a Gibbs, quien pensaba que el permiso de Díaz lo protegería. Al día siguiente, a pesar de estar un centinela venezolano junto al palo de la bandera, Gibbs personalmente izó la bandera de los Estados Unidos y ordenó a su tripulación ir a trabajar. Pero los centinelas impidieron todo trabajo. Gibbs hizo señas a los hombres a bordo de los barcos de los Estados Unidos para que vinieran a tierra, pero los centinelas no dejaron que los botes de los barcos llegaran a la playa.

191 William Lane Harris, *op. cit*., p. 24.

192 *Idem.*

> Los venezolanos bajaron la bandera de los Estados Unidos y elevaron la bandera venezolana. Luego, según Gibbs, el oficial venezolano encargado del mando, ignorando el permiso de Díaz, ordenó a todos los norteamericanos salir de la Isla de Aves[193].

Finalmente, ante la imposibilidad de hacer frente a la situación y modificarla, Gibbs y Lang abandonaron Isla de Aves tomando sus equipos y las últimas cargas de guano que habían logrado realizar hasta ese momento. A los ojos de los grupos estadounidenses, el gobierno venezolano, mediante las armas —aunque no usadas directamente—, los había despojado de lo que entendían era su propiedad. Este será el núcleo de la reclamación.

Inicio y desarrollo de la reclamación sobre Aves

En el primer capítulo se caracterizó la trayectoria de la relación bilateral entre Estados Unidos y Venezuela desde sus inicios hasta la etapa previa al conflicto sobre Aves. Las reclamaciones estadounidenses —de origen privado en su mayoría, aunque respaldadas por el gobierno— representaron un componente vertebrador en la dinámica diplomática. Esto generó un escenario de enfrentamiento continuo, con diversos grados de intensidad, donde las amenazas del uso de la fuerza y el tono de coacción adquirieron un carácter de regularidad. Por la gran cantidad de casos, por sus características diversas y por la multiplicidad de arreglos alcanzados a lo largo de varias décadas entre los gobiernos de ambos países, no es posible

193 *Ibidem*, p. 25.

profundizar en la trama general de las reclamaciones. La importancia de referirnos a este tema estriba en su potencial descriptivo puesto que, como afirma Benjamín Frankel: «La diplomacia sobre reclamaciones jugó un papel principal en la modelación de las relaciones venezolano-norteamericanas a lo largo del siglo diecinueve»[194].

Tanto este autor como Arcaya coinciden en que los primeros años de la década de 1850 fueron fundamentales respecto a las presiones sobre Venezuela para el pago de indemnizaciones —motivadas tanto por la acumulación de reclamaciones de la época de la independencia como por otras de carácter más reciente—, lo cual incluyó los pagos de deuda externa con acreedores norteamericanos que habían sido postergados tras la aprobación de una polémica Ley de espera de 1849. Como relata Frankel, el gobierno estadounidense mediante el secretario de Estado, John M. Clayton, estaba dando forma a una convención en 1850 para resolver todas las reclamaciones pendientes. En 1851 se firmó un convenio entre ambos gobiernos para ejecutar los dividendos pendientes por concepto de deuda externa.

Estos movimientos, aunque infructuosos en sus fines, dejaron ver el vínculo entre reclamaciones y acciones de fuerza con contenido imperial. En 1853 el encargado de Negocios estadounidense en Venezuela, Isaac Steele —tal como lo hiciera su antecesor Allen Hall una década antes en el caso del bergantín *Morris*—, pidió al gobierno el envío de un buque de guerra al puerto de La Guaira para intimidar a las autoridades venezolanas y obligarlas a pagar. Un aspecto importante a destacar aquí es que, independientemente de la legalidad de las reclamaciones y del comportamiento muchas veces evasivo de Venezuela a la hora de honrar compromisos, el gobierno

194 Benjamín Frankel, *op. cit*., p. 219.

estadounidense actuaba con un enfoque de inflexible coacción, aspecto sobre el cual Frankel señala lo siguiente: «La falta de moralidad en los tribunales en Venezuela era igualada por la complacencia de Washington en plantear demandas, sin consideración a su justicia»[195].

En consecuencia, la entrada a la reclamación sobre Aves poseía un precedente inmediato de tensión diplomática y de convocatoria a medidas de presión basadas en la amenaza del uso de la fuerza en el plano militar. Tras la expulsión definitiva de los estadounidenses, las firmas comenzaron a movilizarse para conseguir el apoyo del gobierno de Franklin Pierce. Consideraban que partían con ventaja, puesto que el presidente Millard Fillmore, en 1850, había posicionado el guano como un asunto de interés nacional y el Caribe como una zona geopolítica de atención especial donde Estados Unidos buscaría influir decisivamente mediante la construcción de un canal. Además, la relación bilateral estaba debilitada por las situaciones antes mencionadas, lo que en teoría impulsaría esta nueva reclamación desde Washington. Dubuc aborda estos elementos de la siguiente manera:

> El 2 de diciembre de 1850 el presidente Millard Fillmore pronunció su Discurso sobre el Estado de la Unión. El mensaje al Congreso planteó temas de interés e importancia nacional, en particular la tabulación de los gastos anuales, la construcción de un canal ístmico y las recientes adquisiciones de California, Texas y Nuevo México. Entre estas cuestiones, Fillmore prestó especial atención al guano […]. Así, Fillmore declaró: 'El guano peruano se ha convertido en un artículo tan deseable para los intereses agrícolas de los Estados

[195] *Ibidem*, p. 240.

> Unidos, que es deber del gobierno emplear todos los medios apropiados a su alcance con el propósito de hacer que ese artículo sea importado al país a un precio razonable'[196].

El grupo Shelton fue el que se movilizó con mayor ahínco en defensa de sus intereses, a través de Henry Sanford, sobrino de Philo S. Shelton, quien estaba respaldado por una amplia trayectoria como abogado y funcionario diplomático, además de contar con contactos claves en Washington. El propio Shelton y su sobrino conformarían una dupla para hacer valer su reclamación mediante un intenso cabildeo que combinó mecanismos de influencia mediática y política en el Departamento de Estado, el Congreso y la Casa Blanca. Acorde con las fuentes consultadas, la actividad de Shelton en favor de su reclamo fue mucho más precisa y coherente que la de Lang y Delano. Ciertamente, como se evidenció con anterioridad, esta firma ya había pedido el apoyo del gobierno norteamericano en 1854 y fue la primera en informar de la situación con la armada venezolana a finales de ese año. No obstante, Shelton fue más incisivo y actuó con mayor rapidez tras el desalojo definitivo de Aves:

> Ahora podría decirse que el grupo Shelton le había tomado definitivamente la delantera a Lang y Delano en la presentación de la reclamación. Ambas firmas habían introducido rápidamente sus quejas iniciales ante el Departamento de Estado. El grupo Shelton, sin embargo, había presentado un reclamo formal de indemnización solo dos semanas más tarde[197].

196 Geneviève Dubuc, *op. cit*., p. 32.

197 William Lane Harris, *op. cit*., p. 33.

Durante 1855, Shelton y Sanford desplegaron una intensa campaña para conseguir apoyo gubernamental. La revisión de la correspondencia indica que hubo un esfuerzo dirigido de manera especial al secretario de Estado William L. Marcy, quien fue destinatario de múltiples cartas, con la idea que los reclamos y exigencias alcanzaran posteriormente al presidente Pierce. En la primera carta del 15 de enero de 1855 el grupo solicitó la intervención del gobierno estadounidense para obligar al gobierno venezolano a renunciar «a una posesión sobre la que no pueden demostrar ni siquiera la apariencia de un título»[198].

Al mes siguiente, el 26 de febrero, tras haber enviado un reporte con las pérdidas sufridas, una nueva misiva elevó el tono del reclamo. Shelton pidió al gobierno su intervención para exigir «daños y perjuicios —y espero que sean daños ejemplares— al gobierno de Venezuela por este acto de robo»[199], refiriéndose a la expulsión de la isla. El 14 de mayo, en vista de que ni Marcy ni Pierce daban respuestas satisfactorias, Shelton amplió el contenido de sus demandas ligándolas directamente con el control del guano. Harris afirma que Sanford estuvo a cargo de la redacción de la misiva. En la carta, de nuevo dirigida a Marcy, propuso al gobierno de su país la anexión de la isla, denominada «Isla Shelton», con el objetivo de afianzar la premisa de la propiedad sobre la misma en aras de «llevar al mercado para nuestros agricultores, con un pequeño

198 «Messrs. Sampson & Tappan and Shelton to Mr. Marcy», Boston, January 15, 1855. Department of State, *The Aves Island Papers, with the Correspondence Relating Thereto and Discussion of Law and Facts,* Washington, Government Printing Office, 1861, p. 6.

199 «Mr. Shelton to Mr. Marcy, on Bird Island», Washington, February 26, 1855, *op. cit*., p. 9.

margen sobre el costo, este rico fertilizante»[200]. La propuesta de Shelton, descrita en la comunicación, consistía en transferir «todos nuestros derechos a nuestro gobierno (*reservándonos el guano*), sin cargo ni compensación»[201]. De forma hábil, la firma intentó seducir a Pierce con el valor geopolítico y comercial de Aves para Estados Unidos:

> Podría, con cierto gasto, convertirse en importante para nuestro comercio que pasa cerca de ella, erigiendo un faro sobre ella, construyendo una torre martello para su defensa, perforando pozos profundos para obtener agua y disponiendo de depósitos de carbón para nuestros barcos de vapor del servicio mercante y de la Armada[202].

Aunque se indica que no había un interés directo en estas cualidades, Shelton afirma que la isla «constituiría un admirable puesto avanzado o puesto de guardia para nuestros intereses, presentes y futuros, en toda esa región»[203]. Más adelante, muy probablemente con la intención de presentar todas las opciones posibles y forzar una respuesta, el grupo estadounidense pidió el envío de dos buques de guerra, uno oficial y otro de escolta con vistas a una operación privada «para recoger guano y recuperar la posesión legítima de la que fuimos expulsados por la fuerza, y que proteja nuestros derechos allí»[204]. Un aspecto interesante en esta comunicación es que Shelton justificó su iniciativa en la anexión de Luisiana, sugiriendo que el presidente Pierce podía ejecutar

200 «Mr. Shelton to Mr. Marcy», Boston, May 14, 1855, *op. cit*., p. 21.
201 *Idem.*
202 *Idem.*
203 *Idem.*
204 *Ibidem,* p. 24.

un procedimiento similar sobre la isla sin la autorización del Congreso. De forma específica, la misiva afirmaba que:

> A principios de este siglo, se objetó que los poderes ejecutivo y legislativo juntos no tenían facultad para anexionar Luisiana y, sin embargo, la función más importante del gobierno federal desde entonces ha sido proporcionar y regular la anexión mediante compra, conquista en guerra abierta y otros medios[205].

Como relata Harris, «Sanford se encargó de que la carta del grupo Shelton sobre anexión y colonización […] recibiera atención pública. Tanto el *New York Daily Times* como el *New York Herald* publicaron la carta del 23 de mayo»[206]. En medio de la operación de cabildeo, Charles Eames, ministro residente de Estados Unidos en Venezuela, había sido instruido para iniciar una investigación del caso en el país. Este comunicaría a Marcy que los reclamantes no habían informado de la firma del permiso de Díaz. El secretario de Estado consideró que era arriesgado avanzar en el apoyo oficial a la reclamación puesto que Shelton y Lang y Delano aceptaron la soberanía venezolana sobre la isla al momento de rubricar el documento. Esta situación derivó en el envío de una nueva carta de Shelton en junio de 1855, a pedido de un alto funcionario, que no tenía conocimiento de dicho permiso hasta ese momento y deseaba saber si se había firmado bajo coacción para evaluar sus próximos movimientos. La nueva comunicación fue sumamente extensa, incluidos anexos, testimonios

205 *Ibidem,* p. 21.

206 William Lane Harris, *op. cit*., p. 41.

y argumentaciones para convencer al gobierno de que el permiso era un fraude y para insistir en la legalidad de la demanda.

De la consulta directa de este documento se desprenden dos consideraciones importantes. La primera es que Shelton hizo énfasis en cuestionar la soberanía venezolana sobre la isla indicando que «la posesión y la ocupación deben ser notorias; las demás naciones deben tener conocimiento de la reivindicación»[207], lo que desde su perspectiva no había sido cumplido por las autoridades venezolanas. La segunda es la insistencia en promover la anexión de Aves desde una óptica constitucionalista, utilizando como referencia jurídica la adquisición de Oregón una década antes:

> Así pues, se puede invocar el poder de admitir nuevos Estados, y no hay distinción en la Constitución entre los nuevos Estados formados a partir de territorios *ultra mar*, en una isla o islas en alta mar, y los Estados creados a partir de porciones contiguas de este continente. El poder puede ejercerse con la misma legitimidad con respecto a todas las Antillas o las Islas Sandwich que con respecto a Canadá, México o Nueva Albión[208].

El grupo Shelton amplió el marco de su ofensiva entregando documentos al Congreso estadounidense en 1856, mientras desde el Departamento de Estado se buscaba unificar en una sola reclamación la demanda de la firma de Boston y la de Lang y Delano. Pese a las debilidades del caso, Shelton y Sanford habían logrado convencer a Marcy de que

[207] «Mr. Shelton to Mr. Marcy», Washington City, June 24, 1855, *op. cit*., p. 46.

[208] *Ibidem,* p. 48.

el permiso de Díaz había sido firmado bajo coacción. Apunta Harris que a finales de diciembre de 1855 Marcy «envió instrucciones a Eames para que impulsara en Caracas la reclamación del grupo Shelton»[209]. La acción convertía la demanda en una reclamación oficial apoyada por el gobierno estadounidense. La decisión fue posterior a la audiencia privada que Sanford sostuvo con el presidente Pierce. En una carta escrita por Sanford al mandatario a finales de diciembre, en la que comenta la reunión que sostuvieron, el abogado de Shelton cuestiona a Philadelphia Guano Company «por su acción de conseguir contratos con Venezuela»[210]. La consulta directa del documento es de gran relevancia, ya que nos permite advertir la profundidad del argumento anexionista del grupo Shelton, cuya finalidad más inmediata era asegurar la propiedad de la isla para socavar el reclamo de Lang y Delano y, al mismo tiempo, debilitar a la Philadelphia Guano Company y su acceso al guano de Aves en medio de las negociaciones para un nuevo contrato en 1855.

En la misiva, Sanford le realiza el siguiente ofrecimiento a Pierce:

> El Gobierno venezolano ha establecido una guarnición militar en la isla, pero si usted lo autoriza, el Sr. Shelton la retirará inmediatamente sin coste alguno para el Gobierno de los Estados Unidos, aunque tal vez sería aconsejable que el Congreso reconociera primero su derecho, adquirido por descubrimiento y ocupación[211].

209 William Lane Harris, *op. cit*., p. 45.

210 *Idem.*

211 «Mr. Sanford to the President», New York, December 24, 1855, *op. cit*., p. 80.

El análisis integral de la correspondencia en torno a la reclamación muestra que en 1856 se intensificaron las comunicaciones entre Sanford y Marcy. Este intercambio se basó en el envío de múltiples anexos —mayoritariamente testimonios, cartas y otros elementos vinculados con el período del permiso y la expulsión de Aves en diciembre de 1854— que buscaban reforzar la posición de la reclamación ante el secretario de Estado y Pierce, e impulsar la labor diplomática que Eames desarrollaba ante las autoridades venezolanas. En el análisis de Harris, el aumento en el volumen de la correspondencia evidenciaba el intento de Shelton y Sanford por mejorar la relación con Marcy. El autor afirma que al funcionario «no le habían agradado las incomprobadas acusaciones de Sanford sobre que Eames había favorecido a la Philadelphia Guano Company más que al grupo Shelton»[212]. El autor también asegura que la posición de Eames era complicada. La dificultad para tener a tiempo las pruebas enviadas por Sanford y la deficiencia argumental sobre la supuesta coacción del permiso de Díaz no lo habían hecho avanzar. A finales de 1856, el ministro residente intentó invalidar el permiso en una nota al ministro de Relaciones Exteriores, Jacinto Gutiérrez, pero el esfuerzo no dio resultado. Además, se vio impedido de avanzar en la reclamación al no tener los elementos necesarios «para pedir una suma específica como indemnización»[213], aunque en la correspondencia se pueden constatar documentos que establecían una estructuración detallada de los daños y perjuicios proyectados por el grupo Shelton.

De acuerdo con Harris, esta situación se mantendría en 1857. A modo de conclusión, el autor sostiene que los esfuerzos

212 William Lane Harris, *op. cit*., p. 51.

213 *Idem.*

de Sanford dirigidos al Departamento de Estado, al Congreso y a la Casa Blanca dieron «resultados infructuosos»[214] en los primeros dos años de la reclamación, mientras el gobierno de Monagas permanecía inflexible ante la demanda estadounidense.

Los nuevos movimientos de Sanford y la defensa venezolana

En vista de que el intenso cabildeo no estaba dando resultados en Washington, Henry Sanford se trasladó a Caracas en los primeros momentos de 1857 con el propósito de impulsar personalmente la reclamación del grupo Shelton y fortalecer el trabajo diplomático de Eames. Según analiza Harris, el abogado del grupo redujo sus expectativas con respecto a la demanda y se movilizó para conseguir un compromiso de pago que materializara una indemnización. En principio Jacinto Gutiérrez aceptó la propuesta. Sin embargo, Eames se negó a asistir a los interrogatorios de testigos vinculados con el incidente en Aves en Venezuela, y en mayo de 1857 dio un ultimátum para obligar a la República a aceptar la reclamación. Como relata el autor, esta maniobra no fue efectiva ya que «Gutiérrez criticó a Eames por no haber adelantado el asunto durante los años de 1855 y 1856 y luego exigir una respuesta en tan breve tiempo»[215].

El gobierno de Monagas toleró la presión, por lo que «Sanford volvió a los Estados Unidos y pronto logró que el nuevo secretario de Estado, Lewis Cass, se pusiera decididamente de su parte»[216]. Había un nuevo gobierno en Washington, presidido

214 *Ibidem*, p. 52.
215 *Ibidem*, p. 64.
216 Juan Raúl Gil S., *op. cit*., p. 135.

por James Buchanan, y Sanford quería aprovechar el cambio político para concretar la tan buscada indemnización. Para el historiador Juan Raúl Gil S., el caso entraba en una nueva etapa, en la que el grupo de Shelton «había adquirido los derechos de los demás reclamantes»[217]. El autor, además, aborda un tema importante que se ha comentado tangencialmente hasta ahora: el contrato firmado con Wallace. El empresario «transfirió su contacto a John F. Pickrell, quien organizó la Philadelphia Guano Company»[218]. Eames facilitó las gestiones de Pickrell para restablecer el contrato en 1855, que permitía la extracción de guano en Aves y otras formaciones insulares. Esto implicaba que Estados Unidos aceptaba la soberanía venezolana sobre la isla y significaba marginar la reclamación de los grupos empresariales expulsados. Siguiendo a Gil, Eames fue sumamente cuidadoso para ayudar al emisario y, al mismo tiempo, sostener la reclamación:

> Si bien la actividad de Eames a favor de Pickrell, demuestra la improcedencia de su pretensión posterior a la soberanía de la Isla de Aves, no constituye reconocimiento ni mucho menos, de la de Venezuela, como lo asegura la parte venezolana[219].

En el desarrollo del segundo capítulo se abordaron algunos aspectos de la argumentación jurídica que Estados Unidos empleó contra Venezuela en el marco de la disputa por Aves. También, con un carácter descriptivo, se hizo referencia a las contestaciones de Venezuela, que apuntaron a evidenciar las

217 *Idem.*

218 William H. Gray, «The Human Aspect of Aves Diplomacy: An Incident in the Relations between the United States and Venezuela», *The Americas*. United States, Volume 6, n.° 1, 1949, pp. 72-84; p. 74.

219 Juan Raúl Gil S., *op. cit*., p. 140.

debilidades de la tesis de Charles Eames, basada en la premisa de isla «derelicta». En la misma línea argumental, adquieren suma relevancia las gestiones de Eames a favor de Pickrell que Gil aborda en su estudio. En una profundización de este aspecto, en su ensayo «*The Human Aspect of Aves Diplomacy: An Incident in the Relations between the United States and Venezuela*», William H. Gray sostiene lo siguiente:

> El presidente Monagas, de Venezuela, no estaba dispuesto a admitir que pudieran estar en juego dos principios diferentes del derecho internacional. Recordó que Eames había amenazado originalmente a Venezuela con perder la amistad de Estados Unidos si no se renovaba el derecho de Pickrell a explotar el guano de sus islas, mientras que al mismo tiempo se negaba a discutir la reclamación de expulsión de Aves que, según dijo, podría presentarse más adelante. En un caso, asumió que Venezuela no era propietaria de la Isla de Aves y no tenía derecho a expulsar a los estadounidenses de allí; en el otro, insistió en que Venezuela otorgara un contrato a Pickrell para extraer guano de Aves, así como de otras islas[220].

La evidente y grave contradicción no desestimuló el esfuerzo estadounidense. Tal como se ha apuntado, en mayo de 1857 Eames presentó un ultimátum a Gutiérrez, que fue rechazado. Desde marzo de ese año, de acuerdo con la investigación documental de Gil, el ministro residente afianzó la argumentación de la reclamación al exponer que Venezuela no tenía títulos que demostraran su propiedad de Aves, lo que invalidaría la expulsión de los grupos norteamericanos y legitimaría el reclamo de una indemnización por daños.

220 William H. Gray, *op. cit*., p. 64.

La crítica situación obligó al gobierno venezolano a responder con contundencia. Lo hizo mediante un extenso memorial enviado por el secretario Jacinto Gutiérrez al secretario de Estado, Lewis Cass. El documento constituyó una contestación estratégica a los razonamientos de Eames. En un ejercicio de síntesis sobre la argumentación jurídica venezolana contenida en el memorial, Gil indica que el gobierno venezolano empleó diversas estrategias, tales como demostrar que Aves estuvo sujeta a la Audiencia de Santo Domingo y, con posteridad, a la Capitanía General de Venezuela durante el dominio español. Además de apelar al principio de *uti possidetis iuris*, la defensa venezolana reclamó la contigüidad de la isla, la potestad de adquirir nuevas propiedades territoriales y la legislación existente contra el comercio ilegal de productos nacionales, en el que habían incurrido el grupo de Shelton y de Lang y Delano. La defensa venezolana, si bien tenía debilidades según el análisis de Gil, en tanto no podía comprobar con un título fiable su soberanía sobre Aves, estaba destinada a socavar la tesis de que la isla era «derelicta». De acuerdo con el historiador venezolano: «Partiendo de las propias premisas de Eames se llega a conclusiones opuestas a las suyas. Pero hasta ahí podía llegar Venezuela, a empatar las acciones: si no era venezolana, tampoco lo era derelicta y menos aún norteamericana»[221]. En términos técnicos, Venezuela había logrado conseguir una ventaja jurídica y simbólica frente a una reclamación estadounidense que había alcanzado sus límites argumentales.

Pero la rápida acción de Sanford para granjearse el apoyo de Cass neutralizó el impacto y la efectividad de la defensa venezolana. El gobierno de Buchanan estaba decidido

[221] Juan Raúl Gil S., *op. cit*., p. 159.

a cerrar la reclamación adoptando un enfoque de fuerza. Tanto Buchanan como Cass:

> Eran creyentes del 'Destino Manifiesto' y, en línea con los principios del Partido Demócrata, quizás estaban dispuestos a que el capitalismo algodonero se expandiera hacia Cuba, México y América Central. El secretario expansionista adoptó la actitud de que 'flagrante agravio' hecho a los estadounidenses era demasiado claro como para permitir más discusiones sobre la responsabilidad de Venezuela. Calificó el manuscrito de defensa de trescientas treinta y ocho páginas enviado a Washington por el secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela como completo, capaz e ingenioso, pero poco convincente[222].

Si bien en el campo de batalla jurídico y diplomático la disputa estaba virtualmente empatada —aunque con un pequeño margen de ventaja favorable a Venezuela luego del memorial que condujo a la invalidación de la tesis de Eames—, Sanford estaba en la mejor posición desde el inicio de la reclamación. Con el nuevo tono de ultimátum del gobierno de Buchanan, Eames se dirigió a Caracas para amenazar al presidente Monagas con la ruptura de las relaciones diplomáticas. Señala Gray que, ante la situación, «la única respuesta que se le dio fue que un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, el Dr. Mariano Briceño, llevaba la repuesta de Venezuela a Washington»[223].

Las gestiones de Briceño, que Harris ubica a principios de 1858, no tendrían ningún resultado significativo para

222 William H. Gray, *op. cit*., p. 80.

223 *Idem.*

Venezuela ya que Cass «abrió las negociaciones negándose a discutir la cuestión de la responsabilidad y luego limitó la discusión al montante de la obligación a pagar»[224]. Gray afirma que en los primeros meses la disputa estaba en un «punto muerto»[225]; ni Venezuela ni Estados Unidos habían logrado mover el bando contrario de su posición mediante argumentos. El gobierno de Monagas continuaba considerando la reclamación como injusta, y el gobierno estadounidense quería cerrar el caso con el pago de una indemnización dado que el «derecho a recoger guano era la única base sobre la que se basaba la reclamación»[226].

El punto muerto comentado por el autor se iba a romper definitivamente en marzo de 1858. Un levantamiento armado denominado la Revolución de Marzo, dirigido por el caudillo Julián Castro, derrocó el gobierno de Monagas. El nuevo gobierno, obligado a enfrentar condiciones de inestabilidad, deseaba reparar la relación bilateral con Estados Unidos para garantizar su reconocimiento. En consecuencia, el gobierno venezolano «aceptó la responsabilidad por el incidente de Aves y expresó su deseo de poner fin a las reclamaciones sobre una base equitativa»[227]. Un nuevo ministro residente en el país, Edward A. Turpin, sería el encargado de ultimar los detalles de un acuerdo final.

Con respecto a los montos de indemnización que se estaban proyectando y negociando:

> Sanford recibió información confidencial de que 200.000 dólares era demasiado para Venezuela. Así que redujo la

224 William Lane Harris, *op. cit*., p. 72.
225 William H. Gray, *op. cit*., p. 81.
226 *Ibidem*, p. 78.
227 *Ibidem*, p. 81.

> reclamación a 130.000 dólares, de los cuales el grupo Shelton iba a tener 105.000 dólares y los intereses de Lang 25.000 dólares. Esta cifra fue aceptada por Venezuela, y Estados Unidos renunció a todos los derechos de sus ciudadanos en la Isla de Aves[228].

Gray relata que el acuerdo tuvo problemas para ser ratificado en el ámbito legislativo y que la Guerra Federal en Venezuela, cuyo desarrollo empezaría en 1859, complicó la materialización del pago a los reclamantes. Según Harris, Sanford movió sus influencias en Venezuela y blindó el arreglo final con la firma de la Convención de la Isla de Aves en enero de 1859. Siguiendo el resumen de Moros Contreras:

> El 14 de enero de 1859 el secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela, Luis Sanojo, y el ministro residente Edward A. Turpin (1858-1861) firman en Valencia un convenio sobre indemnización de los perjuicios causados a los comerciantes estadounidenses en la Isla de Aves. Por medio de este instrumento jurídico Estados Unidos reconoce los derechos de plena propiedad y soberanía de Venezuela sobre la Isla[229].

Tras la firma, que cerraba formalmente el caso de la reclamación estadounidense sobre Aves, el conflicto se prolongaría con centro en la imposibilidad de materializar los pagos. Sin embargo, este asunto excede el período de estudio de esta investigación. En una anotación sobre tal situación Harris aborda las dificultades de Sanford tras la firma del convenio:

228 *Ibidem*, p. 83.

229 Edgar G. Moros. C., «La controversia…», *op. cit*., p. 20.

> La segunda razón para que Sanford tuviese dificultad en conseguir su dinero fue la de que no había una fuente garantizada de la cual los pagos hubiesen de venir. Él había intentado resolver este problema en la Convención de la Isla de Aves, con la estipulación de que los pagos serían garantizados por un embargo preventivo sobre los ingresos aduanales venezolanos. Turpin, el ministro residente de los Estados Unidos en Caracas, había tenido que eliminar esa garantía para poder lograr que la convención fuese aprobada a principios de 1859. Sanford, por lo tanto, encaró el problema de conseguir un dinero no asegurado, de un país devastado por la guerra y con una tesorería casi vacía[230].

Por último, Gil destaca que el polémico contrato Wallace, los malos manejos y las prácticas ineficientes de funcionarios venezolanos en medio de las negociaciones sobre el guano en Isla de Aves, influyeron negativamente en la capacidad técnica y procedimental de la defensa venezolana ante la demanda estadounidense. Aunque la llegada de Castro implicó un nuevo panorama de cara al caso, el comportamiento errático de los representantes del gobierno y la ineficacia a la hora de contabilizar correctamente la cantidad de guano extraído de la isla habían reducido el margen de maniobra para que Venezuela saliera ilesa de una costosa indemnización, lo que trajo como consecuencia que el grupo Shelton sobrestimara el costo de la misma, en menoscabo de las deterioradas finanzas venezolanas.

Por otro lado, el vínculo entre el contrato y la acción de desalojo de la armada venezolana debilitó, frente a Estados Unidos, la premisa de que el gobierno venezolano estaba

230 William Lane Harris, *op. cit*., p. 88.

actuando en función del resguardo de su soberanía y no en beneficio de los intereses de John D. F. Wallace, cuya actuación —en la perspectiva de Sanford— había ocasionado daños y perjuicios al grupo Shelton en su negociación con Venezuela. Las consecuencias, por ende, debían ser asumidas por el país:

> No faltaron los casos de soborno y corrupción por parte de funcionarios y políticos venezolanos. Uno de esos incidentes debió dañar particularmente la imagen de la Marina de Guerra venezolana y afectar la versión que ofrecía el gobierno al de los Estados Unidos sobre la expulsión. El otro lo constituye todo el proceso que permitió a Sanford lograr la admisión de un cálculo de los daños y perjuicios por una suma varias veces superior al perjuicio verdadero[231].

La reclamación como instrumento colonial

Como se analizó al principio de este capítulo, Shelton y Sanford desplegaron un extenso esfuerzo político-jurídico para impulsar la anexión de Isla de Aves en Washington, alegando supuestos derechos de ocupación y descubrimiento, y ofreciendo transferir dichos derechos al gobierno estadounidense. El análisis de las cartas y comunicaciones de ambos representantes del grupo empresarial norteamericano dirigidas al Departamento de Estado y al propio presidente Pierce señala que la visión colonial sobre Aves fue estructural para el curso de la reclamación. Aunque el desarrollo de la premisa de la anexión de Aves fue mucho más consistente entre 1855 y 1856, la oferta no dejó de plantearse en la evolución

[231] Juan Raúl Gil S., *op. cit*., p. 172.

posterior del proceso, aun cuando, como puede constatarse en el análisis realizado por Harris, se produjo un viraje hacia la indemnización en las prioridades del grupo Shelton a partir de 1857, con el primer viaje del abogado a Caracas.

Port	1861	1897	1908
Baltimore	53,959	2,233	1,997
New York	47,979	25	683
Total U.S.	**112,202**	**7,103**	**27,665**

Imagen 6. Importaciones de guano de New York y Baltimore, en toneladas. Extraída del artículo *«A Load of Guano: Baltimore and the Fertilizer Trade in the Nineteenth Century»*[232] de Pete Lesher.

En el marco del cabildeo de Sanford en Washington en 1856, y debido a que los «anteriores esfuerzos para conseguir que el presidente Pierce extendiera la soberanía de los Estados Unidos sobre la Isla de Aves habían resultado infructuosos»[233], el grupo Shelton «escribió un memorial al Congreso en búsqueda de auxilio. Adjunto al memorial iba un proyecto de ley sugerido, declaratorio de los ciudadanos de los Estados Unidos que hubiesen descubierto o pudiesen descubrir y ocupar islas de guano abandonadas»[234].

La propuesta legislativa de Sanford, orientada a oficializar la anexión a Estados Unidos de las islas guaneras descubiertas y registradas por ciudadanos estadounidenses, no era la única maniobra para garantizar el apoyo del Estado a los

232 Pete Lesher, «A Load of Guano: Baltimore and the Fertilizer Trade in the Nineteenth Century», *The Northern Mariner*. Volume XVIII, n.° 3-4, july-october 2008, pp. 121-128; p. 123.

233 William Lane Harris, *op. cit*., p. 47.

234 *Ibidem*, pp. 47-48.

intereses de empresarios guaneros. La American Guano Company, cuyas operaciones estaban circunscritas al Pacífico, ejercía presión ante el Congreso en la misma dirección que Sanford. El influyente senador William Henry Seward sería el impulsor clave de la ley. Harris afirma que el memorial de la American Guano Company fue más significativo e influyente para conseguir finalmente la aprobación del proyecto, dictaminada por la Cámara de Representantes y el Senado el 16 de agosto de 1856 y firmada por el presidente Pierce en agosto de ese mismo año. La Guano Islands Act que entraba en vigor:

> […] ofrecía un procedimiento con el cual los descubridores podían registrar sus hallazgos y obtener la sanción oficial, siempre que ninguna otra nación formalizara una reclamación válida sobre el guano en cuestión. Las islas así registradas pasaban a ser parte de los Estados Unidos mientras duraran sus depósitos de guano[235].

Los intentos de Shelton y Sanford por convertir la reclamación en un mecanismo de apropiación colonial sobre Aves prosiguieron con el respaldo de la *Guano Islands Act*. Así lo atestigua la correspondencia del caso: en misiva del 10 de agosto de 1857, Sanford propuso a Cass que el gobierno estadounidense emitiera una carta de represalia especial para coaccionar a Venezuela y garantizar el éxito de la reclamación, ante los escasos avances conseguidos a través de las gestiones de Eames. En la exposición, el abogado plantea que, en virtud de la Ley de Islas Guaneras de 1856, el presidente Buchanan tenía la autoridad para proceder con esta acción. Harris analiza la carta, pero no profundiza en su contenido,

235 William Lane Harris, *op. cit*., p. 49.

pues obvia elementos muy importantes. Sanford declara en la comunicación sus expectativas con la aplicación de la *Guano Islands Act* en el caso Aves, lo que implicaba tomar posesión de la isla y formalizar la anexión a Estados Unidos:

> Hasta la fecha, con abundante cautela, han presentado al presidente de los Estados Unidos, en diciembre pasado, una solicitud formal para tomar posesión de la Isla de Aves en virtud de la ley de 18 de agosto de 1856, una ley redactada expresamente para este caso, y cuya decisión ejecutiva sigue pendiente a la espera de la actuación de Venezuela[236].

Más adelante, en la exposición por puntos para justificar la aplicación de la carta de represalia, asegura que Estados Unidos podría permitir que fueran los propios reclamantes quienes hicieran efectiva la reclamación mediante medidas de carácter militar. Sanford dibuja dicho escenario con un alto nivel de detalle, razón suficiente para considerar que esperaba convencer al gobierno norteamericano de tercerizar en el grupo Shelton los costos políticos y económicos de una operación armada. Si bien en la lectura de la carta es difícil discernir el alcance de esa propuesta, las menciones a la *Guano Islands Act* sugieren que la eventual maniobra habría sido útil tanto para el cobro de la indemnización como para la anexión de la isla:

> El Estado que conceda dichas cartas especiales de represalia podrá, a su discreción, ordenar que sean ejecutadas por los ciudadanos que sean los reclamantes y por funcionarios, también ciudadanos, designados por los reclamantes, y por los buques armados privados de dichos ciudadanos;

236 «Mr. Sanford to Mr. Cass», Washington, August 10, 1857, *op. cit*., p. 238.

> o bien podrá ordenar que se ejecuten bajo la supervisión de oficiales de su armada regular, o que se expidan inmediatamente dichas cartas a dichos oficiales, y que se ordene su ejecución por ellos, en un buque de guerra público[237].

La revisión de la correspondencia confirma la premisa de Harris, secundada por Gil, de que la indemnización adquirió un carácter prioritario. No obstante, a la luz de las comunicaciones consultadas, ello no implica que la apuesta por la anexión de Aves fuera suprimida; en realidad, tal orientación imperial resultó transversal a la reclamación: otra misiva, fechada el 16 de agosto, refuerza esta consideración. en ella, Sanford escribió nuevamente a Cass para ampliar su razonamiento sobre la carta de represalia especial. Destaca que el agente utilizara como justificación de sus intenciones los proyectos exitosos de ocupación imperial desarrollados en contextos de expansión territorial estadounidense. Estos elementos no son tratados ni por Harris ni por Gil, quienes se interesaron más en los alcances del cabildeo de Sanford, o en los aspectos técnicos y procedimentales de la reclamación, que en la dimensión geopolítica de los argumentos presentados.

Resulta revelador que el abogado del grupo Shelton fundamente su exposición para obtener la carta de represalia en casos históricos de ocupación, colonización y conquista, y no únicamente en aquellos referidos al pago de indemnizaciones producto de una política exterior consistente en este sentido. En síntesis, con su argumentación Sanford buscaba mitigar las resistencias institucionales ante la medida solicitada, al tiempo que alegaba que el uso decisivo del Poder Ejecutivo resultaba fundamental para la construcción del espíritu imperial estadounidense:

237 *Ibidem*, p. 242.

> La exigencia excesiva del Sr. Jefferson en este sentido habría impedido la toma de posesión de los puertos españoles en la frontera sur de Misisipi en virtud del tratado de 1795, o la posterior ocupación de Mobile y el territorio al oeste del Perdido hace cincuenta años, tal y como se incluye en la cesión de Luisiana. No existía ninguna ley del Congreso que autorizara al comodoro Rogers a disparar contra Little Belt justo antes de la guerra con Gran Bretaña. Si el Sr. Polk y su gabinete hubieran sido tan quisquillosos en 1845-1846 con la ocupación por parte del Ejército de los Estados Unidos del territorio comprendido entre el Nueces y el Río Grande del Norte sin la autorización del Congreso, la historia de este país habría sido muy diferente. El general Jackson no habría invadido Florida en 1814 ni en 1818 si hubiera creído que era necesaria una ley del Congreso[238].

Independientemente de su resolución, la reclamación sobre Aves estuvo ligada a una intensa labor de cabildeo del grupo Shelton, centrada en favorecer el expansionismo y el imperialismo estadounidense. Más allá de los despliegues tácticos ya abordados, destacan los razonamientos de Sanford sobre el vínculo entre las prácticas imperiales y los intereses económicos concretos del grupo Shelton en el guano de la isla, dos factores presentados bajo una lógica de retroalimentación en su correspondencia.

A partir de estas premisas, conviene preguntarse: Si el fin último de Shelton y Sanford era cobrar una indemnización a Venezuela, ¿por qué invertir tiempo y recursos intelectuales en desarrollar amplísimas explicaciones jurídicas para justificar

238 «Mr. Sanford to Mr. Cass», Washington, August 16, 1857, *op. cit*., p. 265.

la anexión? ¿Por qué introducir, en paralelo con la American Guano Company, un proyecto de ley para legalizar este procedimiento? Una respuesta por aproximación tiene como base el carácter geopolíticamente sensible de Aves, más allá del contenido pecuniario de la demanda contra el gobierno venezolano.

Desde una mirada más amplia, no se trataba únicamente de fortalecer una posición política e institucional del reclamo con la perspectiva de asegurar el éxito del pago, sino de utilizar la disputa como una ventana de oportunidad para moldear la política exterior estadounidense en función de los intereses de los grupos empresariales del guano. La relación entre Sanford, Shelton y Washington evidencia una dialéctica permanente de tensión entre criterios y cursos de acción. Incluso el proyecto de ocupación de Aves no se concretó con la llegada favorable de un partidario del expansionismo norteamericano a la presidencia como James Buchanan. Es cierto que la indemnización era un objetivo mucho más realizable que la anexión, y que la falta de un título estadounidense que probara la propiedad de la isla implicaba asumir un alto costo político por una intervención militar; no obstante, estos elementos no responden en su totalidad la intensidad y profundidad del cabildeo de Sanford y Shelton a favor de la anexión

Pese a estar circunscrito geopolíticamente al océano Pacífico, el libro *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire,* de Miles M. Evers y Eric Grynaviski, ofrece claves analíticas valiosas para situar las interacciones entre el imperialismo estadounidense y los intereses empresariales en nuestro período de estudio. Para los autores, los grupos con intereses en el guano impulsaron el imperialismo como instrumento para garantizar sus iniciativas de negocio. Bajo una perspectiva contraintuitiva, la formulación de un Estados Unidos orientado hacia la

expansión y la anexión no ocurrió de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba: no partió del Estado, sino de sectores del capital privado que habían configurado «lobbies imperiales»[239].

Evers y Grynaviski explican que, a diferencia de Gran Bretaña, Alemania o Francia, —potencias dotadas de amplias capacidades de administración imperial—, en el siglo XIX Estados Unidos:

> […] era relativamente inexperto en el ámbito de los asuntos exteriores. No tenía experiencia con el imperialismo ni burocracia colonial hasta después de la guerra filipino-estadounidense (1899), una marina y un cuerpo diplomático pequeños y unas relaciones comerciales y diplomáticas débiles con sus colonias potenciales[240].

Esta debilidad, a juicio de los autores, volvía al gobierno estadounidense dependiente de empresarios que poseían información privilegiada sobre islas, recursos y regiones de interés económico; una ventaja que los actores privados no desaprovecharon en su empeño por impulsar el imperialismo. Ampliando estas consideraciones, los investigadores argumentan que los empresarios supieron estimular la mentalidad imperial de la élite estadounidense y conducirla hacia sus propios intereses. El caso de la Isla de Aves calza a la perfección con el análisis de los autores:

> Los empresarios podrían utilizar su ventaja posicional para manipular la información y hacer el imperialismo más atractivo para las élites. Recordemos que las explicaciones

239 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *op. cit*., p. 34.

240 *Ibidem*, p. 38.

> convencionales del imperio estadounidense destacan cómo las preferencias y creencias de las élites —en materia de seguridad, comercio o misión nacional— explican el imperialismo. Si los empresarios comprenden estos motivos, pueden manipular a las élites enviando información que haga que un acto específico de expansión parezca servir a esos motivos. Por ejemplo, los empresarios podrían citar y exagerar las ganancias comerciales o estratégicas de los proyectos imperiales; también podrían restar importancia a los costes del imperialismo, fabricando invitaciones ficticias para el dominio imperial […]. Los empresarios exageraron los asesinatos de estadounidenses, la destrucción de propiedades estadounidenses, los designios extranjeros sobre la costa oeste de Estados Unidos y el enorme potencial económico de islas o puertos, e intentaron todos los trucos sucios para engatusar al gobierno de Estados Unidos para que tomara medidas para proteger sus propiedades[241].

A partir de los aportes de estos investigadores, cabe destacar que el interés estadounidense en el guano por razones económicas no explica automáticamente el desarrollo de una política orientada a la anexión de islas, ni el tránsito de un comercio ventajoso hacia la expansión en ultramar. Alfred G. Benson, artífice de la American Guano Company, fundada en 1855, es un factor clave para alcanzar una respuesta satisfactoria al problema planteado. Para Evers y Grynaviski, la disputa con el gobierno peruano en torno a la explotación de las Islas Lobos provocó un incremento en las apuestas por el imperialismo, lo que desarrolló una estrategia favorable a la anexión. Sucedió algo semejante a Benson en las Islas Lobos

241 *Ibidem*, p. 39.

y a Shelton en la Isla de Aves: la imposibilidad de controlar el territorio —debido a las reclamaciones y los intereses de otras potencias— motivó su *lobby* imperial. Estas «amenazas de la competencia extranjera hicieron que ansiaran la protección estadounidense, convirtiendo a los empresarios en imperialistas»[242].

Los recursos de análisis señalados permiten fundamentar diversas valoraciones estratégicas para esta investigación. En primer lugar, se advierte cómo los intereses privados en torno al guano modelaron una política imperialista e impulsaron dispositivos jurídicos de anexión que comprometieron al gobierno estadounidense con una visión de conquista en el Caribe y el Pacífico, que llevaron el imperio a ultramar. Este enfoque es esencial para comprender desde una perspectiva amplia la reclamación sobre la Isla de Aves, cuya evolución estuvo enmarcada en la intensificación de la actividad imperial estadounidense hacia nuevas fronteras en términos territoriales, geopolíticos y económicos.

En segundo lugar, al combinar los análisis de Dubuc, Evers y Grynavisk, Immerwahr, Cushman, Betancourt, entre otros, este hecho nos permite explorar una línea de interpretación contraria a la historiografía convencional que ubica el nacimiento del imperio estadounidense en 1898, con la guerra hispano-estadounidense y la pérdida de posesiones estratégicas de España como Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Guam. El guano representó el impulso económico de una construcción imperial en la que Estados Unidos ensayó métodos, estrategias, dispositivos jurídicos y proyectos de anexión en ultramar. Este prematuro imperio del guano a mediados del siglo XIX constituyó un episodio que continuó la larga saga de

242 *Ibidem*, p. 63.

expansión estadounidense, reflejando un factor constitutivo de su formación histórica.

En este sentido evolutivo, el historiador venezolano Vladimir Acosta señala en su laborioso trabajo *El monstruo en sus entrañas: un estudio crítico de la sociedad estadounidense*: «Los Estados Unidos son pues expansionistas desde su misma fundación»[243], lo que representa un «rasgo estructural permanente y dominante de la sociedad estadounidense»[244]. Complementariamente, el historiador Daniel Immerwahr, en su libro *How to Hide an Empire: A History of the Greater United States*, sitúa el guano como continuación de la tendencia expansionista estadounidense, en la que se ubica la Isla de Aves como un factor de amplia relevancia:

> Hay algo satisfactorio en seguir la historia hasta el final, como armar un rompecabezas. La compra de Luisiana, *clic*; Florida Oriental y Occidental, *clic*, *clic*; Texas, *clic*; Oregón, *clic*; la guerra con México, *clic*; y la compra de Gadsden, una franja de tierra en la frontera con México que completó el perfil familiar del mapa de los Estados Unidos. *Clic.* La imagen está completa, el destino se ha cumplido. Excepto que el rompecabezas no estaba terminado. La silueta del logotipo solo capturó con precisión las fronteras de los Estados Unidos durante tres años. Porque en 1857, poco después de que se ratificara la compra de Gadsden (1854), los Estados Unidos comenzaron a anexionar pequeñas islas en todo el Caribe y el Pacífico. A finales de siglo, reclamarían casi un centenar de ellas[245].

243 Vladimir Acosta, *op. cit*., p. 344.

244 *Idem.*

245 Daniel Immerwahr, *op. cit*., Capítulo y sección 3, párrafos 3 y 4.

El trabajo de Evers y Grynaviski enriquece esta perspectiva al incorporar un elemento que puede lucir contraintuitivo: la formulación y ejecución de un imperio guanero dentro de nuestro período de estudio no fue un desarrollo automático, sino el producto de una estrategia política de grupos empresariales que estimuló y canalizó la mentalidad imperial de la élite estadounidense. Este factor evidencia cómo la dialéctica entre capital e imperialismo convirtió a Aves en un asunto de interés nacional norteamericano, con una notable influencia en el curso de la expansión estadounidense a mediados del siglo XIX.

Breve crítica a la historiografía

Las obras de Juan Raúl Gil S. y William Lane Harris, ampliamente comentadas en este capítulo, ocuparon un lugar central en la revisión bibliográfica de esta investigación. Por centrarse en la reclamación estadounidense, ambos trabajos tuvieron prioridad analítica; ello no excluyó la revisión de obras significativas sobre el tema, como las de Benjamín Frankel, Pedro Manuel Arcaya y Armando Rojas (*Historia de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos: 1810-1899*), entre otras con un lugar igualmente destacado en la historiografía venezolana sobre el tema.

Cada uno de estos estudios e investigaciones, como si se tratara de un mosaico, incorpora ángulos de análisis y revisiones de fuentes directas e indirectas valiosas para comprender históricamente el conflicto entre Venezuela y Estados Unidos por Aves. Sin embargo, salvo los trabajos de Harris y Gil, el resto de las obras parten de una visión general de la relación bilateral y codifican la reclamación estadounidense desde ese enfoque. A partir de este panorama, y con respecto a los fines

de esta investigación, los trabajos de Gil y Harris se destacaron por la innovación que representaron al visibilizar fuentes archivísticas no tratadas con profundidad hasta el momento de sus publicaciones y presentar ángulos de análisis que pudieran considerarse disruptivos frente a la historiografía convencional.

En el caso de Gil —quien se apoya en el estudio de Harris para fundamentar su línea de análisis—, destaca el ejercicio de reconstrucción historiográfica que llevó a cabo, al identificar múltiples fallas y debilidades en el tratamiento previo del tema. En cuanto a Harris, sobresale su acceso a los archivos norteamericanos, así como el tratamiento y el enfoque empleados para analizar el cabildeo de Sanford.

En ambos estudios las conexiones de la reclamación con la noción de imperio están presentes, aunque de forma insuficiente e incurren incluso en lo que consideramos errores analíticos. En distintas partes se estudia el creciente interés de Estados Unidos por el guano, el marco internacional de competencia por el fertilizante y el significado geopolítico del mar Caribe en un contexto marcado por reacomodos de las potencias europeas. También abordan, aunque muy someramente, el desarrollo de la *Guano Islands Act*, instrumento jurídico que evalúan e interpretan, con algunas diferencias, desde un ángulo restringido al desenvolvimiento de la disputa en el ámbito diplomático. Este aspecto central no tiene para los autores una importancia cardinal, pues solo mencionan la ley como una maniobra adicional dentro de la ofensiva de los reclamantes y del Departamento de Estado.

En el caso de Harris podría argumentarse que el vacío con respecto a este punto se debe a la delimitación del estudio; en cierta medida, esto explicaría tal omisión, pues el investigador se propuso indagar en la reclamación desde una perspectiva técnica y procedimental. Sin embargo, este enfoque

limitado trajo consigo debilidades analíticas y argumentativas para captar la complejidad de la disputa y sus efectos posteriores, especialmente en Estados Unidos. En primer término, la subestimación de los argumentos más amplios de Sanford en la correspondencia a la que tuvo acceso Harris le impidió enriquecer el abordaje del caso. Su notable labor en torno a las comunicaciones diplomáticas se ve afectada por la exclusión de material de archivo crucial para tejer puntos de vista explicativos relacionados con el expansionismo imperial estadounidense y su influencia en la evolución del conflicto.

Probablemente, esta omisión archivística no suponía un conflicto para el historiador estadounidense. Su obra posee un enfoque biográfico que destaca la figura de Sanford, por lo que sorprende que omitiera la gran cantidad de páginas en las que el abogado del grupo Shelton aboga por la anexión de Aves, justificándola en el imaginario y en la práctica de la mentalidad imperial estadounidense. Es evidente que este trabajo procura mostrar a un Sanford provisto de múltiples recursos y canales de influencia para cumplir sus objetivos; sin embargo, esta perspectiva de corte utilitario simplifica la dimensión analítica de la reclamación, ya que no aborda a Sanford como lo que en realidad era: un estratega imperial que buscaba modelar la política exterior norteamericana para defender los intereses guaneros del grupo Shelton. De acuerdo con la bibliografía consultada y el análisis propio de la correspondencia, para el agente la Isla de Aves representaba no solo un objetivo económico, sino también geopolítico.

Tras el fracaso de la operación del grupo Shelton en la isla de Arenas, en la costa de Yucatán, la compañía se vio obligada a elevar su apuesta. Este factor crítico no es valorado por el autor como un aspecto determinante para entender el desarrollo de la reclamación contra Venezuela.



Imagen 7. Retrato de Henry Shelton Sanford.
Copia en negativo del estudio de Mathew Brady,
en National Portrait Gallery del Instituto Smithsonian.

Gil, por su parte, no evidencia en su registro de fuentes consultadas haber acudido a la correspondencia estadounidense, por lo que la omisión de los amplios razonamientos de Sanford estaría justificada. Al igual que Harris, a quien utiliza ampliamente en su estudio, el historiador venezolano prioriza una óptica utilitarista de la demanda, planteando que el objetivo primordial de la reclamación era materializar una indemnización. No obstante, más adelante aclara que el propósito no era de índole netamente financiera, pues argumenta correctamente que ese reclamo también incluía la soberanía de la isla. Aunque se aproxima de forma coherente a la evolución del caso, con

gran precisión en términos de detalles procedimentales y apreciaciones jurídicas, la investigación posee un alcance limitado al plantear la reclamación como un elemento estático, principalmente influida por la diatriba bilateral y las debilidades en las respectivas argumentaciones. Sobre la base de diversas fuentes se ha corroborado que el reclamo de Aves se vio permeado por el dinamismo de las circunstancias y a las tensiones que caracterizaron su trayectoria proveniente de los grupos empresariales guaneros por dominar la política exterior estadounidense.

Por otro lado, la debilidad de no consultar fuentes estadounidenses, tanto directas como indirectas, posiblemente llevó a Gil a aventurarse en la tesis de que el caso dio un giro extemporáneo hacia la reclamación de soberanía. Si bien intenta justificar este viraje, su análisis no satisface por completo dicho propósito. El autor procura explicar que la reclamación holandesa —resuelta a favor de Venezuela tras la sentencia final del Laudo de 1865— y las negociaciones con Pickrell generaron esta corrección en el rumbo; sin embargo, el esfuerzo analítico resulta insuficiente. Gil, probablemente por no acceder a la documentación norteamericana, divide de forma errónea la reclamación entre demanda de soberanía y demanda de indemnización. Nuestra lectura de la correspondencia nos lleva a afirmar que, desde la perspectiva de los reclamantes, tal diferenciación nunca existió. Ambos aspectos se retroalimentaron entre sí y acompañaron la causa durante todo el proceso en el período de estudio.

Es cierto que el gobierno estadounidense, así como Sanford y Shelton, comenzaron a observar el pago por daños y perjuicios como el horizonte más realizable en 1857, en la medida en que no se avanzaba hacia la anexión. Pero esto no implica, necesariamente, que pueda dividirse el sentido de anexión del financiero en la estructura global de la reclamación.

Capítulo iv
Guano Islands Act e Isla de Aves

El concepto de imperio a mediados de siglo XIX

Por sus múltiples acepciones y por su amplitud terminológica, el concepto «imperio» ha sido fuente constante de polémica y debate. La relación de esta categoría con otras como imperialismo y colonialismo, incluidas dentro del dominio general del imperio, también suele agregar capas de complejidad. Para partir de una acepción estándar y ampliamente compartida en la literatura académica, es necesario referirnos a los orígenes del término. En su libro *Imperios del mundo. Una sociología histórica y política,* el investigador Krishan Kumar nos ofrece una visión de referencia lo bastante útil a los fines de situar la categoría «imperio»:

> En su nivel más básico, coherente con el origen de la palabra latina *imperium,* es el dominio absoluto y soberano sobre un pueblo o territorio, sin derecho a la apelación a ningún poder exterior terreno (aunque no se excluye necesariamente la apelación a una autoridad divina o mundana). Este fue el primer uso del término durante la República de Roma. Cuando la república se transformó en un imperio, el término

> se amplió para incluir el gobierno sobre pueblos y tierras, como en el Imperium Romanum (y de ahí a la connotación habitual de 'imperio' para hacer referencia a entidades políticas muy grandes o extensas)[246].

Desde el plano historiográfico, el autor comenta la diferencia general entre imperio e imperialismo, y ubica el marco temporal en el que este concepto se popularizó en el lenguaje político y comenzó a influir en investigaciones específicas, lo que constituye un primer estado de la cuestión:

> También hay que tener en cuenta dos términos más: el primero es *imperialismo*, que es una extensión lógica de *imperio* (*imperium*) en el sentido etimológico, pero no se utilizó hasta mediados del siglo XIX, cuando se popularizó para definir el reinado de Napoleón III y el Segundo Imperio Francés. Los británicos adoptaron el término al principio de manera despectiva, como sinónimo de *bonapartismo,* y luego en un sentido más aprobador para describir su propio gobierno sobre el imperio británico. Pero el término siempre ha tenido un matiz negativo, circunstancia que se hizo aún más pronunciada bajo el escrutinio de los liberales y socialistas antiimperiales. *Imperialismo* (1902), de J. A. Hobson, autor liberal, dio inicio a este proceso e influyó en marxistas como Lenin, Rosa Luxemburgo y Rudolf Hilferding, que llevaron más lejos y analizaron (y denunciaron) el imperialismo como última medida desesperada de un capitalismo asediado"[247].

246 Krishan Kumar, *Imperios del mundo. Una sociología histórica y política.* España, Alianza Editorial, 2023, p. 217; p. 18.

247 *Ibidem*, p. 19.

Bajo un planteamiento similar, pero con mayor énfasis en la esfera teórica, Alyosha Goldstein advierte:

> El imperialismo en sentido amplio es la extensión deliberada del poder y la influencia de una nación sobre otros pueblos o lugares por medios militares, políticos o económicos. El imperialismo es la práctica de establecer, mantener y expandir un imperio. Como tal, el imperialismo es la categoría general de la que el colonialismo no es más que una estrategia particular vinculada a formas específicas de ocupación territorial.[248]

A partir de las precisiones de Kumar y Goldstein es posible realizar dos razonamientos clave. Primero, que el «imperio» se corresponde con una entidad política vinculada al dominio de posesiones coloniales, mientras que el «imperialismo» hace referencia a una práctica o un ejercicio de poder político que materializa la noción de lo imperial —conquistas, invasiones o anexiones—. Ambos conceptos interactúan desde una dinámica de retroalimentación e influencia recíproca. Segundo, que las definiciones más acabadas de la categoría a principios del siglo XX, las cuales ejercieron una influencia sustancial en la historiografía, guardan una estrecha relación con la estructuración del capitalismo mundial como formación histórica, en cuyo desarrollo el período intermedio del siglo XIX fue clave por las razones que el historiador británico Eric Hobsbawm expone:

> En la década de 1860 entra una nueva palabra en el vocabulario económico y político del mundo: capitalismo […] Y es

[248] Alyosha Goldstein, «Introduction» to *Formation of United States Colonialism,* Durham and London, Duke University Press, 2014, pp. 2-30; p. 10.

> que el triunfo mundial del capitalismo es el tema más importante de la historia en las décadas posteriores a 1848[249].

Al momento de iniciar la disputa sobre la Isla de Aves, Estados Unidos se encontraba permeado por un influjo intelectual específico en el que ideas expansionistas e imperiales se consolidaban en el ámbito de la política exterior. En este sentido, es importante destacar la Doctrina Monroe de 1823, que marca el primer ejercicio de una autoconciencia de supremacía sobre América Latina, y el Destino Manifiesto, concepto que se hace público, de acuerdo con el historiador venezolano Vladimir Acosta, entre 1845 y 1846. El término es adjudicado a «John L. O'Sullivan, conocido abogado y periodista, director de la influyente *Democratic Review*, hombre vinculado con el Partido Demócrata liderado por Andrew Jackson»[250]. El autor, especialista en Estados Unidos, destaca que esta doctrina estaba transversalizada por rasgos religiosos, de excepcionalismo étnico y por alegatos de expansión con un carácter abiertamente racistas.

> La doctrina del Destino Manifiesto muestra a Estados Unidos ante el mundo como Pueblo Elegido de Dios, como pueblo excepcional y único, pueblo de impecable raza blanca, superior a todos los pueblos y razas de la Tierra. Y no solo proclama el derecho de ese pueblo superior a reclamar el dominio de la Tierra toda, sino que le sirve de arma ideológica (apoyada por supuesto en poderosas armas materiales) para impulsar y llevar a cabo el objetivo que lo ha conducido, primero, a expandirse ocupando territorios vecinos, cercanos y hasta lejanos[251].

249 Eric Hobsbawm, *La era…, op. cit*., p. 13.
250 Vladimir Acosta, *op. cit*., p. 364.
251 *Ibidem*, p. 366.

La revisión y el análisis crítico de la obra de Acosta nos permiten encontrar un nexo entre las maquinaciones expansionistas de Jefferson, Hamilton, Madison y Monroe y el componente de predestinación del Destino Manifiesto. El objetivo fundamental de esta doctrina era legitimar las prácticas imperialistas estadounidenses en el extranjero, de las cuales la guerra de anexión contra México entre 1846 y 1848 constituye un caso palmario. En una valiosa anotación teórica, William Earl Weeks, en su ensayo «*American Nationalism, American Imperialism Interpretation of United States Political Economy, 1789-1861*», propone una línea de interpretación que busca superar la premisa de Hobson sobre la oposición entre nacionalismo e imperialismo:

> Tradicionalmente, los estudiosos han tratado el nacionalismo y el imperialismo como fenómenos discretos o incluso antitéticos. En el clásico estudio *Imperialismo,* J. A. Hobson afirma que el imperialismo es un 'envilecimiento' del nacionalismo. Sin embargo, en el caso de Estados Unidos, los dos *ismos* pueden entenderse como aspectos autojustificativos y que se refuerzan mutuamente de lo que a veces se denomina *americanismo*[252].

A partir de una extensa revisión de bibliografía sobre el concepto de «imperio» en Estados Unidos, el autor expone un argumento que arroja luz sobre el desarrollo de la reclamación de Aves. Esto se alinea con la tesis planteada por Evers y Grynaviski, quienes jerarquizan la labor de los empresarios guaneros en favor de la expansión imperial:

252 William Earl Weeks, «American Nationalism, American Imperialism: An Interpretation of United States Political Economy, 1789-1861», *Journal of the Early Republic*. United States, Volume 14, n.° 4, 1994, pp. 485-495; p. 486.

> En la década de 1830 los estadounidenses participaban activamente en casi todas las partes de la emergente economía mundial. A partir de entonces, la expansión se convirtió en un proceso de fortalecimiento de las conexiones de una red mundial ya establecida. Esto implica, a su vez, que las relaciones exteriores estadounidenses no pueden dividirse en fases continentalistas/globalistas, sino que deben entenderse como un proceso dinámico interrelacionado. El imperialismo estadounidense es, en realidad, un movimiento social internacional, pero que cuenta con el apoyo esencial de un Estado centralizado que responde sustancialmente a las necesidades del movimiento[253].

La puntualización de Weeks adquiere mayor valor teórico al complementarse con los planteamientos del investigador Matteo Rossi en su ensayo «*State, Market and Colonization: Notes on Empire in Nineteenth-Century U.S. History*», en torno al pensamiento imperial gestado a partir de la propia fundación de los Estados Unidos. Desde la historia global, el autor indica: «En cierto modo, para los revolucionarios estadounidenses, imperio era el nombre del propio poder político: el nombre específico e histórico que denotaba el tipo de Estado territorialmente expansivo que proyectaban construir»[254].

Por su parte, la investigadora estadounidense Amy Kaplan, en su ensayo «*Left Alone with America*» —basándose en las reflexiones de William Appleman Williams, autor de la célebre obra *The Tragedy of American Diplomacy—,* señala que

253 *Ibidem*, p. 491.

254 Matteo Rossi, «State, Market and Colonization: Notes on Empire in Nineteenth-Century U.S. History», *Journal of American History and Politics.* United States, Volume 3, n.° 1S, 2020, pp. 45-57; p. 46.

la premisa de que «no existe un imperio estadounidense»[255] constituye «uno de los temas centrales de la historiografía estadounidense»[256]. Esta corriente teórica opera bajo la denominación de «historiografías excepcionalistas»[257], las cuales, según Rossi: «niegan la aplicabilidad del concepto de imperio a Estados Unidos»[258], y que «tales interpretaciones, actualmente amontonadas en un enorme corpus literario, a menudo subestimaron la relevancia del imperio en la historia estadounidense entre la Revolución Americana y la Guerra de Secesión»[259].

Entre las obras más destacadas en este campo figuran *Promised Land, Crusader State: U.S. Foreign Policy Since 1776* de Walter McDougall, *The Liberal Tradition in America: An Interpretation of American Political Thought since the Revolution,* de Louis Hartz; e, incluso el influyente ensayo «*The Significance of the Frontier in American History»*, de Frederick Jackson Turner.

A esta historiografía convencional, Rossi contrapone una historiografía reciente que combina diversos recursos analíticos y metodológicos, desde la historia global hasta la deconstrucción. El investigador analiza con precisión varias obras de esta nueva corriente, como *Empire for the People* de Adam Dahl, *Building an American Empire,* de Paul Frymer y *American Empire,* de A. G. Hopkins, entre otras, y argumenta: «Así pues, la expansión territorial de Estados Unidos por Norteamérica en el siglo XIX debe considerarse como un proceso de construcción

255 Amy Kaplan, «Left Alone with América» (prologue) to *Cultures of United States Imperialism,* Durham and London, Duke University Press, *193,* pp. 3-21; p. 11.

256 *Idem.*

257 Matteo Rossi, *loc. cit.*

258 *Idem.*

259 *Idem.*

de un imperio»[260], donde «la colonización emerge como la fuerza motriz de la historia imperial estadounidense del siglo XIX»[261].

A partir de estas perspectivas analíticas y del capítulo anterior, la reclamación sobre la Isla de Aves se caracteriza como un ensayo de anexión y una experiencia imperial sustentada, en un sentido económico, en el control de fuentes independientes de guano y, en lo ideológico, en el andamiaje doctrinal que a mediados del siglo XIX legitimó la expansión: la Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto. Ambas construcciones ajustaron la mentalidad imperial constitutiva de la fundación republicana estadounidense —que, desde la óptica de Weeks, se retroalimentaron desde los orígenes del país—, a una época marcada por el despegue del capitalismo. En este contexto, Estados Unidos se proyectó con una creciente influencia hasta convertirse en una «potencia sin rivales»[262] en el continente americano.

Esta dinámica se enmarcó en lo que el antropólogo Fernando Coronil denominó un conjunto de «impulsos universalizadores e innovadores que redefinen continuamente las fronteras geográficas y culturales y oponen lo nuevo a lo viejo, el Yo al Otro»[263], propios de la modernidad occidental como proyecto civilizatorio global. Este investigador venezolano, con un enfoque asociado a los estudios subalternos y poscoloniales, en su ensayo «*After Empire: Reflections on Imperialism from the Americas*» argumenta que, para Estados Unidos, América Latina constituyó un «objeto de políticas

260 *Ibidem,* p. 50.

261 *Ibidem*, p. 51.

262 Eric Hobsbawm, *La era…, op. cit*., pp. 90-91.

263 Fernando Coronil, «*Beyond Occidentalism: Nonimperial Geohistorical Categories*», *Cultural Anthropology.* United States, Volume 11, n.° 1, *February* 1996, pp. 51-87; p. 78.

imperiales»[264], mediante diversas herramientas de control. Su óptica resulta reveladora para ubicar el conflicto de Aves en el despliegue imperial de mediados del siglo XIX, cuando la presión diplomática y las amenazas sustituyeron la fuerza militar directa, como en México:

> La heterogeneidad de la región hizo necesario que Estados Unidos desarrollara diferentes formas de control. En las zonas geográficamente más cercanas, Estados Unidos se inclinaría más por utilizar abiertamente su poderío militar, mientras que en las más lejanas recurriría en mayor medida a la presión económica, la influencia diplomática y la fuerza encubierta[265].

En el citado ensayo, Coronil realiza valiosas aproximaciones teóricas que permiten situar dentro de la noción de imperio la reclamación estadounidense sobre la Isla de Aves, más allá de su resultado práctico con el acuerdo de indemnización en 1859. Una de ellas es que la separación entre imperialismo formal e informal en función de conceptualizar la relación entre Estados Unidos y América Latina tiene un reducido potencial explicativo. Los estudios sobre el tema:

> Solo han empleado ocasionalmente el concepto de imperio informal para analizar la expansión estadounidense en la región. Esto puede resultar desconcertante, ya que tiene sentido considerar la participación de Estados Unidos en la región como mayoritariamente 'informal'. Sin embargo, tal

264 Fernando Coronil, *«After Empire. Reflections on Imperialism from the Americas»*, in Ann Laura Stoler, Carole McGranahan, Peter C. Perdue (editors) *Imperial Formations*. United States, SAR Press, 2007, pp. 241-271; p. 248.

265 *Idem.*

> vez el reconocimiento de que la influencia estadounidense era principalmente 'indirecta' o 'informal' hizo que la distinción fuera menos útil; en el caso de Estados Unidos, lo 'informal' era en realidad 'formal'[266].

Para Coronil «el imperialismo pone de manifiesto la dimensión política del capitalismo, el capitalismo hace visible la dimensión económica del imperialismo, revelando los 'Estados' y los 'mercados' como facetas duales de un proceso unitario»[267] ya que «el imperialismo es la condición coetánea de posibilidad del capitalismo»[268]. Desde esta mirada teórica, la reclamación sobre Aves constituye un caso de imperialismo estadounidense, estimulado por el interés extractivo en el guano por parte de grupos empresariales específicos. Aunque la iniciativa de la anexión no se concretó, ello no implica que el proceso de la demanda no estuviera transversalizado por prácticas imperiales de coacción, presión y desconocimiento de la soberanía venezolana sobre la isla. Aquí la premisa de imperialismo informal de Coronil permite avanzar en esta caracterización y, al mismo tiempo, deconstruir la tesis historiográfica convencional que sitúa en los albores del siglo XX —en específico, 1898— el nacimiento del imperio estadounidense en sentido estricto y formal. De este modo, el caso de la Isla de Aves no solo constituye un antecedente, sino una nueva frontera para comprender cómo el guano impulsó la formación temprana del imperio norteamericano, cuya materialización jurídica fue la *Guano Islands Act* de 1856, promovida activamente por Sanford y Shelton.

266 *Ibidem*, p. 251.
267 *Ibidem*, pp. 259-260.
268 *Ibidem*, p. 259.

A partir del abordaje teórico de Coronil, es posible aproximarnos a un concepto de imperio —en su entrelazamiento con el de imperialismo— más dinámico. A este proceso contribuye el ensayo de Paul A. Kramer, «*Power and Connection: Imperial Histories of the United States in the World*», dedicado a Fernando Coronil. Tomando el enfoque del antropólogo venezolano, Kramer, desestima la búsqueda de una rígida formalidad en la constitución del imperio estadounidense «en su mayor parte improductiva»[269] para la corriente historiográfica que defiende. En la opinión del autor, dicho concepto en Estados Unidos —en el período de estudio de esta investigación— poseía un componente específico: «especialmente antes de la Guerra Civil, las figuras públicas utilizaban el término de forma afirmativa para referirse a un dominio amplio e impresionante, a menudo dotándolo de un fuerte matiz de sublimidad»[270].

Con la misma intención de explorar el concepto de imperio sin apelar a formalismos ni a nociones institucionales, políticas y económicamente estáticas, Ann Laura Stoler y Carole McGranahan realizan una contribución clave en su trabajo «*Refiguring Imperial Terrains*». En dicho estudio —circunscrito en la metodología de Coronil y Kramer— las autoras se centran en la categoría de *formación imperial*, descrita como «políticas de dislocación, procesos de dispersión, apropiación y desplazamiento»[271]. Si bien esta propuesta analítica se originó en el análisis de grandes procesos de imperialización

269 Paul A. Kramer, «*Power and Connection: Imperial Histories of the United States in the World*», *The American Historical Review*. United States, Volume 116, n.° 5, December 2011, pp. 1348-1391; p. 1350.

270 *Ibidem*, p. 1359.

271 Ann Laura Stoler and Carole McGranahan, *«Refiguring Imperial Terrains» (introduction) to Imperial Formations,* United States, SAR Press, 2007, pp. 3-42; p. 8.

como el británico y su gestión colonial, sobre poblaciones no occidentales, su enfoque resulta aplicable al caso estadounidense para ampliar la comprensión de la reclamación sobre la Isla de Aves. A partir de su lectura, la perspectiva de las formaciones imperiales jerarquiza las tendencias, movimientos y relaciones en conflicto, donde «'la misión civilizadora', la tutela imperial y el destino manifiesto»[272] se convierten en «promesas de transformación»[273]. En tanto «estados de aplazamiento, las formaciones imperiales gestionan y producen sus propias excepciones, que pueden nombrarse fácilmente: condiciones de soberanía retrasada, intervención temporal, tutela condicional».

En el conflicto de Isla de Aves fue constante la tensión entre los objetivos de Sanford, Shelton y el manejo de política exterior por parte de la administración de Pierce. Incluso con la llegada de Buchanan a la presidencia en 1857 —período en que el grupo Shelton mejoró sus oportunidades en la reclamación—, la iniciativa de la anexión de la isla perdió tracción frente a la exigencia de indemnización. Sin embargo, desde los enfoques analíticos planteados, tales factores no disminuyen la dimensión geopolítica e imperial del caso. La importancia de la reclamación transcurre en dos vertientes: la primera radica en cómo los grupos empresariales operativizaron el concepto de imperio e imperialismo, aprovechando las nociones de la época como la Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto para conseguir que el Estado norteamericano protegiera sus intereses económicos vinculados al guano. La segunda, en que el proceso de la demanda impulsó un dispositivo jurídico imperial, la *Guano Islands Act*, cuya aplicación afianzaría el despliegue estadounidense hacia la apropiación colonial de islas con fines extractivos, tema que se profundizará en lo sucesivo de este capítulo.

272 *Idem.*

273 *Idem.*

A partir de este ángulo, la Isla de Aves constituye un caso de tendencia imperialista, con implicaciones estructurales para la formación temprana del imperio estadounidense. Asimismo, representó un campo de prueba para materializar consensos de expansión económica y territorial, ensayar maniobras de poder y construir un marco favorable a la actividad empresarial estadounidense. Como se comprobará más adelante, la iniciativa de anexión que fracasó en Aves propició el éxito de proyectos similares en otras latitudes; por esta razón, la corriente analítica de la formación imperial es sumamente valiosa para enlazar —mediante una mirada oblicua— la reclamación insular con la gestión discontinua y no exenta de conflictos de la apuesta por el imperio.

Al profundizar en la correspondencia de la reclamación, resulta evidente cómo la Doctrina Monroe opera en los argumentos de Sanford como un dispositivo imperialista. En su carta del 10 de agosto de 1857, el abogado del grupo Shelton insiste al secretario de Estado, Lewis Cass, en la necesidad de emprender acciones coercitivas mediante el envío de buques de guerra, a partir de una lectura que abarca todo el continente latinoamericano:

> Es cierto que, con respecto a la mayoría de los gobiernos hispanoamericanos, los registros del departamento demostrarán que las protestas amistosas, la correspondencia diplomática y la negociación son totalmente ineficaces para obtener justicia por los atropellos cometidos contra ciudadanos estadounidenses, a menos que vayan acompañadas del uso de medios coercitivos[274].

[274] «Mr. Sanford to Mr. Cass», Washington, August 10, 1857, *op. cit.*, p. 239.

Decade	Non-Pacific	Pacific
1850s	10	31
1860s	5	6
1870s	2	1
1880s	2	2
1890s	0	1
1900s	1	0

Imagen 8. Lista de cantidad de anexiones de EE. UU. de islas del Pacífico y otras áreas. Extraída del libro *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire* de Miles M. Evers y Eric Grynaviski.

Como se ha visto con anterioridad, la insistencia en emplear recursos de fuerza mediante el envío de buques de guerra contó con un amplio y variado repertorio de justificaciones en el transcurso de la reclamación. En su misiva del 16 de agosto de 1857, en el contexto de su solicitud de una «carta de represalia especial», Sanford vincula el caso con la autoridad internacional de los Estados Unidos y con el estatus de arbitraje geopolítico hemisférico que le otorgaba la Doctrina Monroe. Para el agente, en la isla de Aves están en juego elementos que van más allá de la resolución jurídica o pecuniaria de la propia reclamación. El abogado —quien consideraba la expulsión del grupo Shelton de Isla de Aves como un injusticia y se mostraba frustrado por la resistencia del gobierno venezolano a pagar una indemnización acorde con los montos propuestos por el grupo empresarial— sugiere que una postura bélica frente a Venezuela no solo constituiría una demostración de autoridad para lograr un pago satisfactorio, sino que aseguraría a futuro el desarrollo de los intereses económicos estadounidenses fuera de la frontera del país norteamericano. Para Sanford, imperialismo y capitalismo marchaban indisolublemente unidos:

> Si un Estado persiste en la injusticia, ¿qué otro castigo eficaz hay, en *última instancia*, que la guerra? ¿Cómo se le puede obligar a hacer justicia o a reparar el daño causado? ¿Bastará la reprimenda o la reprensión de otras naciones? En la medida en que se reduzcan los castigos actualmente permitidos por el derecho de gentes y, según se cree, por la ley divina, y en la medida en que se debiliten los medios de reparación actualmente concedidos, será menos probable que el temor a ellos disuada a las naciones de cometer injusticias. ¿Quién no sabe que el temor de los comerciantes a que sus barcos y mercancías sean capturados por corsarios o por buques públicos en tiempo de guerra, y su consiguiente oposición a la guerra, es un poderoso freno para que todas las naciones comerciales se involucren en ella?[275]

El historiador venezolano Carlos Franco, en su obra *Bajo cadenas de algodón,* realiza un estudio profundo sobre la institución esclavista en Estados Unidos y aborda las tensiones políticas, ideológicas y estructurales entre el sur esclavista y el norte industrial que detonaron la guerra civil iniciada entre 1861. Aunque dicho trabajo excede el período de estudio y la temática de nuestra investigación, expone situaciones particulares sumamente útiles para el campo analítico que venimos desarrollando. Por ejemplo, el autor aborda el Manifiesto de Ostende de 1854, «en el que se proclamó la adquisición de Cuba para asegurar nuevos territorios esclavistas»[276], lo que trajo consigo que se intensificara la «situación general de conflicto»[277]. Este compromiso certificaba el apetito por el expansionismo de

275 *Ibidem,* p. 258.

276 Carlos Franco, *op. cit*., p. 43.

277 *Idem.*

mediados del siglo XIX y configuraba un contexto intelectual propicio para los planteamientos anexionistas y coercitivos de Sanford en la reclamación sobre la Isla de Aves.

Otro aspecto relevante es que James Buchanan, cuya llegada a la presidencia animó a Sanford y a Shelton, estuvo involucrado en este compromiso. Aunque Buchanan pertenecía al bando sureño —como Franco señala correctamente—, tal circunstancia no impidió que el grupo Shelton, oriundo de Boston (un estado caracterizado por su oposición a la esclavitud), viera en él un aliado para su causa. En particular, Sanford, nacido en Connecticut, «había sido puesto a cargo del servicio secreto de Estados Unidos en Europa»[278] y fue responsable de establecer una «red de espionaje»[279] al servicio de la Unión durante la guerra contra la Confederación. En 1861, Abraham Lincoln nombró a este agente ministro residente de Estados Unidos en Bélgica. La singular trayectoria de Sanford —desde su cabildeo por la ley de anexión guanera, sus coincidencias instrumentales con Buchanan hasta su posterior gestión diplomática subordinada a Lincoln—, pone de manifiesto el consenso general en torno al ejercicio de prácticas imperialistas, más allá de las tensiones previas a la guerra civil. Prueba de ello es que la *Guano Islands Act* no tuvo mayores resistencias para ser aprobada en la Cámara de Representantes y el Senado.

En cuanto al Destino Manifiesto —doctrina dotada de un peso significativo en el imaginario imperial de mediados del siglo XIX, junto con la Doctrina Monroe—, su vinculación

278 Harriet Chappell Owsley, *«Henry Shelton Sanford and Federal Surveillance Abroad, 1861-1865»*, *The Mississippi Valley Historical Review*. United States, Volume 48, n.° 2, September 1961, 1961, pp. 211-228; p. 212.

279 *Idem.*

con Aves resulta menos compacta, desde la argumentación de Sanford. A juicio de Franco y a Acosta, esta doctrina poseía un fuerte influjo religioso que «muestra a Estados Unidos ante el mundo como Pueblo Elegido de Dios»[280] y revela la profundidad cultural de los «principios calvinistas que hacen referencia al trabajo y el éxito derivado, como señal de la predestinación y de salvación divina». Bajo la idea de la predestinación, el Destino Manifiesto justificó el expansionismo territorial y vehiculizó en el plano intelectual el despliegue anexionista estadounidense.

Para Amy Kaplan, en su libro *The Anarchy of Empire in the Making Of U.S. Culture*, la noción de política exterior «depende de la idea de nación como espacio doméstico imbuido de un sentimiento de pertenencia, en contraste con un mundo exterior percibido como ajeno y amenazador»[281]. Desde esta perspectiva, el eco del Destino Manifiesto en la reclamación se manifiesta en las múltiples oportunidades en que el grupo Shelton denominó la Isla de Aves como «Isla de Shelton» en los documentos enviados a altos funcionarios, así como en las extensas explicaciones a favor de los derechos de propiedad supuestamente derivados de la ocupación, para movilizar el apoyo oficial. Más aun, en el propio contenido de la ley guanera —incorporada a la carta de Sanford del 10 de agosto de 1857—, queda asentada la necesidad de forjar un principio de contigüidad integral que expandía las fronteras estadounidenses con límites definidos exclusivamente por los descubrimientos, tratados posteriormente como parte del país norteamericano independientemente de su lejanía con

280 Vladimir Acosta, *op. cit*., p. 366.

281 Amy Kaplan, *The Anarchy of Empire in the Making of U.S.* United States, Harvard University Press, 2002, p. 260; p. 25.

respecto al territorio continental. Así lo ilustra la sección 3: «se decreta además que la introducción de guano procedente de dichas islas, rocas o cayos se regulará como el comercio costero entre diferentes partes de los Estados Unidos, y las mismas leyes regirán los buques que participen en él»[282]. Esta premisa que combinaba exclusividad territorial y geográfica, también se reforzaba desde lo económico ya que:

> […] se establece que no se extraerá guano de dicha isla, roca o cayo, salvo para uso de los ciudadanos de los Estados Unidos o de las personas residentes en ellos, como se ha mencionado anteriormente. Y siempre que dicho descubridor o descubridores, o sus cesionarios, se comprometan primero, con las sanciones o garantías que exija el Presidente, a entregar dicho guano a los ciudadanos de los Estados Unidos, para que sea utilizado en dicho país y a nadie más[283].

Guano Islands Act

Dado que su estudio está fundamentalmente circunscrito a la expansión estadounidense hacia el Pacífico, Evers y Grynaviski sostienen que en la promulgación de la *Guano Islands Act* de 1856 desempeñó un papel crucial el *lobby* imperial de Benson. Los investigadores destacan que el fracaso en la expedición empresarial sobre las Islas Lobos, la creciente competencia internacional y el empeño por intensificar la actividad guanera en el Pacífico estimularon sus esfuerzos

[282] «*Mr. Sanford to Mr. Cass*», Washington, August 10, 1857, *op. cit*., p. 240.

[283] *Idem.*

para cristalizar la legislación. El empresario contaba con el respaldo de William H. Seward, «quien era su senador»[284]. Al reconstruir la sucesión de eventos que llevaron a la legislación, Evers y Grynaviski sostienen que Seward fue muy hábil para presentar el proyecto:

> Seward insistió en que la adquisición de estos territorios no supondría ningún coste para los Estados Unidos. Los descubridores pagarían los gastos de desarrollo y el abono más barato 'beneficiaría a todo el pueblo de los Estados Unidos'[285].

Además de la ley, Seward presentó una petición para tomar posesión de las Islas Jarvis y Baker, «dos pequeños atolones de coral ecuatoriales en el océano Pacífico medio repletos de aves marinas»[286]. El hallazgo y la ocupación de ambas islas que contenían guano transcurrieron entre finales de 1855 y principios de 1856, y tenían como protagonista a la American Guano Company de Benson. El empresario, que no quería vivir nuevamente un episodio similar al de las Islas Lobos, se movilizó rápidamente para legalizar el control efectivo de las islas. Este factor impulsó la aprobación de la ley. Los senadores siguieron a Seward en la visión de que «era mejor aprobar el proyecto de ley ahora que esperar a la inspección de la marina y 'correr el riesgo contrario de perder por completo el descubrimiento [de las Islas Jarvis y Baker]'»[287].

La jerarquización que Evers y Grynaviski otorgan a Benson y, por ende, al Pacífico como espacio geopolítico, probablemente provenga de la naturaleza geográfica de su estudio.

284 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *op. cit*., p. 68.

285 *Ibidem,* p. 69.

286 Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 6.

287 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *loc. cit.*

No obstante, no es correcto el parámetro de exclusividad que los investigadores le adjudican a la American Guano Company en términos de influencia para la aprobación de la ley. Geneviève Dubuc, en su trabajo de investigación referido con anterioridad, sostiene:

> En marzo de 1856, el senador William H. Seward, más tarde conocido por su 'metedura de pata' en la compra de Alaska, presentó el memorial del socio de James C. Jewett, Alfred G. Benson. El memorial se refería a las pérdidas sufridas en el asunto de los Lobos. Junto con la petición de Philo S. Shelton en abril de 1856, el 34º Congreso debatió el tema del guano con una atención sin precedentes. En julio de 1856, el Congreso aprobó la Ley de las Islas Guaneras, que fue promulgada por el presidente Franklin Pierce el 18 de agosto de 1856[288].

En contraposición a la subestimación de Evers y Grynaviski sobre el caso de la Isla de Aves y su relevancia en la consecución de la ley, Dubuc indica:

> Philo S. Shelton acabó presentando una petición al Congreso de los EE.UU. el 29 de abril de 1856 para la reparación de sus agravios. En su memorial se incluía una propuesta de ley solicitando la protección de los derechos de los ciudadanos estadounidenses 'que pudieran descubrir y ocupar guano abandonado'. La resolución sirvió como precursora de la Ley de las Islas Guano, que se convertiría en ley en agosto de ese mismo año[289].

288 Geneviève Dubuc, *op. cit*., p. 77.

289 *Ibidem*, p. 75.

A partir del ensayo «*The Lobos Islands: American Imperialism in Peruvian Waters in 1852*», de Dan O'Donnell, Dubuc insiste en:

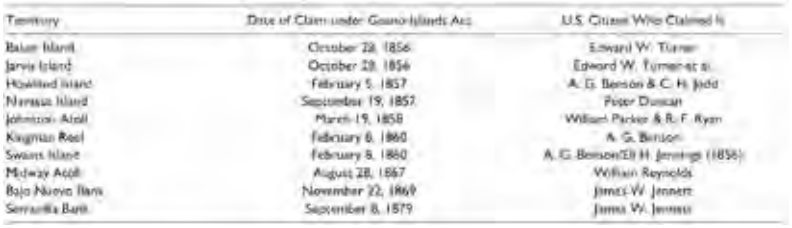
> La importancia del Asunto de Lobos y la disputa sobre Aves en la creación de la Ley del Guano. El acta respondía eficazmente a dos cuestiones primordiales que surgieron en el periodo previo a 1856: la necesidad de una agenda unificada para el guano y la búsqueda mercantil de depósitos de guano en el extranjero[290].

Desde una perspectiva que equilibra la sobreestimación de Evers y Grynaviski en torno a Benson, su compañía y la proyección de poder en el Pacífico, Christina Duffy Burnett sostiene en su ensayo «*The Edges of Empire and the Limits of Sovereignty: American Guano Islands*» que:

> Llegando a la conclusión de que la falta de respaldo del gobierno estadounidense había contribuido a que no lograran afirmar su control sobre Aves, la empresa estadounidense, liderada por el comerciante de Boston Philo S. Shelton, presentó un memorial al Congreso en la primavera de 1856 sobre las reclamaciones en disputa sobre Aves. No era la primera petición al Congreso relacionada con el guano, pero esta incluía también un proyecto de ley que 'habría extendido automáticamente la soberanía de los Estados Unidos sobre cualquier isla de guano no reclamada que fuera descubierta y ocupada por ciudadanos estadounidenses, a menos que el presidente o el Congreso se opusieran expresamente a ello, y autorizaba al presidente a utilizar las fuerzas navales de los

290 *Ibidem*, p. 77.

Estados Unidos para proteger tales reclamaciones'. El objetivo básico del proyecto de ley —garantizar un suministro barato de guano para los agricultores estadounidenses— se mantendría en la Ley de las Islas Guano aprobada más tarde ese mismo año[291].



Territory	Date of Claim under Guano Islands Act	U.S. Citizen Who Claimed It
Baker Island	October 28, 1856	Edward W. Turner
Jarvis Island	October 28, 1856	Edward W. Turner et al.
Howland Island	February 5, 1857	A. G. Benson & C. H. Judd
Navassa Island	September 19, 1857	Peter Duncan
Johnston Atoll	March 19, 1858	William Parker & R. F. Ryan
Kingman Reef	February 6, 1860	A. G. Benson
Swains Island	February 6, 1860	A. G. Benson/Eli H. Jennings (1856)
Midway Atoll	August 28, 1867	William Reynolds
Bajo Nuevo Bank	November 22, 1869	James W. Jennett
Serranilla Bank	September 8, 1879	James W. Jennett

Imagen 9. Lista de islas reclamadas bajo la *Guano Islands Act*. Extraída del artículo «*Guano and the Rise of the American Empire*», de Mauricio Betancourt.

El ensayo de Burnett también permite agregar matices históricamente importantes a la premisa de que la ley «se aprobó sin apenas debate en el Senado y la Cámara de Representantes»[292], sostenida por los autores de *The Price of Empire: American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire.* La autora afirma que el instrumento jurídico finalmente aprobado sufrió enmiendas y correcciones que alteraron la estructura original de las peticiones. En realidad, sí hubo debate en el Senado, solo que su magnitud no se tradujo en complicaciones y retrasos para su aprobación; de ahí que la percepción de consenso sea que la ley fue aprobada sin grandes inconvenientes, como ocurrió en la Cámara de Representantes. Burnett destaca

291 Christina Duffy Burnett, «*The Edges of Empire and the Limits of Sovereignty: American Guano Islands*», *American Quarterly*. United States, Volume 57, n.° 3, September 2005, pp. 779-803; p. 783.

292 Miles M. Evers y Eric Grynaviski, *op. cit*., p. 69.

las posiciones de John Middleton Clayton, John Parker Hale, Robert Toombs y James Murray Mason. Clayton defendió el proyecto presentado por Seward, mientras que a Hale y a Toombs les preocupaba que la legislación implicara problemas internacionales para Estados Unidos, además de argumentar que no existía una necesidad real para aprobarla ya que la defensa de los descubrimientos estaba contemplada en el derecho de gentes. Seward profundizó en la explicación del proyecto de ley:

> […] recordando a sus colegas la importancia del guano como fertilizante y los recientes acontecimientos que habían provocado la necesidad de una legislación que facilitara la compra de guano por parte de los agricultores estadounidenses. Explicó que el proyecto de ley era simplemente 'necesario para la protección de nuestros propios ciudadanos' frente al monopolio peruano[293].

La explicación del senador aplacó las críticas, lo que facilitó su aprobación y posterior envío a la Cámara. Sin embargo, la autora le da importancia a la enmienda introducida por el senador Mason:

> Antes de que concluyera la discusión del día sobre el guano, el senador Mason introdujo una enmienda sustituyendo la frase 'o territorio' por 'o rocas o cayos', que fue aprobada sin debate. Los temas del día siguiente abarcaron desde los incentivos creados por el proyecto de ley hasta la dificultad de conseguir mano de obra para extraer guano en las islas en cuestión, pasando (una vez más) por el precio[294].

293 Christina Duffy Burnett, *loc. cit.*

294 *Ibidem*, p. 786.

Desde la perspectiva de Burnett, dicha modificación no fue insustancial, pues acarrearía efectos concretos en la forma en que Estados Unidos se relacionaría, en la entrada del siglo XX, con las nuevas posesiones obtenidas tras derrotar a España en la guerra de 1898, en concreto: Puerto Rico, Filipinas y Guam. La ley constituyó la base de una revisión legal y jurisprudencial sobre el estatus institucional que ocuparían dichos territorios:

> Tras la adquisición de Puerto Rico, Filipinas y Guam en la guerra hispano-estadounidense, la relación de estos nuevos territorios con los Estados Unidos se convirtió en objeto de un intenso debate, y finalmente llegó al Tribunal Supremo en una serie de decisiones conocidas como los Casos Insulares. En uno de ellos, *Downes contra Bidwell*, se invocó el término *perteneciente*, junto con la Ley de las Islas Guano y *Jones contra Estados Unidos*, en apoyo de la minuciosa conclusión de que los nuevos territorios 'pertenecían a' pero no eran 'parte de' Estados Unidos[295].

De acuerdo con el análisis de la investigadora, la clave radica en el término *appertaining* (perteneciente), establecido en la Ley de las Islas Guaneras. Para ella, «el imperialismo estadounidense tiene que ver, en última instancia, con la gestión de las fronteras nacionales más que con su expansión»[296]. Conforme a esta premisa, el término jurídico «perteneciente» posee un carácter medular para la comprensión de la *Guano Islands Act.* Aunque no era discutible que dicha denominación aludía al control soberano de Estados Unidos, su formulación

[295] *Ibidem*, p. 794.
[296] *Ibidem*, p. 781.

resultó lo suficientemente ambigua y flexible para ajustarse a las necesidades concretas de las prácticas imperiales:

> La ley cumplió este objetivo al crear una categoría de territorio que, a través de la intervención estadounidense, había dejado de ser *terra nullius,* pero que aún no estaba dentro de las fronteras de Estados Unidos. El término *appertaining* sirvió bien a este propósito porque, como se ha señalado anteriormente, «no tiene un significado exacto y se presta fácilmente a las circunstancias y a los deseos de quienes lo utilizan»[297].

Esta legislación proporcionó una base fundamental para las políticas imperialistas de la administración McKinley y para las decisiones constitucionales del Tribunal que las convalidaron, en referencia a la anexión de los territorios antes mencionados que se hallaban bajo la dominación español durante el mandato del mandatario republicano. Dicho término cambiaría desde su formulación original en la ley guanera, ajustándose a las nuevas circunstancias y exigencias geopolíticas que se plantearon:

> En un momento dado, describía aguas y terrenos (pertenecientes a islas deshabitadas, en la Resolución 15 del Senado); más tarde, se refería a las propias islas deshabitadas (pertenecientes a Estados Unidos, en la Ley de las Islas Guano); y, aún más tarde, abarcaba territorios poblados (ahora 'pertenecientes' a Estados Unidos, en *Downes*)[298].

297 *Ibidem*, p. 796.

298 *Idem.*

Al retornar a los vínculos de esta legislación con la reclamación sobre la Isla de Aves, resulta improductivo establecer una diferenciación entre el cabildeo imperial de Sanford y el de Benson, tal como sostienen Harris, Evers y Grynaviski. Las peticiones y memoriales del grupo Shelton y de la American Guano Company ejercieron una influencia significativa y se retroalimentaron con el propósito común de materializar la ley. A pesar de las modificaciones y enmiendas analizadas por Burnett —que trastocaron el contenido de las peticiones originales—, el instrumento logró satisfacer los intereses concretos de las empresas guaneras en cuanto a legalizar adquisiciones territoriales y asegurar la protección del gobierno estadounidense, facultado tanto para garantizar la anexión territorial de islas con guano —bajo el término de *appertaining*, donde nadie «parecía dudar de que estos nuevos territorios estaban sujetos a la soberanía estadounidense»[299]— como para emplear la fuerza militar en favor del resguardo de las nuevas posesiones.

El análisis de las reclamaciones empresariales, así como de sus iniciativas expedicionarias fallidas y sus trayectorias, permite concluir que Shelton, Sanford y Benson participaban en una misma agenda imperialista, de modo que sus diferencias en cuanto a canales de influencia política y cálculos frente a la ley no marcaban una brecha de intereses significativa, transversal ni estratégica. Los movimientos del grupo Shelton y de la American Guano Company fueron complementarios entre sí, y el resultado de la *Guano Islands Act* fue útil para el despliegue de sus movimientos particulares —Sanford y Shelton en Aves y Benson en las islas Baker y Jarvis.

Ambas firmas compartieron atributos similares, y sus acciones empresariales y políticas transcurrieron en idéntico

[299] *Idem.*

arco temporal. Mientras el fracaso de Benson en las Islas Lobos ya había posicionado los intereses guaneros en la agenda del gobierno estadounidense, de forma paralela el grupo Shelton tampoco logró consolidar su operación extractiva en la isla de Arenas en Yucatán. Unos y otros se embarcaron por separado a la búsqueda de nuevas alternativas, comprendiendo que necesitaban moldear la política exterior estadounidense desde una perspectiva imperialista para viabilizar y defender el éxito de sus iniciativas.

Por otro lado, el inicio de la reclamación sobre Aves en enero de 1855 ocurrió un año antes del hallazgo de las Islas Jarvis y Baker, momento en que Benson elevó sus apuestas para cristalizar la anexión mediante una petición a Seward a principios de 1856. Cuando esto sucedió, la reclamación sobre Aves tenía un año de curso, con Sanford y Shelton presionando activamente al gobierno de Pierce con el fin de alcanzar una indemnización y promover la anexión. Es cierto que, de forma paralela al caso de Aves, todavía perduraban los ecos de la disputa con Perú por las Islas Lobos, pero el hallazgo de las Islas Jarvis y Baker alteró el orden de prioridades. Sin embargo, Sanford y Shelton habían hecho llegar su caso al Congreso, al Departamento de Estado y al propio presidente Pierce, mediante en un intenso *lobby* que abarcó todo el año 1855.

Así como Benson contaba con el respaldo de Seward, Sanford también, y dicha la relación perduró más allá de la disputa diplomática. De acuerdo con la investigación de Harriet Chappell Owsley —quien en su ensayo «*Henry Shelton Sanford and Federal Surveillance Abroad, 1861-1865*» describe la estrecha confianza entre el agente y el secretario de Estado de Lincoln en los inicios de la guerra civil, los lazos políticos eran profundos. Por consiguiente, cuando Benson intensificó su actividad de cabildeo tras el hallazgo antes mencionado,

la reclamación sobre Aves ya había generado una ingente correspondencia y capturado la atención del Departamento de Estado, con una apuesta argumentativa favorable a la anexión que resultó significativa.

Todos estos elementos indican que no es posible adjudicar a una sola compañía la concreción de la *Guano Islands Act* ya que la actuación de ambas resultó complementaria e interdependiente en sus objetivos generales. Ciertamente, la balanza tiende a inclinarse según la naturaleza geográfica: en el Pacífico destaca la influencia de la American Guano Company, mientras que en el Caribe sobresale el grupo Shelton; de este modo, según el enfoque, una compañía parecerá más determinante que la otra. Pero una aseveración de Harris —cuya obra ha sido ampliamente analizada en esta investigación— permite matizar la jerarquía que tanto Evers y Eric Grynaviski como Mauricio Betancourt (quien indica que «fue la toma de las islas Baker y Jarvis por parte de Estados Unidos lo que precipitó la creación»[300] de la *Guano Islands Act*) otorgan al cabildeo de Benson en la materialización de este instrumento legal. Harris afirma que:

> Sanford no estaba solo en sus esfuerzos de 'cabildeo'. Recibía ayuda de los empresarios de guano en el océano Pacífico. Los representantes de la American Guano Company, informados también del hecho de que los Estados Unidos no respaldaría su propiedad de islas de guano abandonadas y nuevamente descubiertas, estaban igualmente de 'cabildeo' en el Congreso para ese mismo tiempo. La American Guano Company quería combinar fuerzas, pero Sanford no quiso verse enredado con los 'especuladores de Nueva York'. La acción de

[300] Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 4.

'cabildeo' de Sanford, al parecer, era enteramente independiente de la realizada por la American Guano Company. No obstante, los dos esfuerzos, llevados a cabo simultáneamente, terminarían por tener éxito[301].



Imagen 10. William Henry Seward.
Tomada de internet, marzo 2025.

En línea con la exposición de Harris conviene formular las siguientes interrogantes: ¿Por qué querría la American Guano Company de Benson unir fuerzas con el grupo Shelton? ¿De qué forma ayudaría a avanzar en su petición de ley si la urgencia por lograr la anexión de las Islas Jarvis y Baker ya era un factor lo suficientemente contundente? ¿Por qué unirse

301 William Lane Harris, *op. cit*., p. 48.

a Sanford si Benson contaba con canales de influencia propios a través del senador Seward? ¿Por qué involucrar una reclamación lejana en el Caribe para fortalecer su agenda propia cuando, desde la perspectiva de los autores comentados, la American Guano Company era el único actor al que se le puede adjudicar la aprobación de la *Guano Islands Act*? Por aproximación, las respuestas serían de carácter híbrido. Sin bien las Islas Jarvis y Baker consolidaron la posición de Benson frente a la necesidad del mecanismo jurídico, también es cierto que solo con esa carta no era suficiente para lograr el objetivo. Era necesario contar con el respaldo de un caso de reclamación geopolíticamente sensible, con más de un año de desarrollo y un extenso argumentario en favor de la anexión, condiciones que solo cumplía la reclamación sobre Aves. No obstante, existe otro factor que consolida la relevancia de la isla venezolana. Roy F. Nichols, afirma en su ensayo «*Navassa: A Forgotten Acquisition*» que:

> Los Estados Unidos nunca habían reclamado ninguna isla por derecho de descubrimiento y contaban con un gobierno para protegerlas. Si se quería evitar que se repitiera la derrota de Aves, era necesario promulgar una ley que estableciera normas para el registro en el Departamento de Estado y que permitiera al presidente proteger los derechos de los descubridores por la fuerza si fuera necesario[302].

Así que resulta lógico inferir que la *Guano Islands Act* respondía a la urgencia de contar con un instrumento que

[302] Roy F. Nichols, «*Navassa: A Forgotten Acquisition*», *The American Historical Review*. United States, Volume 38, n.° 3, april 1933, pp. 505-510.

protegiera los intereses económicos estadounidense de casos como el de Aves, donde se situaba, al mismo tiempo, la necesidad de formalizar el control sobre Jarvis y Baker previendo riesgos similares al de diciembre de 1854.

Impacto geopolítico y legado imperial

A partir de las fuentes consultadas —en su gran mayoría de carácter bibliográfico—, no fue posible hallar una cifra uniforme ni consensuada sobre la cantidad de islas anexadas al amparo de la *Guano Islands Act*. Betancourt, por ejemplo, afirma que «Estados Unidos reclamaría en última instancia 103 islas, rocas y cayos en el Pacífico y el Caribe»[303], tras la aprobación del instrumento. Por su parte, Dan O'Donnell afirma en el ensayo «*The Pacific Guano Islands: The Stirring of American Empire in the Pacific Ocean*», que Estados Unidos «adquirió la titularidad de unos cien territorios insulares no contiguos»[304]. En un cálculo más conservador, Burnett, argumenta que «más de setenta islas fueron declaradas 'pertenecientes' a Estados Unidos en los treinta años siguientes»[305] a la promulgación de la ley. En una estimación menor, Gray indica que alrededor de «sesenta y ocho islas en dos océanos han sido vinculadas en virtud de estas disposiciones»[306], Mientras que para Immerwahr, la cifra ascendía a 94 islas en 1902. Tales discrepancias en la cuantía de formaciones insulares anexadas

303 Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 4.

304 Dan O'Donnell, «*The Pacific Guano Islands: Stirring of American Empire in the Pacific Ocean*», *Pacific Studies*. Australia, Volume 16, n.° 1, March 1993, s/d, p. 44.

305 Christina Duffy Burnett, *op. cit*., p. 787.

306 William H. Gray, *op. cit*., p. 79.

se explican por lo que Burnett denomina el «caos burocrático» tras la aprobación de la ley, ya que

> […] la proliferación de reclamaciones variaba ampliamente en cuanto a su credibilidad, y provocó una gama igualmente amplia de respuestas por parte del gobierno, desde la declaración buscada (emitida por el Departamento de Estado en nombre del presidente), pasando por respuestas contradictorias, hasta el silencio total[307].

En cualquier caso, más allá de la cuestión del volumen de anexiones, la *Guano Islands Act* «marcó los 'primeros pequeños comienzos' del imperio estadounidense»[308], una afirmación que Dan O'Donnell extrae de Roy F. Nichols, autor de la obra *Advance Agents of American Destiny.* Desde el punto de vista geopolítico, el despliegue imperial estadounidense centrado en el guano tuvo ramificaciones significativas. Según Cushman, «Estados Unidos comenzó su colonización formal del Caribe y el Pacífico apoderándose de varias islas en virtud de la Ley de las Islas Guano»[309]. Así, el proceso en la Isla de Aves sirvió como campo de prueba imperial y antecedente jurídico para justificar futuras iniciativas expansionistas en ultramar.

Dentro del período de estudio de esta investigación existen numerosos casos relevantes que certifican las conexiones entre la formación imperial temprana de Estados Unidos y las y las repercusiones geopolíticas de la reclamación sobre Aves en el Caribe. La apreciación de Cushman

307 Christina Duffy Burnett, *loc. cit.*

308 Dan O'Donnell, *loc. cit.*

309 Gregory Cushman, *op. cit.*, p. 69.

sobre la colonización formal impulsada por la *Guano Islands Act* resulta acertada desde el punto de vista historiográfico y teórico, con múltiples casos que respaldan dicha hipótesis. Betancourt advierte en su ensayo que las Islas Jarvis y Baker constituyeron, oficialmente, «las primeras posesiones estadounidenses de ultramar»[310] gracias a esta ley. Siguiendo su planteamiento, la legislación en cuestión:

> Ejemplifica el desarrollo del imperialismo ecológico, mostrando cómo se erigió un aparato legal a partir de la expropiación y el monopolio del guano mediante la expansión territorial, su concomitante y rápido agotamiento dentro de las islas recién ocupadas y su efecto positivo en el crecimiento económico de los Estados Unidos[311].

O'Donnell comenta las implicaciones de esta primera anexión oficial:

> El 1 de mayo de 1857, la American Guano Company envió a Boston el primer lote de guano Baker-Jarvis junto con muestras de Howland, justo al norte de la isla Baker. 'El suministro de guano en estas islas es casi inagotable, y de una calidad no inferior a la de las Chinchas', proclamaba el Boston *Daily Advertiser.* Las extraordinarias discrepancias entre los informes de la escuadra y las pruebas fehacientes del material ya en Boston y Nueva York provocaban comentarios públicos. El *Baltimore American* afirmaba que las islas del Pacífico eran tan importantes como 'un nuevo El Dorado' y que, aunque no estaban literalmente cubiertas

310 Mauricio Betancourt, *op. cit*., p. 6.
311 *Idem.*

de polvo de oro, sí lo estaban de un material que 'cubriría nuestros campos baldíos con grano de oro'[312].

Origin	1850	1861
Peru	5,750	97,485
Other South America	5,850	
New Granada (Columbia, Ecuador)		2,738
Venezuela		1,980
Mexico		460
British West Indies	140	6,209
Danish West Indies		180
French West Indies		100
British Possessions in Africa		320
Sandwich Islands (Hawaii)		120
Other Pacific islands		2,610
Totals	**11,740**	**112,202**

Imagen 11. Importaciones de guano de EE. UU. en toneladas. Extraída del artículo «*A Load of Guano: Baltimore and the Fertilizer Trade in the Nineteenth Century*»,[313] de Pete Lesher.

En el Caribe, y dentro del período de estudio de esta investigación, el primer ejercicio práctico de la ley ocurrió en Haití. A modo de síntesis, Cushman sostiene que, en 1858, Estados Unidos «utilizó una cañonera para tomar posesión por la fuerza de la isla Navassa (La Navase) de la República negra de Haití»[314]. Este no era el caso de las Islas Jarvis y Baker, que fueron fácilmente incorporadas a Estados Unidos. Se trataba de una situación diametralmente opuesta, pues el Estado haitiano reclamaba la soberanía de la isla conforme con los vínculos jurisdiccionales de las instituciones españolas

312 Dan O'Donnell, *op. cit*., p. 49.
313 Pete Lesher, *op. cit*., p. 122.
314 Gregory Cushman, *loc. cit.*

y francesas durante la época colonial y con el principio de adyacencia continental. En su estudio sobre este caso, el investigador Fabio Spadi reconstruye los acontecimientos y expone cómo la ley recién aprobada condicionó el comportamiento agresivo e intransigente de Estados Unidos:

> La isla fue descubierta en 1504 por un grupo de marineros españoles que formaban parte de una de las expediciones exploratorias dirigidas por Colón. Aunque a partir de entonces apareció reproducida en la mayoría de los mapas, no llamó la atención de los Estados que tenían intereses en la zona y durante siglos permaneció al margen de la historia local. La isla solo salió de la oscuridad en 1857, cuando fue ocupada por ciudadanos estadounidenses en busca de guano y quedó bajo jurisdicción estadounidense de conformidad con la Ley del Guano de 1856. El entonces Imperio de Haití, una vez informado de los acontecimientos en Navassa y tras algunas vacilaciones, decidió reivindicar su soberanía. En 1858 se enviaron dos buques a la isla y los funcionarios haitianos proclamaron la isla como dependencia del Imperio, invitando a los excavadores a solicitar permiso a Haití para operar allí y ordenándoles posteriormente que abandonaran Navassa. Sin embargo, no se tomó ninguna medida para hacer cumplir esta orden. Tras estos acontecimientos, un buque estadounidense se dirigió a Puerto Príncipe para informar al Gobierno haitiano de la posición estadounidense y de que los Estados Unidos mantendrían 'un crucero allí para proteger a los estadounidenses mientras permanecieran en la isla'[315].

[315] Fabio Spadi, «*Navassa: Legal Nightmares in a Biological Heaven?*», *Boundary & Security Bulletin*. S/d, Durham University, s/d, 2001, p. 115.

La profundidad jurídica y la evolución posterior de este caso, que llega hasta la primera parte del siglo XX, nos impide profundizar en sus elementos medulares. Sin embargo, resulta conveniente abordar el conflicto desde un enfoque general. A mediados de 1857, como adelantaba Spadi, el capitán Peter Duncan descubrió que Navassa contenía guano y tomó control del área. Al regresar a Estados Unidos, transfirió los derechos a otro capitán, Edward K. Cooper de Baltimore, quien comenzó a garantizar la protección del gobierno estadounidense mediante la *Guano Islands Act*. En 1858, tras dos intentos fallidos del gobierno haitiano para recuperar Navassa a través del envío de buques, Cooper pidió el apoyo del gobierno de Buchanan, quien respondió afirmativamente movilizando una fragata para defender la posesión. En este momento, el gobierno de Haití fue notificado por Estados Unidos de que aplicaría la ley y protegería la iniciativa de extracción de guano. La administración caribeña respondió reclamando el territorio, «basándose en que la isla en cuestión había pertenecido primero a España y luego a Francia durante la época colonial y había sido reconocida como haitiana cuando los franceses reconocieron la independencia de su antigua colonia»[316]. Frente a esta situación, Cooper prosiguió eficazmente en el cumplimiento de los pasos burocráticos establecidos para legalizar el control de Navassa y, concretamente:

> […] el 8 de diciembre de 1859, Cass [secretario de Estado de Buchanan] emitió la primera proclamación de la isla del guano declarando que la notificación requerida del descubrimiento del guano y la ocupación de Navassa en nombre de los Estados Unidos había sido presentada en el Departamento de

316 Roy F. Nichols, *op. cit*., p. 508.

> Estado, y que el gobierno de los Estados Unidos protegería a los ciudadanos americanos que tomaran guano de la isla[317].

De esta forma, Navassa pasaba a ser anexionada a Estados Unidos bajo el *Guano Islands Act*, pero con las particularidades jurídicas que planteó Burnett con el concepto de «*appertaining*» en la ley. Por primera vez Estados Unidos obtenía un territorio colonial en el Caribe. Nichols reafirmó que la ocupación estadounidense se había materializado, pero también comentó la complejidad de esa noción:

> El acta de 1856 como fue interpretada por el Departamento de Estado no tenía la intención de investir a los Estados Unidos con soberanía sobre ninguna de estas islas guaneras y la proclamación simplemente declaraba que el secretario de Estado reconocía el hecho de que la isla estaba siendo ocupada en nombre de los Estados Unidos. Es de suponer que el estatuto jurídico de la isla era el de una 'pertenencia' y no el de una 'posesión'[318].

Sin embargo, aquella denominación aparentemente ambigua no implicaba que se dudara de que dicho territorio insular estaba bajo el control de Estados Unidos. Ello quedó demostrado cuando el gobierno norteamericano —siguiendo el análisis de Spadi— obvió la reclamación territorial de Haití y procedió a defender los intereses económicos privados en torno al guano, concentrados en la Navassa Phosphate Company.

El caso de Navassa muestra, además, que la reclamación sobre Aves y la *Guano Islands Act* habían fortalecido el

317 *Idem.*
318 *Idem.*

ímpetu imperialista estadounidense, llevándolo a una posición mucho más agresiva y determinada. La reclamación de Haití sobre la isla partía de una base más sólida que la de Aves. Por su ubicación «a unas treinta millas al oeste»[319] del país caribeño —aproximadamente 48 kilómetros— y por haber sido «nombrada específicamente como parte del territorio nacional haitiano por todas las Constituciones aprobadas después de 1856»[320], era de suponer que Estados Unidos ajustaría sus cálculos sobre la anexión. En definitiva, desde el punto de vista teórico se trataba de un caso mucho más complejo por sus vértices territoriales (contigüidad favorable a Haití) e institucionales (adjudicación constitucional de la isla). Pero, en la visión de Spadi, tales factores no frenaron a Estados Unidos, que utilizó un argumento similar al de la reclamación de Aves para viabilizar su control sobre Navassa: el principio de *res nullius,* que confería derechos de ocupación al declarar que no pertenecía a nadie previamente. La lección extraída de Isla de Aves indicaba que no había que perder tiempo ni depender de los canales formales de la diplomacia. Así, en la reclamación de Isla de Aves se ensayó la estrategia anexionista que triunfó en Navassa cinco años después.

Antes de Navassa, las Islas del Cisne (Swan Islands) —archipiélago ubicado al norte de Honduras, a más de 150 kilómetros de distancia de la costa del país centroamericano— fue el primer territorio insular reclamado mediante la *Guano Islands Act*. Tom Henderson Wells, en su investigación bajo el título «*The Swan Islands Dispute*», indica que:

319 *Ibidem*, p. 507.

320 Fabio Spadi, *loc. cit.*

> El primer solicitante en virtud de la Ley de las Islas Guaneras fue Joseph W. Fabens, quien el 19 de mayo de 1857 informó del descubrimiento de guano en algunas islas del Caribe, incluido el grupo Swan. Identificó al descubridor como George U. White, a quien él y sus socios, Samuel E. Steams, Charles Steams y Duff Green, habían comprado. Fabens, Charles Steams y Duff Green formaron entonces la Atlantic and Pacific Guano Company y empezaron a enviar fertilizantes en 1858[321].

Fue el propio Seward quien, en su condición de secretario de Estado en 1863, oficializó la incorporación del archipiélago en beneficio de la New York Guano Company, empresa a la que Atlantic and Pacific Guano Company le había traspasado los derechos de explotación un año antes. Dicha adquisición garantizó que la extracción de guano continuara «durante los siguientes cuarenta y seis años»[322]. Posteriormente se sumaron otros territorios al listado de intentos de anexión en el Caribe —como las Islas Petrel/Banco Bajo Nuevo y Banco Serranilla, pertenecientes al Caribe colombiano, en 1869 y 1879 respectivamente—, lo cual generó conflictos diplomáticos posteriores con los países suramericanos.

En definitiva, la Isla de Aves constituyó un punto de inflexión en la formación temprana del imperio estadounidense a mediados del siglo XIX —en su dimensión específicamente insular—, impulsada por empresarios ávidos de guano. Nada volvió a ser igual después de ese ensayo fallido por la anexión, que a su vez estimuló la creación de la *Guano Islands Act* como

321 Tom Henderson Wells, «The Swan Islands Dispute», *Journal of Inter-American Studies*. United States, Volume 6, n.° 1, January 1964, pp. 57-68; p. 59.

322 *Idem.*

dispositivo de expansión imperial. En medio del diferendo diplomático con Venezuela, Estados Unidos entendió que el despliegue geopolítico en el Caribe pasaba por afirmarse en una posición de supremacía, socavando la efectividad de reclamaciones futuras sobre islas con potencial guanero. Así, la Isla de Aves —una formación por demás insignificante en tamaño y ubicación— sirvió simultáneamente como campo de prueba y antecedente para un imperio que se proyectaba hacia el extranjero, empujado por las fuerzas centrífugas de un capitalismo en ascenso. La pequeña isla venezolana es testimonio de aquel primer salto hacia su aspiración como sistema global.

Consideraciones finales

Como se evidenció en la primera parte de la investigación, el conflicto y el enfrentamiento fueron elementos vertebradores de la relación Estados Unidos-Venezuela, tanto en el período de la guerra de Independencia como en la etapa posterior a la disolución de la República de Colombia, cuando Venezuela se erigió como Estado nación a partir de 1830. El gran número y la amplia diversidad de reclamaciones privadas de estadounidenses en las dos décadas que precedieron la disputa por la Isla de Aves configuraron un desarrollo bilateral marcado por las presiones diplomáticas y un enfoque generalmente hostil y abusivo con respecto a la soberanía venezolana. Esta forma de relacionamiento se articuló con paradigmas protoimperiales como la Doctrina Monroe, que dotó a Estados Unidos de un imaginario de supremacía geopolítica en el continente americano, complementado y profundizado con posteridad mediante la doctrina del Destino Manifiesto en la década de 1840, cuya aparición influenció y ajustó epocalmente la mentalidad expansionista e imperial constitutiva de la república norteamericana. Conforme a esta perspectiva, la Isla de Aves no fue un momento excepcional en la trayectoria de los lazos bilaterales, sino la hipérbole de una dinámica que

tuvo como eje las reclamaciones y el filibusterismo. Por ende, las reclamaciones que antecedieron el enfrentamiento por la isla venezolana permitieron reconstruir la historia oculta tras los formalismos de la diplomacia y las convenciones internacionales de la época.

Con posteridad, en el segundo capítulo, se constató que la Isla de Aves ocupó un lugar preeminente en la competencia imperialista desatada por el hallazgo del guano, un fertilizante de peculiares potencialidades agrícolas que despertó el interés geoeconómico de las potencias industriales europeas y de Estados Unidos. El país norteamericano se hallaba en desventaja frente a los británicos y su influencia en Perú —principal reserva mundial del recurso a mediados del siglo XIX, cuya administración y gestión se hallaban bajo monopolio estatal—. En respuesta a tal coyuntura, grupos empresariales estadounidenses emprendieron expediciones para encontrar depósitos de guano, asegurar su control extractivo y comercial, y garantizar su venta en el mercado interno a precios competitivos y rentables. Las primeras aventuras de la década de 1850 no resultaron exitosas y el gobierno estadounidense carecía de una estrategia definida y uniforme para el fertilizante. Tras los fracasos en las Islas Lobos (Perú) y en la Isla de Arenas (Yucatán) —iniciativas encabezadas por el empresario Alfred J. Benson (futuro creador de la American Guano Company) y Philo S. Shelton, respectivamente—, la Isla de Aves representó una nueva opción para reafirmar el horizonte de la expansión estadounidense con fines económicos en el Caribe. La imposibilidad de controlar Aves propició una reclamación del grupo Shelton y de Lang y Delano donde confluyeron propósitos anexionistas y de indemnización por daños y perjuicios. En el caso no solo se dirimieron los intereses financieros del grupo Shelton, sino también la condición de posibilidad

del imperialismo guanero estadounidense en su totalidad, en un contexto en el cual también intervendría la apuesta de Benson por controlar las Islas Jarvis y Baker en el Pacífico entre finales de 1855 y principios de 1856.

La reclamación en torno a la isla no se limitó a fines estrictamente pecuniarios y generó efectos posteriores relevantes, más allá de la resolución favorable a los demandantes en 1859, año en que Venezuela acordó pagar una indemnización. Si bien sus aspectos técnicos y diplomáticos principales se abordaron en el segundo y tercer capítulo —incorporando tanto la complejidad agregada por el contrato Wallace para la defensa jurídica venezolana y los alegatos del Departamento de Estado, como los factores políticos que modificaron el curso de la controversia, a saber, el derrocamiento del gobierno de Monagas en 1858—, el análisis condujo a plantear la reclamación desde una perspectiva más amplia. El dilatado argumentario en favor de la anexión esgrimido por Henry Sanford, agente del grupo Shelton, en el marco de un intenso cabildeo, influyó significativamente en la configuración de las líneas maestras del imperialismo guanero mediante la operativización y resignificación económica de la mentalidad imperial de la época. Aunque la anexión de Aves no se consumó, el cabildeo del grupo Shelton y el de Benson estableció un cambio de política exterior favorable a las prácticas imperiales, concretado en la *Guano Islands Act* de 1856. Los grupos empresariales actuaron como artífices en la formación temprana del imperio estadounidense, toda vez que el guano representó una novedosa frontera geoeconómica para ensayar su expansión.

En consecuencia, la reclamación sobre Aves no constituyó únicamente una controversia diplomática; operó también campo de pruebas y antecedente jurídico dentro de una agenda geopolítica más amplia de grupos empresariales que

concebían el imperialismo como un mecanismo de defensa de sus intereses. Tal giro se produjo de abajo hacia arriba, y no a la inversa. Fueron las fuerzas ascendentes del capitalismo —representadas en grupos como el de Shelton— las que definieron el horizonte imperial de la política exterior estadounidense, y no al revés. Por ende, el impacto histórico de la reclamación sobre Aves excede las dimensiones restringidas a los ámbitos jurídicos y diplomáticos de la disputa, lo que condujo a observar en los argumentos de la demanda y en el *lobby* por lograr la indemnización, el ensayo de un conjunto de acciones orientadas a blindar la expansión estadounidense en territorios insulares. La relación directa entre Aves y la *Guano Islands Act* es una evidencia real del lugar de importancia de la isla venezolana en la construcción temprana del imperio estadounidense, un proceso analizado mediante categorías interpretativas que jerarquizan las discontinuidades, los ensayos y las tensiones internas del binomio imperio-imperialismo por encima de las conceptualizaciones institucionales estáticas.

En el capítulo final, al examinar la *Guano Islands Act* como dispositivo imperial conectado con el ímpetu de expansión económica de los grupos guaneros, constatamos también la influencia de Aves más allá de su clásica delimitación historiográfica. En la rápida puesta en marcha de la ley destacamos cómo en la anexión de la Isla Navassa —perteneciente a Haití— se emplearon argumentos similares a los de la reclamación venezolana y se empleó un enfoque más determinante para controlar los depósitos de guano, lo que demostró que en Aves yacían las claves fundamentales para no exponerse a los riesgos de una defensa bien organizada y ver fracasar la opción anexionista. Probablemente, sin el conflicto por la isla venezolana no se habría producido un instrumento legal e imperial como la *Guano Islands Act.*

Sin embargo, sin aquella reclamación difícilmente se habría desarrollado una apología del anexionismo y un cabildeo imperial tan contundentes como para que la élite política de Estados Unidos, en el preámbulo de la guerra civil, quebrantara los límites geográficos de su apetito por la expansión territorial. En conclusión, aquella pequeña isla distante de las costas venezolanas —insignificante en tamaño, despoblada y sin ninguna relevancia más allá del guano— custodia la memoria de los primeros pasos de un imperio que, más de 170 años después, regresará a plantear un conflicto contra Venezuela ya no por una porción del territorio, sino frente a la noción más elemental de su soberanía.

Si esta investigación permite iluminar el presente de algún modo —hallando en el lejano ayer las claves del agitado hoy—, es precisamente por ese giro que ha vuelto a plantear, en condiciones mucho más peligrosas, el conflicto existencial entre soberanía e imperio.

Fuentes de información

FUENTES PRIMARIAS

Repositorios digitales

Archivo General de la Nación, Venezuela. Archivo del Libertador.
Chronicling America, United States.
John Carter Brown Library, United States.
Library of Congress. United States.
National Archives, Founders Online, United States.
Office of the Historian, Department of State, United States.

BIBLIOGRAFÍA

Libros citados

Acosta, Vladimir, *El monstruo y sus entrañas. Un estudio crítico de la sociedad estadounidense*. Caracas, Monte Ávila Editores y Editorial Galac, 2020, p. 783.

Arcaya, Pedro Manuel, *Historia de las reclamaciones contra Venezuela en el siglo XIX*. Caracas, Fundación Imprenta de la Cultura, 2023, pp. 362.

Bolívar, Simón, *Carta de Jamaica*. Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2017, p. 38.

——— , *Manifiesto de Cartagena*. Caracas, Ministerio del Poder Popular de la Cultural, 2012, p. 8.

Bonilla, Heraclio, *Guano y burguesía en el Perú*. Ecuador, Flacso-Sede Ecuador, 1994, p. 332.

Donís, Manuel, *Venezuela y el ejercicio de la soberanía sobre sus espacios marítimos* (*1500-2022*). Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, p. 114.

Evers, Miles M. y Grynaviski, Eric, *The Price of Empire. American Entrepreneurs and the Origins of America's First Pacific Empire*. S/d, Cambridge University Press, 2024, p. 196.

Franco, Carlos, *Bajo cadenas de algodón*. Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2019, p. 142.

Frankel, Benjamín, *Venezuela y los Estados Unidos (1810-1888).* Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton, 1977, p. 404.

García Chuecos, Héctor, «Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional», *Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, 7 de julio de 1951.

Gil S., Juan Raúl, *Los conflictos de soberanía sobre Isla de Aves*. Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2008, p. 197.

Gómez, Anahías N., «A doscientos años del impasse entre el Libertador y un irredento difamador y fracasado filibustero (1818-2018)», en *Simón Bolívar. Pueblos libres venden a imperios poderosos. El Libertador ante la hostilidad de Estados Unidos*. Caracas, Fundación Imprenta de la Cultura, 2021, pp. 51-98.

Harris, William Lane, *Las reclamaciones de la Isla de Aves: un estudio de las técnicas de las reclamaciones*. Caracas,

Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1968, p. 128.

Hobsbawm, Eric*, Industria e imperio: Una historia económica de Gran Bretaña desde 1750.* Barcelona, Editorial Ariel, s/f, p. 373.

——, *La era del capital*, *1848-1875.* Buenos Aires, Paidós, 2010, p. 358.

Immerwahr, Daniel, *How to Hide an Empire: A History of the Greater United*. United States. New York, Farrar, Straus and Giroux, 2019, p. 528.

Kaplan, Amy, *The Anarchy of Empire in the Making of U.S*. United States, Harvard University Press, 2002, pp. 260.

Mathew, William M., *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Perú, Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos, 2020, pp. 348.

Miranda, Francisco de. *América Espera*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, s/f, p. 686.

Mongerfeld, Leandro, *Nuestra América frente a la Doctrina Monroe. 200 años de disputas*. Buenos Aires, Clacso y Editorial Batalla de Ideas, 2023, p. 178.

Parra Pérez, Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Cenal, Colección Bicentenario Carabobo, s/f, p. 916.

Pereira, Gustavo, *Simón Bolívar, escritos anticolonialistas*. Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2015, p. 398.

Pividal Padrón, Francisco, *Bolívar: pensamiento precursor del antiimperialismo.* Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana, 2021, p. 21.

Richardson, James D., «A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents», volume 2, part 1, James Monroe. The Project Gutenberg.

Scherer G., Wolfgang, *Isla de Aves*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, 2024, p. 99.

Urbani Patat, Franco, «Isla de Aves, Venezuela. 1: Cartografía y documentación, 1529-1957», *Boletín de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat. Venezuela*, n.° 42, febrero de 2019, p. 305.

OTROS LIBROS CONSULTADOS

Anderson, Perry, *American Foreign Policy and Its Thinkers*. Verso Books, p. 284.

Barandiarán, Daniel de, *El Laudo Español de 1865 sobre Isla de Aves*. Caracas, Talleres de la Editorial Arte/UCAB, 1989, s/p.

Boersner, Demetrio, *Venezuela y el Caribe: presencia cambiante*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, p. 142.

Burns, Adam, *American Imperialism: The Territorial Expansion of the United States, 1783-2013*. United States, EUP, 2017, p. 223.

Cooper, James Fenimore, *The Crater or, Vulcan's Peak-A Tale of the Pacific*. United States, Project Gutenberg, 2004, s/p.

Good, Aaron, *American Exception: Empire and the Deep State*. United States, Skyhorse Publishing, 2022, p. 384.

Grandin, Greg, *The End of the Myth: From the Frontier to the Border Wall in the Mind of America*. United States, Metropolitan Books, 2019, p. 384.

Gutiérrez, Daniel, *Walls and Mirrors: Mexican Americans, Mexican Immigrants, and the Politics of Ethnicity*. Berkeley, University of California Press, 1995, p. 320.

Hernández Sandoica, Elena, *Colonialismo (1815-1873). Estructuras y cambios en los imperios coloniales*. España, Editorial Síntesis, 1992, p. 151.

Hobson, John, *Estudio del imperialismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1981, p. 43.

Hopkins, A.G., *American Empire: A Global History*. United States, Princeton University Press, 2019, p. 1008.

Hudson, Michael, *Super Imperialism. The Economic Strategy of American Empire*. United States, Islet, 2021, p. 494.

Immerman, Richard H, *Empire for Liberty: A History of American Imperialism from Benjamin Franklin to Paul Wolfowitz*. Princeton University Press, 2024, p. 296.

Lenin, V.I., *El imperialismo, fase superior del capitalismo*. Madrid, Fundación Federico Engels, p. 82.

Maclennan, Julio C., *Imperios. Auge y declive de Europa en el mundo, 1492-2002*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2012, s/p.

Miller, Paul D., *The Religion of American Greatness: What's Wrong with Christian Nationalism*. IVP Academic, 2024, p. 304.

Rojas, Armando, *Historia de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos, 1810-1899*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1979, p. 399.

——, *Los creadores de la diplomacia venezolana*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1976, s/p.

Said, Edward W., *Culture and Imperialism*. United States, Vintage, 1994, p. 380.

Salcedo Bastardo, José L., *Historia fundamental de Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca, 1972, p. 649.

Velásquez, Bonifacio, *Isla de Aves y las agresiones extranjeras a Venezuela*. Caracas, Imprenta Universitaria, 1978, p. 199.

Villares, Ramón y Ángel Bahamonde, *El mundo contemporáneo. Del siglo XIX al XXI.* Madrid, Editorial Taurus, 2012, p. 680.

TESIS

Cushman, Gregory, *The Lords of Guano: Science and the Management of Peru's Marine Environment, 1800-1973*. United States, University of Texas at Austin, 2003, p. 762.

Dubuc, Geneviève, *Making Guano Happen: The Lobos and Aves Affair, American Foreign Policy, and Merchant Diplomacy in the Mid-Nineteenth Century*. Canadá, University of British Columbia, 2023, p. 89.

Moros C., Edgar G., *El ejercicio de la soberanía venezolana en aguas del Mar de las Antillas durante el siglo XIX y principios del siglo XX*. España, Universidad de Granada, 2015 p. 937.

Vergara Sierra, Ana Joanna, ¿República pirática? Los diputados de la América Libre y la República de las Floridas (1815-1819). Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2013, p. 232.

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Atehortúa Cruz, Adolfo León, «A propósito de Panamá: La política exterior de Estados Unidos y el 'Destino Manifiesto'», *Folios*. Colombia, n.° 25, 2007, pp. 27-36.

Banko, Catalina, «El comercio y las rutas del Atlántico: el puerto de La Guaira (siglos XIX y XX)», *Coloquio de*

Historia Canario-Americana. España, n.° 18, 2010, pp. 797-808.

Betancourt, Mauricio, «Guano and the Rise of the American Empire», *American Sociological Association's. Socius: Sociological Research for a Dynamic World*. United States, Sage Journal, 2024.

Brown, Emily J., «Guano Happens, or, How Carlsbad Caverns Was Part of a Global Phenomenon that Influenced Organic Chemistry, Made Farmers a Voting Block, and Promoted U.S. Overseas Expansion», en Emily J. Brown, Carol J. Condie, Helen K. Crotty (editores), *From the Pueblos to the Southern Plains: Papers in Honor of Regge N. Wiseman*. United States, Archaeological Society of New Mexico, 2013, pp. 27-39.

Ceroni Galloso, Mario, «Perú, el país de las oportunidades perdidas en ciencia: el caso de los fertilizantes», *Revista de la Sociedad Química del Perú*. Perú, Volumen 78, n.° 2, 2012, pp. 144-152.

Consalvi, Simón Alberto, «Francisco de Miranda y la revolución de independencia en los Estados Unidos», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, n.° 89, abril-junio de 2006, pp. 71-78.

Coronil, Fernando, «After Empire. Reflections on Imperialism from the Américas», in Ann Laura Stoler, Carole McGranahan, Peter C. Perdue (editors) *Imperial Formations*. United States, SAR Press, 2007, pp. 241-271.

——, «Beyond Occidentalism: Nonimperial Geohistorical Categories», *Cultural Anthropology*. United States, Volume 11, n.° 1, February 1996, pp. 51-87.

Crabb, Cecil V. Jr., «No Transfer: An American Security Principle», *Political Science Quarterly*. United States, Volume 78, Number 1, March 1963, pp. 127-129.

Delfino, Carlos, «Manuel Torres y las relaciones internacionales de Hispanoamérica», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas, n.º 391, julio-septiembre de 2015, pp. 65-96.

Duffy Burnett, Christina, «The Edges of Empire and the Limits of Sovereignty: American Guano Islands», *American Quarterly.* United States, Volume 57, n.° 3, September 2005, pp. 779-803.

Galíndez, Omar, «Correo del Orinoco: ¿Cómo se llega a su fundación? Relaciones con Estados Unidos, Mediación y otros temas en la lucha por la independencia de Venezuela (1818-1822)», en Alexander Torres (compilador), *Correo del Orinoco: Relecturas de un periódico revolucionario.* Caracas, Fundación Centro Nacional de Historia, 2018, pp. 99-123.

García Chuecos, Héctor, «Concepto que a Bolívar merecieron los deberes y derechos de los neutrales en caso de guerra internacional», *Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, 7 de julio de 1951.

Goldstein, Alyosha, «Introduction» to *Formation of United States Colonialism*, Durham and London, Duke University Press, 2014, pp. 2-30.

Gómez, Anahías N., «La independencia de Venezuela siempre incomodó a EE.UU.», *Memorias de Venezuela*. Caracas, n.° 54, abril-mayo de 2018, pp. 16-21.

Gray, William H., «The Human Aspect of Aves Diplomacy: An Incident in the Relations between the United States and Venezuela», *The Americas.* United States, Volume 6, n.° 1, 1949, pp. 72-84.

Kaplan, Amy, «Left Alone with América» (prologue) to *Cultures of United States Imperialism*, Durham and London, Duke University Press, p. 193, pp. 3-21.

KRAMER, Paul A., «Power and Connection: Imperial Histories of the United States in the World», *The American Historical Review*. United States, Volume 116, n.° 5, December 2011, pp. 1348-1391.

LAZO, Rodrigo, «Historia cartográfica de Isla de Aves», *Tiempo y Espacio*. Caracas, n.° 64, julio-diciembre de 2015, pp. 582-601.

LESHER, Pete, «A Load of Guano: Baltimore and the Fertilizer Trade in the Nineteenth Century», *The Northern Mariner*. Volume XVIII, n.° 3-4, july-october 2008, pp. 121-128.

LOVEMAN, Brian, «US Foreign Policy toward Latin America in the 19th Century», Oxford Research Encyclopedia of Latin America History, Oxford University Press, 2016, s/p.

LOWE, Richard G., «American Seizure of Amelia Island», *Florida Historical Quarterly*. United States, Volume 45, Number 1, 1966.

MAITA RUIZ, José Gregorio, «Caso del bergantín corsario Congreso de Venezuela, 1819: Estados Unidos reconoce autoridad de la corte de almirantazgo de Venezuela», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, n.° 414, abril-junio de 2021, pp. 87-103.

MÉNDEZ BAAMONDE, José, «Costas, litorales del Caribe y del Atlántico, islas y archipiélagos. Las profundidades marinas», en *GeoVenezuela Colección*. Caracas, Fundación Empresas Polar, t. 2, capítulo 12, p. 244.

MOROS C., Edgar G., «La controversia diplomática de Venezuela con los Estados Unidos y los Países Bajos por la soberanía de la Isla de Aves (1854-1865)», *Revista Hispanoamericana*. España, n.° 4, 2014, s/p.

NICHOLS, Roy F., «Navassa: A Forgotten Acquisition», *The American Historical Review*. United States, Volume 38, n.° 3, April 1933, pp. 505-510.

O'DONNELL, Dan, «The Pacific Guano Islands: Stirring of American Empire in the Pacific Ocean», *Pacific Studies*. Australia, Volume 16, n.° 1, March 1993, s/p.

OWSLEY, Harriet Chappell, «Henry Shelton Sanford and Federal Surveillance Abroad, 1861-1865», *The Mississippi Valley Historical Review*. United States, Volume 48, n.° 2, September 1961, pp. 211-228.

PHELPS, William H. y William PHELPS Jr., «Las aves de la Isla de Aves, Venezuela», *Boletín de la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales*. Caracas, n.° 88, septiembre de 1957, pp. 63-72.

PHELPS, William H., «El posible hundimiento parcial de isla de aves», *Boletín de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales*. Caracas, Volumen XIX, n.° 2, 1953, pp. 1-34.

RODRÍGUES, Kaio Tavares, «La República del Nido: El expansionismo de los Estados Unidos frente a los territorios ultramarinos de España y los indicios de Destino Manifiesto en los relatos de Luis de Onís sobre la compra de la Florida (1809-1820)», *O Cosmopolítico*. Brasil, n.° 1, junio de 2018, pp. 69-78.

ROSSI, Matteo, «State, Market and Colonization: Notes on Empire in Nineteenth-Century U.S. History», *Journal of American History and Politics*. United States, Volume 3, 2020, pp. 45-57.

SPADI, Fabio, «Navassa: Legal Nightmares in a Biological Heaven?», *Boundary & Security Bulletin*. S/d, Durham University, 2001, s/p.

STOLER, Ann Laura and Carole MCGRANAHAN, «Refiguring Imperial Terrains» (introduction) to *Imperial Formations*, United States, SAR Press, 2007, pp. 3-42.

VARELA MANRIQUE, Luz Coromoto, «Isla de Aves y el Laudo Español de 1865. Entre el derecho y la fuerza», *Procesos Históricos*. Venezuela, n.° 6, julio de 2004, pp. 58-113.

WEEKS, William Earl, «American Nationalism, American Imperialism: An Interpretation of United States Political Economy, 1789-1861», *Journal of the Early Republic*. United States, Volume 14, n.° 4, 1994, pp. 485-495.

WELLS, Tom Henderson, «The Swan Islands Dispute», *Journal of Inter-American Studies.* United States, Volume 6, n.° 1, January 1964, pp. 57-68.

WYLLYS, Rufus Kay, «The filibusters of Amelia Island», *The Georgia Historical Quarterly.* United States, Volume 12, Number 4, December 1928, pp. 297-325.

Venezuela en el proyecto imperial de EE. UU.
Guano e Isla de Aves
se imprimió en noviembre de 2026
en Editorial Metrópolis
Caracas, Dtto. Capital, Venezuela
Son 1.000 ejemplares

ESTUDIOS SERIE HISTORIA

Constituye una oportuna revisión historiográfica para comprender las dinámicas de poder, tensión y resistencia que configuraron el Caribe durante el siglo XIX. El texto profundiza en la conexión entre el proyecto expansionista de los Estados Unidos —articulado bajo premisas como la Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la Ley del Guano— y la firme defensa de la soberanía en las naciones caribeñas y sudamericanas, con especial énfasis en el caso venezolano a propósito de la disputa por la Isla de Aves. Escrito con una prosa directa y rigurosa, este libro se perfila como una lectura obligada para investigadores, estudiantes y cualquier lector interesado en desentrañar las raíces del imperialismo y las controversias territoriales en nuestra América.

William Serafino

Politólogo por la Universidad Central de Venezuela y magíster en Historia por la UNEARTE-CNEH, con diplomados superiores en CLACSO y FLACSO-Ecuador en estudios sociales, historia política y procesos socio-históricos de América Latina. Su labor en el análisis geopolítico y la investigación periodística le valió el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar (2019) como jefe de redacción del equipo de *Misión Verdad*. Es coautor de los libros *Radiografía de un país bajo asedio* (junto a Franco Vielma; Fundarte-Misión Verdad, 2019) y *Guerra híbrida, paramilitarismo y asedio económico: el caso de Venezuela* (junto a Pascualina Curcio). Ha publicado numerosos artículos e investigaciones en medios y volúmenes colectivos de proyección nacional e internacional, y se ha desempeñado como asesor en asuntos internacionales y política exterior de Estados Unidos para diversas instituciones en Venezuela.

9 789800 126950

MONTE ÁVILA
EDITORES LATINOAMERICANA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la CULTURA

www.mincultura.gob.ve @mincultura_ve